

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y nueve minutos del día ocho de febrero de dos mil dieciocho, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
DOÑA FLORA MARRERO RAMOS
DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO
DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO
DON ANTONIO MIGUEL PÉREZ-GODIÑO PÉREZ
DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ
DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO
DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO
DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN
DON JAVIER ABREU RODRIGUEZ
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ
DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN
DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ
DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO
DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ
DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA
DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU
DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

Ha excusado su ausencia doña María Susana Fernández Gorrín.

Asiste don Sergio Prieto Galván, Secretario General del Pleno Accidental de la Corporación, y concurre el Sr. Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: Buenas tardes. Buenas tardes a todos y a todas. Bienvenidos a la sesión ordinaria a celebrar en el día de hoy en primera convo..., una con...

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Una cuestión de orden, señor Alcalde. Cuando usted...

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, un momentito, un momentito.

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: Sí, sí.

Interviene el señor Alcalde: A la sesión ordinaria del día de hoy de, que empieza a las cuatro de la tarde. Doña Idaira, dígame.

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: Sí. Como venimos haciendo varios grupos en los últimos Plenos, en esta ocasión también vamos a protestar con un minuto fuera del salón plenario, en esta ocasión pues por la presencia todavía del Concejal de los whatsapps machistas en esta, en este salón plenario. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausentan de la misma durante un minuto los señores Concejales de los Grupos Municipales de Unid@s se puede, del Grupo Mixto Municipal, del Grupo Por Tenerife, Grupo Popular, y los señores Concejales no adscritos, don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

Interviene el señor Alcalde: Yo les pido, por favor... Yo les pido, por favor... Iniciamos la parte decisoria.

I.-PARTE DECISORIA:

PUNTO 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2017, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

Interviene el señor Alcalde: Punto uno...

Interviene la señora Concejala doña Carmen Julia Pérez García: Sí, perdón, señor Alcalde, una cuestión de orden. Queremos plantear, quiero plantear en nombre de mi grupo la, si tienen en cuenta lo de la voluntad de adelantar una de las mociones que figura como el número veintitrés en el inicio de la parte declarativa, en donde hay una intervención ciudadana y esta persona tiene una reunión. Entonces nos gustaría ver si se puede acordar esta petición.

Interviene el señor Alcalde: Ya en su momento...

Interviene la señora doña Carmen Julia Pérez García: Y la veinticuatro. No, son la veinte y la veintitrés, No, pero es que en la, en la otra no hay intervención. Sí, no, eran dos que pensábamos que tenían intervención, pero solamente es la veintitrés.

Interviene el señor Alcalde: Hace un tiempo habíamos acordado que íbamos a adelantar todos aquellos puntos en los que hubiese intervenciones vecinales. En una de las mociones que se planteó para el conocimiento de este Pleno al final los grupos, entre ellos el suyo, decidieron que ante ese adelanto también de intervenciones en el Pleno se acordó que no y, por lo tanto, que íbamos a ser respetuosos con el Orden del Día conforme estaba establecido por la Junta de Portavoces y lo que estaba convocado. Por lo tanto, ahora les dejo la palabra, por lo tanto, no voy a adelantar ningún punto, vamos a seguir con el mismo orden que se han planteado porque no puede ser que según sea la moción, que corresponda a una cosa u a otra, se van produciendo cambios en el criterio. El criterio inicial fue que adelantábamos todos los puntos donde hubiese intervención y con posterioridad hubo una discrepancia, un debate aquí y se planteó que, con un tema de votación que procederíamos al respeto escrupuloso del Orden del Día. Por lo tanto, mi posición es que no va a haber cambios del Orden del Día establecido. ¿D. Santiago?

Interviene el señor Concejala don Santiago Pérez García: Sí, señor Alcalde, creo recordar, y si, y si no, y si no recuerdo bien solicito hasta a la propia Alcaldía que me corrija, que había una declaración de voluntad de la Junta de Portavoces favorable a que cuando en los Plenos hubiera una moción, un asunto del Orden del Día sobre el que se había anunciado el ejercicio del derecho de participación ciudadana, se adelantará si había acuerdo, si había acuerdo unánime de los grupos. La voluntad era favorable, pero no se le impedía a los grupos en algún caso concreto pues manifestar su oposición o sus reticencias por la índole del asunto. Entonces yo, que creo que esto es lo que se acordó, lo que yo pediría al señor Alcalde, que él acaba, que él acaba, acaba además de mencionar que hubo una votación, es que nuestra petición de que se adelante ese asunto en el Orden del Día dado el interés social que tiene y el anuncio por parte de un colectivo de ejercitar el derecho de participación ciudadana, que se someta a votación. Nuestro grupo es favorable a que se adelante y me gustaría conocer el

criterio de los demás grupos. Y si no hay unanimidad, entonces no se adelantará, pero quiero conocer el criterio de los demás grupos, por favor, y creo que tengo derecho a hacerlo.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. Rubens?

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Buenas tardes a todos y todas. Creo que una vez más el señor Alcalde sufre un pequeño lapso de memoria y, desde luego, lo que tenemos claro es lo que sucedió ese día, que fue una consulta y, como siempre, como establece el Reglamento municipal, si algún grupo tenía algún reparo a la hora de adelantar el punto, como acaba de comentar el compañero Santiago, ese punto no se podía adelantar. Eso es lo que, lo que establece el Reglamento. Y un grupo manifestó su oposición a eso. No sé por qué nos coloca o quiere hacer un saco con una parte de la oposición, pero esa realidad que algunos están construyendo por ahí no fue tal. Nuestro grupo únicamente pidió al Secretario una aclaración si era cierto que con cualquier grupo que se opusiera a adelantar un punto del Orden del Día este punto, por tanto, no podía ser adelantado, y en este caso además, pues bueno, hay un motivo de tiempo para poder realizar esa intervención. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más? Yo no tengo problema en consultar con el tema de los grupos. El Orden del Día y el criterio del establecimiento lo decide el Alcalde con, previa audiencia y por acuerdo de la Junta de Portavoces, que es lo que solemos hacer, no antes. No tengo ningún inconveniente en plantear que si no hay unanimidad, pues evidentemente no haya consenso. Por lo tanto, quiero saber si hay alguien que manifiesta que seguimos con el mismo criterio o no, es decir, ¿alguien quiere adelantar el grupo, las mociones que tengan intervención?, de los que quieren adelantar las mociones que tienen intervención. Bueno, me da lo mismo preguntar, ¿alguien que se opone? (Inaudible 0:08:09) ningún problema. Nosotros nos oponemos, nos oponemos, nos oponemos.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Mucha... Buenas tardes, señor Alcalde. Muchas gracias, compañeros, ciudadanos. El Grupo Popular firmó hoy una petición que nos hicieron de adelantar el caso concreto de este punto, y también es verdad y también es verdad que en este Pleno ha ocurrido lo contrario y además lo contrario y no, y no se ha podido decidir otra cosa, que es que no se cambiaba porque no se cambiaba. Yo propongo, si lo tiene a bien, que si acordamos lo que acordemos hoy sea para siempre o para casi siempre, pero yo diría siempre porque es que si no depende de criterios concretos. Hace muy poco no se discutió que se tenía que cambiar, ni se discutió, no se cambió y punto. Y digo, y además estoy dispuesto a decir cómo fue, y digo y yo firmé, como representante del Partido Popular, esta petición, que me lo pidieron, no que estaba a favor de la moción que presenta, por cierto, que ya le aclaré a la que me pro..., a la seño..., a la compañera que me lo propuso, porque no estoy de acuerdo con, sí a que el razonamiento que me dio en este caso concreto servía, a sabiendas que otras veces no se ha hecho ni se ha discutido. Y yo propongo que nos pongamos de acuerdo para siempre, porque es que si no es demasiado laxo.

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago. Para ver si terminamos el debate. Es una cuestión de decisión.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Con su permiso. Vamos a ver, no se puede tomar con efectos jurídicos un acuerdo que implique automáticamente el cambio en el Orden del Día de las sesiones ya convocadas. No se puede. Basta que alguien se oponga para que no se pueda hacer. Luego para poderlo hacer tiene que haber unanimidad. Lo que se acordó en la Junta de Portavoces era una voluntad favorable a eso, pero hay que analizarlo caso por caso, y le puedo poner un ejemplo: supongamos que hay un asunto de extraordinario interés y un tema que no tiene el menor interés se abusa artificialmente de ese derecho para adelantarle en el orden del día y hacer que el otro se trate a las diez de la noche y los periódicos no saquen nada y el Pleno {no} sirva de eco. Entonces en ese momento habrá algún grupo que legítimamente dirá por la poca importancia del asunto y por lo que significa, yo no estoy de acuerdo con que se adelante, y es legítimo. Por eso estoy proponiendo que en este asunto sepamos quién es favorable a que se adelante ante la petición de intervención vecinal y

quién no. Y si alguien no quiere, está en su derecho, no se adelanta, así de sencillo, porque solo se puede adelantar por unanimidad, solo por unanimidad.

Interviene el señor Alcalde: Miren, es que el problema es que no es como están planteando. El artículo ochenta y cuatro del Reglamento municipal dice en el punto seis: los asuntos que conforman el Orden del Día se debatirán y votarán por el orden en el que estén en él, en él consignados, sin perjuicio de la posibilidad de que el Alcalde, a iniciativa propia o a petición de algún grupo, lo altere o retire del Orden del Día uno o varios asuntos por considerar que requieren un mayor estudio o por exigir su aprobación una mayoría especial que no pueda obtenerse en el movimiento previsto para su debate y votación, y me imagino que de manera, con lo que se está planteando, pues cualquier otra incidencia. Pero en cualquier caso es la posibilidad del Alcalde por iniciativa propia o a petición. Lo que seguramente habré hecho en el otro momento en ese proceso democrático es escuchar las diferentes posiciones. En aquel caso fue la moción que presentó el Grupo de Coalición Canaria, si no recuerdo mal, y se planteó el adelanto, y hubo un consentimiento claro de rechazo y, por lo tanto, no había unanimidad. Lo que estoy planteando no es una votación para ver quién vota de una manera o de otra, si no si hay unanimidad para adelantar o no, y ya le transmito que no hay unanimidad para adelantar. Y por lo tanto... Y, por lo tanto, no lo voy a modificar. Y el que ha planteado que no lo adelanta es el Grupo de Coalición Canaria.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sr. Alcalde, señor Alcalde. Con su permiso, señor Alcalde. Entonces...

Interviene el señor Alcalde: Yo creo que está ya debatido, don Santiago.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: No, no, no, es que, vamos a ver, a raíz de que este asunto Coalición Canaria no quiere que se trate en primer lugar para que puedan intervenir los representantes del colectivo Harimaguada, que es un colectivo con un grado de representatividad no discutible en esta materia, y están en su derecho a oponerse, pero teníamos que saberlo, no quieren que se adelante, entonces yo retiro la moción en nombre de mi grupo y la vuelvo a plantear mañana para el próximo Pleno, porque además quiero hacer alguna modificación porque tiene razón el informe que ha emitido la Secretaría, yo no redacté personalmente la segunda parte de la moción, no la redacté y tiene razón. En consecuencia, retiro la moción manteniendo siempre el primer punto...

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, cuando llegue el momento usted determina lo que quiera.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Lo quiero, lo quiero hacer ya.

Interviene el señor Alcalde: Ahora vamos a continuar con la... Simplemente se ha planteado el adelanto...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Lo quiero hacer ya.

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, me parece bien, pero vamos a empezar con el Orden del Día y cuando llegue el momento pues usted tomará las decisiones que estime oportuno. Borrador del acta de la Sesión ordinaria celebrada el día ocho de junio del dos mil diecisiete para su aprobación si procede. ¿Alguna intervención? Se da por aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

El señor Alcalde comienza preguntando si alguno de los señores Concejales tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2017, que les fue distribuida junto con la convocatoria de esta sesión, y no habiéndose producido observaciones, el acta queda aprobada.

PUNTO 2.- URGENCIAS.

Interviene el señor Alcalde: Hay planteadas tres urgencias que vamos a pasar a votación para incorporar el conocimiento de las urgencias. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

¿Abstenciones? Por lo tanto, unanimidad para la aprobación del conocimiento de las urgencias. Esperen un momentito, por favor. Vale, pues

1. Expediente relativo a la rectificación del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 14 de diciembre de 2017, sobre el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 73.022,33 euros, correspondiente a servicios realizados por el Organismo Autónomo de Actividades Musicales durante los ejercicios 2007 a 2016.

Interviene el señor Alcalde: El primer punto se retira, se queda sobre la mesa, está pendiente de una información de los Servicios Económicos.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Conforme al artículo 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 61,6 del Reglamento Orgánico Municipal, se vió el expediente relativo a la rectificación del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 14 de diciembre de 2017, sobre el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 73.022,33 euros, correspondiente a servicios realizados por el Organismo Autónomo de Actividades Musicales durante los ejercicios 2007 a 2016.

En el transcurso de la sesión la Presidencia retira este asunto del Orden del Día, de lo que el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado.

2. Moción que presenta doña María José Roca Sánchez, doña Idaira Afonso de Martín y don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, don Santiago Pérez García y don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Municipal Mixto, y don Javier Abreu Rodríguez, Concejal no adscrito, por la retirada de las antenas de telefonía que se pretenden instalar en El Coromoto.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos al punto dos, que es moción que presenta doña María José Roca Sánchez, doña Idaira Afonso de Martín y don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede; don Santiago Pérez García y don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife; doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Municipal Mixto, y don Javier Abreu, Concejal no adscrito, por la retirada de las antenas de telefonía que se pretenden instalar en El Coromoto. Es una moción donde hay dos solicitudes de intervención. En primer lugar, don J. J. R. M., en representación de la Federación de Asociaciones Vecinales de La Laguna. ¿D. J. J.?

No identificado: Sr. Alcalde, ¿hay posibilidad...? Hay dos intervenciones, ¿hay posibilidad de que intervenga primero...?

Interviene el señor Alcalde: Sí, no hay ningún problema. En representación de la Asociación de Vecinos Airam de El Coromoto, don F. J. H. R. A ver, por favor, vamos... A ver, por favor. A ver, por favor, les pido... A ver, por favor, les pido por favor... Miren, vamos a hacer una cosa, hago un receso, voy a hacer un receso de media hora. Se levanta la sesión.

Siendo las dieciséis horas y veintiséis minutos, la Presidencia interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las diecisiete horas y un minuto, con la asistencia de veintiséis miembros corporativos, ausentándose María Susana Fernández Gorrín.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a reanudar el Pleno. Yo quiero hacer una intervención para la ciudadanía, para los Concejales y Concejales, para el conjunto yo creo que de la sociedad. Desde la presidencia del Pleno he buscado siempre la interpretación más flexible del Reglamento Orgánico en beneficio del diálogo y del acuerdo. Algunos quizás lo han confundido con debilidad. Debo decirles que están equivocados. El Reglamento es un instrumento para ordenar las intervenciones y los debates y, como Presidente del Pleno, no es mi derecho sino mi deber velar por el orden y garantizar un debate respetando las normas y los procedimientos. La democracia consiste en el respeto a las instituciones y a las normas, el respeto al normal funcionamiento institucional, y esta obligación democrática no ha sido

respetada en las últimas sesiones plenarias. La crítica y la reivindicación son consustanciales con la democracia, pero el escándalo, el desprecio a los demás y el griterío creo que no. El escándalo, la voluntad de escarnio y el griterío, por el contrario, desvirtúan la democracia como principio de gobierno. No son más demócratas ni más decentes los que más gritan y los que más insultan y los que pretenden obstruir deliberadamente o no el desarrollo de los Plenos municipales. Estoy convencido de que todas las personas estamos contra la violencia y a favor de la palabra, de la convivencia y las normas democráticas, pero interrumpir un Pleno si se hace deliberadamente y de forma sistemática también es violencia, interrumpir las intervenciones de los demás de forma sistemática es también violencia, boicotear los procedimientos democráticos deliberadamente Pleno tras Pleno también es violencia. La protesta puede expresarse en muchos lugares, espacios, plataformas, en los canales sin producir incidentes que perturban el desarrollo de las sesiones plenarias de esta Corporación. Estoy, están en su derecho, estamos todos en nuestro derecho a expresar su rechazo, sus quejas, sus denuncias y yo estoy en mi deber de dirigir un Pleno que de forma eficaz y eficiente informe, debata y vote con normalidad, y eso es lo que voy a cumplir. El Pleno tiene muchos puntos, temas importantes para el conjunto de la ciudadanía, hay muchas intervenciones donde los ciudadanos y ciudadanas quieren expresar su voluntad, pero tengan el pleno convencimiento de que no voy a dudar lo más mínimo que si se vuelve a reproducir la incapacidad del debate, de la escucha, del respeto en este Pleno, por respeto a la institución, por ese elemento democrático que es básico, que es el escucharse, no me quedará más remedio que levantar la sesión y pedir el desalojo del Pleno. He intentado hablar, expresar esta voluntad con los intervinientes. No... Les ruego que no me hagan tomar esta decisión. Creo que lo sano, lo democrático, lo conveniente para podernos escuchar y consensuar las posiciones es que tengamos la capacidad de respetarnos en cada una de las voluntades que se manifiestan a través de la palabra. Voy a dar la palabra, continuando con el tema que nos traía en el punto de urgencia número dos, a don F. J. H. R., en representación de la Asociación de Vecinos Airam en el Coromoto.

Interviene el señor don F.J.H.R.: Señor Alcalde, señores Concejales y Concejales, público asistente, vecinos y vecinas del barrio, buenas tardes a todos y todas. El barrio, el barrio de El Coromoto es y ha sido siempre un barrio alegre, participativo, un barrio donde todo el mundo quiere vivir y donde la unidad vecinal siempre ha sido algo por lo que nos hemos caracterizado. Cuando tenemos que estar, estamos todos o cuando hay un problema acudimos todos como buenos vecinos. Este estado de bienestar que tantos años nos ha costado tener pretende ser mermado, como todos los aquí presentes conocen, con la instalación de las antenas por parte de propietarios del inmueble ubicado en la calle Francisco de Miranda número veintiocho, algo que entendemos atenta contra nuestra salud, atropella nuestros intereses económicos y destruye nuestro bienestar medioambiental y calidad de vida. Y es que no lo entendemos, se pretende eludir la favorecedora orografía natural que bordea La Laguna para tal fin o evitar el uso compartido de las torres próximas colocadas a propósito para su emplazamiento. Esta obra de instalación que se está ejecutando y sus propietarios no han tenido en cuenta el daño que nos han, que no están causando, los posibles efectos de sus radiaciones en la salud de los vecinos, que, por mucho que se empeñen algunas empresas en decir que no son dañinas, porque, claro, les interesen llevar ese argumento, multitud de estudios científicos y además la experiencia de otras zonas donde se han montado este tipo de artefactos, como por ejemplo El Sobradillo, justifican lo contrario. Informes que dicen que no son nocivas e informes que dicen que sí lo son, creando, porque así interesa, como decía, confusión entre la población y aludiendo claramente al principio de precaución que establece la Organización Mundial de la Salud. Otro de los impactos que esto pues nos puede llegar a ocasionar y nos tiene preocupados (Inaudible 0:22:10) medida de devaluación de nuestras viviendas a consecuencia de la cercanía de estas antenas repetidoras, dada que la justificada alarma social que está suscitando en torno a las radiaciones emitidas por la telefonía móvil. Y sí, a partir de ahora nos puede tocar malvender o alquilar a quien quisiera hacerlo, por supuesto, a precios irrisorios lo que tantos años nos ha costado y tanto sacrificio conseguir. Otro tema muy preocupante es que ciertos contratos de arrendamiento de las azoteas que se

firman con las compañías dejan abierta la posibilidad de ampliar en el futuro el equipo instalado, además de atar de por vida a la comunidad de propietarios con la empresa, entre unos quince a veinticinco años, lo que conlleva que el resto de los vecinos sigamos afectados cada vez más negativamente. Otra de las cosas que no entendemos en absoluto es que muchos Ayuntamientos, después que se retiraran competencias y fueran derivadas a la Subdelegación del Gobierno, han trabajado para tomar medidas para que no se instalen antenas, retirarlas e incluso reubicar las que les quedan alejadas de la zona urbana, como puede ser el caso del Ayuntamiento de Santa Cruz, el de Güímar o Granadilla, no dándose el caso en La Laguna. Por aportar otro dato, el Cabildo, aparte de las áreas de las que dispone el Ayuntamiento de La Laguna, también intenta limitar la instalación de las antenas a catorce zonas en La Laguna, según nos informa y, bueno, y según el Plan Territorial de Telecomunicaciones, en cuyo documento recoge esta introducción que dice: "El objeto es establecer las condiciones de implantación territorial a los efectos de garantizar su adecuación ambiental y compatibilidad con los restantes usos del territorio, así como la calidad de vida de los ciudadanos, de las estructuras y de los equipamientos que formen parte de las diferentes redes técnicas". Y, por otro lado, si repasamos el artículo quince de la Ordenanza municipal que regula las condiciones urbanística para la instalación y funcionamiento de infraestructuras destinadas a redes y servicios de comunicación, en las propias Ordenanzas del Ayuntamiento leemos: "Las estaciones de transmisión de ondas electromagnéticas o redes de comunicaciones electrónicas que sea necesario ubicar en suelo urbano denso o urbano, definido en el artículo diecisiete de la presente Ordenanza, se realizará preferentemente sobre espacios libres que no tengan la condición de espacios sensibles, y solo excepcionalmente edificaciones". ¿Qué significa entonces este retroceso en la zona de El Coromoto? No lo entendemos. Bueno, señor Alcalde, señores Concejales, llevamos días de movilizaciones en la calle Francisco de Miranda veintiocho, haciendo turnos de vigilancia veinticuatro horas al día, bien organizado. Hemos acudido a multitud de medios de radio y televisión. El Alcalde se ha personado varias veces para explicar la situación en las concentraciones y en nuestra asamblea, y los diferentes partidos políticos aquí presentes pues han brindado su ayuda. Y sí, la ayuda es bienvenida, pero necesitamos soluciones y eso nos las tienen que dar ustedes que son los que realmente tienen las herramientas para poder hacerlo. Por eso hoy aquí le pedimos en nombre de los más de cuatro mil ochocientos vecinos que conforman nuestro barrio y con el apoyo de prácticamente la totalidad del movimiento asociativo lagunero que trabajen desde ahora y para ya en la paralización de los trabajos de la colocación de la antena para que se consiga proceder a su retirada inmediata. Nosotros seguiremos unidos y seguiremos en pie de manera activa y de manera organizada hasta el final, que solo será cuando los vecinos del barrio de El Coromoto vean que esas antenas han sido retiradas de sus cabezas. No a las antenas del barrio de El Coromoto. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don F. En representación de la Federación de Asociaciones Vecinales de La Laguna, tiene la palabra don J.J.R.M. D. J.J., cuando usted quiera.

Interviene el señor don J.J.R.M.: Buenas tardes, señor Presidente de la Corporación, señores ediles, señoras y señores. Voy a hacer una pequeña introducción de lo, del Municipio. Primeramente decimos que es evidente el valor y la importancia que reconocemos del régimen de gobierno local como cimiento de la construcción de una sociedad más democrática y participativa. El Municipio es una institución muy antigua. De todos es conocido la antigüedad que tiene. Se compone de un conjunto de personas asentadas en un determinado territorio y están organizadas para realizar el bien común. Este Municipio se compone del territorio, la población, organización comunitaria, en la cual participan vecinal, la participación vecinal de las decisiones y solución de problemas, y la capacidad económica. También regula este Municipio las Ordenanzas de diferentes aspectos del Municipio. La Corporación Municipal debe velar por el bienestar social. Para ello los elegimos y parte de nuestros impuestos se destinan a sus sueldos. Y en esta labor corporativa le incumbe, entre otras, preservar la salud de los vecinos que gobiernan. El artículo cuarenta y tres, párrafo segundo de la Constitución Española dice: Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de los medios

preventivos y de las prestaciones y servicios necesarios. La Ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto. El artículo cuarenta y cinco de la citada Carta Magna dice, primero, todos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. Los poderes públicos velarán —este era el apartado segundo, perdón—, los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medioambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva. Tenemos, a cuento de esto tenemos cerca puntos sensibles donde están instaladas las antenas famosas de, en cuestión, colegios, geriátricos, etc., y queremos, como alude el artículo anterior leído, calidad de vida. Y pregunto: si hay que retirarlas de esos puntos sensibles, ¿qué hacemos con los vecinos que residen bajo el radio de la acción de la antena?, ¿los matamos? Hace años un político jerezano, de todos conocido seguramente, dijo que la Justicia es un cachondeo, y a lo que expongo me remito. Donde está actualmente La Trilladora, en el, en la rotonda en la parte alta de San Lázaro, había una vivienda construida por un trabajador, hecha como se hizo media Laguna, y de todos es sabido. Vivió en esta casa y, que yo sepa, al menos cinco años, habiéndole concedido agua y luz fue demolida y, aunque fue indemnizado, moralmente la persona quedó tan afectada que, según me comentaron, acabó con su propia vida. Sabemos que el bien público puede primar sobre el interés particular, pero también es de bien, es un bien colectivo lo que puede perder este vecindario con estas antenas de telefonía móvil. Se deben paralizar y ordenar su desmantelación, caso contrario alguien se cogió las manos. Cuando se aprueba una ley, esa famosa ley que usted, señor Alcalde, me decía el otro día, de siempre tengo yo conocimiento de que *a posteriori* se publica el desarrollo de la misma, pues hay que tener en cuenta el asentamiento poblacional de cada comunidad y hasta provincia. No es lo mismo la distribución en Canarias que en el territorio peninsular, con lo cual dicha ley deberá ser flexible a la hora de aplicarla, y en el momento de autorizar la ubicación de estas antenas, más habiendo alturas naturales que permiten su instalación con casi nula afectación poblacional, se permita asentarla en un núcleo urbano. Esta Corporación no debe permitir, como dijo mi compañero, la alarma social que ha producido y está provocando, y esta provocación vecinal, nerviosa por la incertidumbre e impotencia, no sabemos qué podrá acarrear. Los informes sobre contaminación tanto van a favor como en contra según el interés de lo, de quien lo emita, pero lo cierto es que en zona de influencia de este tipo de antenas gran número de sus vecinos han muerto de cáncer, leucemia etc., provocando migrañas, insomnio, etc. Estas antenas, ya hablo una cosa ya más particular, con la fuerza y coraje del barrio no se montarán, creemos. Está en juego la salud de más de cuatro mil vecinos. Esperemos que la Constitución Española en este caso sea aplicable a todo y no prevalezca el poder de don dinero. Esto es lo que tenía que exponer, pero ahora, si usted me permite, le voy a hacer una pequeña objeción, señor Alcalde. Antes dijo usted que hay que respetar a las instituciones, que no se arme jaleo. Y yo pregunto: y cuando las instituciones no respetan al ciudadano, ¿qué se hace?, ¿quién viene...? Muchas gracias, buenas tardes.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don J. J. Iniciamos el debate de esta moción de urgencia. De los proponentes, ¿quién toma la iniciativa? ¿Nadie? Ah, doña Teresa, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos, sobre todo a los vecinos de El Coromoto, que sé que están luchando, felicitarles por la lucha. El otro día tuvimos la, en mi caso tuve el placer de poderles escuchar y poder compartir con todos ellos la preocupación que además, como ya les comenté a algunos, comparto bien de cerca. Decirles que nuestro grupo municipal, al igual que el resto de grupos, hemos querido y hemos creído conveniente que en este Salón de Plenos, además de urgencia, se trate nada más comenzar el Pleno para que no se difunda entre el resto de asuntos el problema de nuestro Municipio, que creo que no es solo un problema de El Coromoto, es un problema de toda La Laguna y un problema de esta Corporación, porque pues si pasa una vez pues yo ya me imagino que empezarán a instalar antenas por todo el Municipio y a ver qué es lo que dice esta Corporación y con qué cara miramos a los vecinos. Yo personalmente ya me comprometí a que, a que se buscaran todas las vías posibles para que

se paralizara esta instalación. Es cierto que tenemos una ley estatal que va en nuestra contra, una ley estatal que permite instalar este tipo, este tipo de antenas sin tener en cuenta otros factores. Estamos pendientes del Cabildo, que supuestamente tenía que sacar adelante una nueva normativa que más que probablemente hubiera evitado que las antenas se instalaran, pero por nuestra parte lo que queremos hacer con esta moción es expresar nuestro compromiso, el compromiso creo yo de todos los Concejales aquí presentes, y por supuesto que buscar un compromiso en firme y en este Salón de Plenos, que creo que es el sitio más sagrado para la democracia de nuestro, de nuestro Municipio; un compromiso donde, más allá de, si las instituciones y la propia norma no nos permite parar esta instalación, como bien ha dicho el vecino, cuando las instituciones nos están dejando desamparados, para que ahí nosotros tengamos que sacar nuestro carácter dialogante, nuestro, nuestro pues compromiso con la población y, si es preciso que los Concejales aquí presentes vaya, vayamos a El Coromoto a evitar que se instalen estas antenas, por lo menos con nuestro grupo municipal van a contar. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Perdón, ¿más intervenciones? Tenemos aquí el... ¿Para el segundo turno, don Santiago? ¿D. Javier también? Segundo turno. D. Rubens, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejales don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias. En primer lugar, desde luego, felicitar a los dos vecinos intervinientes, a F. y a J., porque me parece que han hecho una narración muy clara y real de lo que se está viviendo estos días en el barrio de El Coromoto, y de la sensación de impotencia que se siente desde hace ya bastantes días. Bueno, desde la semana pasada, de hecho, cuando una vecina de la zona se puso en contacto con nuestro grupo municipal intentamos activarlos a través de compañeros de Corporación que están en el grupo de gobierno medidas para intentar paralizar una situación que desde luego es, no es nueva, pero por de..., genera un gran nivel de preocupación, como es lógico y natural. Y es muy difícil, sin duda, que representantes de cinco grupos municipales se pongan de acuerdo, y créanme que ya llevamos un par de añitos en este Salón de Plenos, se pongan de acuerdo en presentar y trasladar una iniciativa al Salón de Plenos de forma conjunta. Y eso cuando se consigue es porque hay temas que tienen una trascendencia y una importancia que generan un consenso y una búsqueda de puntos en común. Y yo espero que hoy, con el acuerdo que se, espe..., que creo que se va a tomar, se facilite que esos puntos en común sean del conjunto del Salón de Plenos y del Ayuntamiento de La Laguna en sí mismo. La verdad que cuando en una zona se les dice a los vecinos que no pueden hacer reformas en sus viviendas, que no pueden hacer ampliaciones de mejora en sus viviendas porque hay todo tipo de inconvenientes urbanísticos, porque la zona está colmatada, porque hay un máximo de alturas que cumplir, cuando se les pide a unos todo y a otros nada, cuando a unos vecinos se les pide que paguen el IBI, que paguen las tasas religiosamente, que tengan al día todos los impuestos y uno ve cómo una empresa de telecomunicaciones prácticamente sin hacer nada coloca donde quiere unas antenas, sin consultar con nadie, sin informar a nadie, y además, y yo creo que es más sangrante, sin pagar un solo euro, sin pagar un solo euro, que llevan las empresas de telecomunicaciones en este Municipio ya varios años sin cotizar absolutamente nada por hacer un uso de lo que es de todos y de todas. Y es tremendo, ¿eh?, es tremendo, empresas que están sacando millones de los laguneros y laguneras no aportan absolutamente nada más que preocupaciones a mucha gente. Y en el año dos mil catorce no solo eso, lo que se permitió con la Ley de Telecomunicaciones a nivel del Estado a través de los *lobbies* en la Unión Europea es permitir, esos *lobbies* que se mueven por los despachos tocando para abrir puertas, pues es permitir que cualquier empresa de telecomunicaciones con una notificación prácticamente insignificante pueda colocar donde quiera una antena, algo realmente lamentable y eso ha generado unas consecuencias. Entre otras, como digo, que las empresas de telecomunicaciones no estén cotizando para el Ayuntamiento de La Laguna, como se pudo ver en el año dos mil diecisiete en un informe del Área de Hacienda. Y de esos cuatrocientos mil euros casi que se estaban cobrando, se estaban ingresando por tasas, ahora mismo las compañías de telecomunicaciones pues parece que lo tienen todo gratis. Y eso también podría ser una medida, un mecanismo para lograr acuerdos y para co... lograr que las compañías de

telecomunicaciones se pliegan también a la voluntad, a ese respeto a la ciudadanía que comentaba el vecino y que es tan importante, a poner por delante el bien público encima del bien o del interés particular. Nuestro Municipio creemos que no puede quedar en manos de los intereses de las empresas de telecomunicaciones y que hay que empezar claramente a pedirles responsabilidad, a pedirles que sean partícipes del interés general, empezando por recuperar, y eso espero que también se produzca, lo hemos solicitado en alguna ocasión, que se recuperen las tasas que se les cobraban a estas empresas y que ya desde el dos mil dieciséis, a raíz de una sentencia del Tribunal Supremo, se pueden volver a recaudar. Porque con ese mecanismo, con ese mecanismo garantizamos que las empresas de telecomunicaciones, en vez de no responder a la llamada de un Alcalde o de una Alcaldesa, se tengan que sentar a hablar con el Municipio y tengan que buscar una salida negociada con el Municipio. Y, desde luego, en la defensa del interés general, en la defensa de lo que representa la voluntad de los vecinos y vecinas de El Coromoto, yo creo y espero que todos los grupos que están presentes en este Salón de Plenos seamos uno, con el equipo de gobierno, sin duda, allá donde haga falta llegar sin ningún tipo de problema. No tengan dudas que les vamos a estar acompañando todo el proceso. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens. Voy a intervenir yo ahora en el, en el primer turno y voy a hacerlo en este asunto sobre la telefonía en El Coromoto en este Pleno, como he sido también claro con los vecinos en el primer día de su manifestación, me parece que fue el domingo, que estuve con ellos, y después en la asamblea que tuve el lunes. El Ayuntamiento de La Laguna, al igual que las Corporaciones Locales, no tiene competencias en esta materia, y así lo he manifestado. Las competencias son estatales. Ya me imagino que nos gustaría a todos los Concejales, a todos los Alcaldes municipales seguir manteniendo las competencias que existían antiguamente que eran propias del Ayuntamiento y que nos permitía pues utilizar la regulación que de la, que teníamos en los Ayuntamientos para poder prohibir, limitar, impedir la colocación de antenas y poder negociar lo que estábamos diciendo. Eso, desgraciadamente, hubo un cambio legislativo que nos quitó esa competencia, seguramente por la respuesta de las Corporaciones Locales a negarse, a rechazar la instalación de las antenas y, por lo tanto, sufrimos como los vecinos esas colocaciones de antenas, pero nos impiden el poder tomar resoluciones porque las competencias, como decía, pertenecen al Estado. Yo sí quiero decir en primer lugar que me siento orgulloso de la lucha de los laguneros y laguneras para seguir defendiendo, igual que yo creo que en el conjunto de este, de esta Corporación, de una Laguna, una ciudad de diálogo de convivencia y de salud, que es lo que nos corresponde ahora, ¿no?, y yo creo que se han quebrado esos principios que entre todos estamos construyendo porque ha quebrado hasta instalación de antenas, y lo ha quebrado porque va en contra del parecer de los vecinos y vecinas, estoy convencido que en contra de la voluntad de la mayoría o la unanimidad de los que conformamos este Pleno y como tal me he presentado. Sé que al final uno es la representación institucional y sé las tensiones y a veces el nivel de exigencia que se le, que se le pide al Alcalde, pero no voy a dejar de estar con ustedes. Yo creo que no vamos a dejar de estar ninguno de los miembros de la Corporación con los vecinos, porque nos sentimos vecinos, porque nos sentimos del barrio, con independencia de dónde vivamos, porque me parece que hay que buscar la fórmula, el consenso y abrir el diálogo necesario. En su momento comenté que me habían dejado el teléfono de un representante de los propietarios, que había llamado y que curiosamente no hubo manera ese día de conectar telefónicamente con ese representante. He seguido insistiendo y hoy he tenido fruto, hoy he podido hablar con el representante con el teléfono que me dieron, lo saben porque estuve en la asamblea, para no estar dando nombres aquí, y a su vez ya él había hablado con los propietarios y hemos cerrado una reunión para la semana del diecinueve. Y al mismo tiempo, también he tenido la posibilidad, curiosamente hoy, de hablar con la empresa que está colocando la antena y también he cerrado una reunión con la, en la semana del diecinueve, pendiente de confirmar, previsiblemente sería para principios de semana. Y quiero decirles que le he manifestado la clara voluntad, el deseo de no colocar el tema de la antena. No está colocada todavía. Me han mandado un mensaje de WhatsApp a lo lar..., justo antes de entrar al Pleno donde dicen que lo que están colocadas son las

estructuras, que no hay colocada la antena y que en cualquier caso se prevé la colocación para finales de febrero, principios de marzo, con la idea de si esto continúa pues que pudiera estar en uso a principios de abril. Lo que quiero decir es que no está todavía operativa la antena, simplemente por un tema de aclaración, y que la, esa semana del diecinueve vamos a mantener esa reunión. Desde luego, sí les puedo asegurar, ya les he trasladado la clara voluntad de buscar fórmulas que satisfagan la voluntad de esta Corporación sabiendo que, cuál es la posición que habíamos tenido. Estoy convencido que es, la posición del equipo de gobierno es la mayoritaria del conjunto, como me imagino que veremos pasadas la votación y que vamos a intentar, desde luego, persuadir, tenemos que convencer a los propietarios, tenemos que convencer a las empresas y creo sinceramente que vamos a conseguir esta victoria que piden los vecinos, que pide esta Corporación y que pide este Municipio. Eso es, son los datos que quería comentarles, que me parece que son básicos y fundamentales. Pondremos todos los recursos humanos y materiales para conseguir ese objetivo, con todos los frentes que se puedan abrir en aras a atender una voluntad clara que yo creo que es del conjunto de la ciudadanía que es tener las antenas en lugares donde no corra ningún riesgo la población. ¿Intervenciones? Sigue en la intervención doña Candelaria Díaz.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí. Buenas tardes a todos. Simplemente por aclarar la redacción de punto dos antes de seguir con el debate. Los técnicos de la Gerencia me han pedido simplemente la aclaración de la redacción. En el punto dos la moción se redacta de la siguiente manera. Dice: "Instamos a la Gerencia de Urbanismo a realizar los informes técnicos necesarios relacionados con esta instalación para evitar que la misma se culmine". Los técnicos de Gerencia de Urbanismo lógicamente me piden si podíamos cambiar la redacción, porque no podemos poner una relación tal cual "para evitar". Ellos harán el informe que tengan que hacer y con la finalidad que tenga que ser, o sea que nosotros lo que pretendemos es cambiar la redacción y en vez de poner "para evitar que la misma se culmine", "instamos a la Gerencia de Urbanismo a realizar los informes técnicos relacionados con esta instalación y a su situación normativa". Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Para terminar el primer turno? Iniciamos el segundo turno, ¿don Santiago? Perdón, perdón, don Javier Abreu. Perdón, don Javier.

Interviene el señor Concejala don Javier Abreu Rodríguez: Muchas gracias, buenas tardes. No hay nada mejor en la vida que para controlar una batalla o un conflicto siempre poner a alguno de los tuyos al frente, porque eso va a terminar con el tiempo amortiguando los correspondientes golpes que se vayan a ir produciendo. Resulta poderosamente llamativo que cuando discutimos aquí, en este Salón de Plenos, la Ordenanza municipal de antenas de telefonía móvil, ustedes, los de Coalición fueran los grandes defensores de esa Ordenanza. Incluso me reprocharon que yo votaba en contra porque quien la había realizado era un amigo mío. ¿Qué tendrá que ver una cosa con la otra? Estarán ustedes acostumbrados a eso, pero yo no. Y, consecuentemente, les voté en contra. Prometieron ustedes y publicaron a grandes columnas en los periódicos amigos el parque de antenas móvil del Municipio de La Laguna, una torre tremenda en San Roque, que ustedes habrán visto en los periódicos y demás, y otra en Geneto y otra no sé dónde. Y lo distribuyeron todo y vendieron y calmaron colocando oportunamente a alguno de los críticos suyos al frente de las correspondientes manifestaciones para apaciguar el asunto. Pasó el tiempo, solucionaron solo una, la de Bajamar, porque se les armó un follón tremendo, pero ahí enfrente siguen dos, en el edificio de enfrente. En La Princesa, en la Concepción, en el casco histórico de La Laguna, Patrimonio de la Humanidad, hay tres y no han hecho nada. En la avenida Trinidad, ya he perdido la cuenta de las que hay, y no han hecho nada durante estos años porque han estado ocupados en otras materias. En El Coromoto, el follón que ya ustedes conocen. Ojo, como pongan al frente a alguno de los amigos del Gobierno no pasará nada, pero oye, yo lo digo y después ya que me digan que yo no soy bonito que ya no lo sé, pero es lo que hay. Sí, sí, pero les conozco, al que acaba de repre..., de hablar les conozco.

No identificado: Sí, y nosotros a ti también.

Interviene el señor Alcalde: Por favor, por favor, guarden respeto. Por favor, don Javier, puede usted seguir. Por favor, pido respeto.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Sí, nos conocemos y, como nos conocemos, sabemos que yo nunca he sido intervención de Coalición ni nunca he sido interventor de Coalición. Algunos vienen a intentar ponerse una medalla para apaciguar el asunto. Pero, claro que hay medidas, hay medidas jurídicas, hay medidas de inspección, hay medidas que debería haber tomado hace tiempo la Gerencia de Urbanismo y no ha tomado, ni en este asunto de El Coromoto ni en ningún otro sitio. Claro que hay medidas y hay contratos que esta Administración Pública tiene con esas empresas. ¿Y cómo que no te cogen el teléfono con los contratos que tiene esta Administración y el Gobierno de Canarias y el Cabildo? ¿Me dicen ustedes a mí aquí que Coalición Canaria, un dirigente de Coalición llama a una empresa de estas, toda poderosa, con todos los contratos que tiene la Administración y no se les pone, que le manda un whatsapp? Ni que fuera Zebenzuí. Pero vamos, no, hombre, no, esto no es serio. No es serio, hombre, no, no es serio. Miren, tenían posibilidad de haber resuelto el asunto: la Ley del Suelo. ¿Por qué no lo incluyeron en la famosa Ley del Suelo? ¿No?, ¿se les olvidó?, ¿fue sin querer queriendo? Ay, Dios mío. El Cabildo de Tenerife tampoco ha podido hacer nada durante todos estos años, porque el problema no es solo de aquí, es de muchos, mucho sitios. No han hecho nada, estaban en otros menesteres. Pero miren, ya que estábamos, ¿por qué ustedes, conociendo este hecho en concreto, no pidieron un informe a los catedráticos de la Universidad que le encargaron lo de las grúas?, y a lo mejor hubiera sido un informe teórico, pero hubiera servido para paralizar la antena, ¿no?, y cobran cuatro mil euros. Miren, de verdad, esto no es serio, no es riguroso porque nos costó una pasta, un dineral este asunto y ustedes han cogido por la puerta de atrás, han mandado a alguno de los suyos a este asunto para decir que la culpa es de otro y que ustedes son los buenos. No, ustedes gobiernan aquí para lo bueno y para lo malo. Y para lo bueno y lo malo tienen técnicos, y para lo bueno y lo malo tienen grandes especialistas en esta casa para haber hecho informes hace mucho tiempo en relación a este asunto. Incluso hasta para haber recurrido la ley, incluso hasta para haberla recurrido, incluso para haber tomado alguna iniciativa, aunque se hubiera judicializado y tardara en el tiempo. Pero no han hecho nada, porque son más poderosos los {cortados} de la compañía telefónicas que los intereses de los vecinos. Pero han preferido mirar para otro lado y yo les vuelvo a decir hoy en esta primera intervención: siga con esta historia, señor Alcalde, le creerán cuatro, le creerán cinco; usted no es de fiar, usted no ha hecho nada, usted lo va a hacer nada y lo único que va a decir es que la culpa es de la Subdelegación del Gobierno y que usted se pone al frente de la manifestación y manda a alguno de los suyos. Pero si usted quisiera esa antena no se colocaría mañana. Y si usted quisiera y este Ayuntamiento quisiera y la Gerencia quisiera, este asunto de las antenas hace mucho tiempo que se hubiera resuelto. No han puesto ni un céntimo en el presupuesto de la Comunidad Autónoma para el parque de antenas en toda la Comunidad Autónoma, ni un céntimo en el Cabildo en el presupuesto en ninguno de estos años, ni un céntimo en este Ayuntamiento para resolverlo. No han aprovechado ni siquiera un suelo mínimo en La Laguna para poner el parque que habían prometido, los parques...

Interviene el señor Alcalde: Vaya acabando, señor Abreu.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Terminó, dos segundos. No han hecho nada, pero cada vez que les sale un conflicto intentan ponerse los primeros y buscar otros responsables. Mire, mírense al espejo y verán que los responsables son ustedes, porque llevan gobernando aquí un montón de años y no han resuelto nada ni lo van a resolver. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. D. Santiago, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Vamos a ver, muy buenas tardes a todas y a todos. Yo simplemente, porque no quiero dedicar mucho tiempo a esto, le ofrezco a los vecinos nuestra modesta colaboración, como han hecho los demás grupos, y me parece admirable la resistencia y la unidad de los vecinos de El Coromoto para defender un interés que es de todos. Pero quiero entrar en materia y mi opinión es la siguiente. Primero, por

mucho que la Unión Europea haya aprobado normas liberalizadoras económicamente y liberalizadoras de los servicios, en particular la directiva uno, dos, tres, así se llama, de dos mil seis, la directiva que se llamó Bolkestein, todos esos preceptos de liberalización admiten excepciones y las excepciones tienen que ver cuando existan razones imperiosas de interés público de primer orden y, entre esas razones imperiosas, la salud es la primera. Pero no lo estoy diciendo yo, así funciona la Unión Europea. Segundo, el Estado, el Gobierno estatal y las Cortes Generales tienen competencias, pero en esta materia, como en la del gas, limitadas, limitadas, porque todas las infraestructuras que tienen incidencias sobre el territorio en Comunidades Autónomas como la nuestra, que son un archipiélago y las infraestructuras están aquí y solo aquí, no pasan a ninguna otra Comunidad Autónoma como pueda ser una autopista en Castilla-La Mancha que pasa a Andalucía por Despeñaperros, sobre todas las infraestructuras en Canarias tiene competencia la Comunidad Autónoma de Canarias y esa competencia se ejerce ordenando el territorio, que es lo que no se ha hecho. Antes oí una intervención vecinal, la de F., oí decir que el Cabildo tiene un Plan Territorial Especial de Infraestructuras de Telecomunicación. No está aprobado, solo provisionalmente y en el año dos mil catorce, Boletín Oficial de Canarias dos treinta dos de veintiocho de noviembre de dos mil catorce. Pero el Cabildo podría haber regulado este asunto desde el año dos mil dos, en el que se aprobó el Plan Insular de Ordenación, lo mismo que ha ocurrido con las infraestructuras para el transporte del gas, que podrían haberlas ordenado en dos mil dos, no lo hicieron, porque aquí el poder se utiliza para disfrutarlo, no para asumir las responsabilidades del poder, y se remitieron a un Plan Territorial Especial de Infraestructuras Energéticas que tampoco se ha aprobado, ni siquiera se ha presentado para su aprobación inicial. Las empresas, por muy despiadadas que sean o por muy ambiciosas que sean, no son tontas y cuando saben que hay un vacío legal y que además no van a encontrar resistencias, allí se implantan, porque la gente no pone el dinero, no pone el dinero porque son ambiciosas pero no son tontas corriendo riesgos de que luego una Administración, en cumplimiento de la legalidad, les pare las patas y les obligue a demoler lo que construyen como le obligaron a demoler al vecino de la rotonda de San Lázaro al que se mencionaba antes. En este Municipio hace pocos años, señor Alcalde, una gran empresa vinculada a la multinacional Alcampo hizo miles de metros cuadrados de superficie comercial en la zona más cara de toda la isla en contra del planeamiento. Allí están, pero al vecino de San Lázaro, de la rotonda, de La Trilladora, le hicieron demoler su pequeña vivienda. Esto lo que significa en mi modesta opinión es que aquí hay desgobierno, aquí no cumplen las instituciones políticas sus responsabilidades, es mejor disfrutar del poder que ejercer la responsabilidad del poder. Y cuando eso ocurra, pues ocurre esto, que se restablece la ley de la selva y el pez grande, el más influyente, se come al chico. Yo creo que este asunto debemos intentarlo afrontar entre todos, pero, permítanme, sin películas, sin películas, de forma que cada palo aguante su vela y que cuando haya administraciones, aunque estén gobernadas por mi mismo partido, que incumplen sus obligaciones hay que decirlo y exigirselo, porque este asunto se resolverá donde tiene que resolverse, no disparando tiros al aire ni (Inaudible 0:57:26) en las Fiestas del Cristo en La Laguna. Y, sobre todo, no se resolverá nunca, a la experiencia me remito, si los vecinos no se mantienen en pie porque las leyes se convierten en papel mojado si no hay gente, si no hay ciudadanos, si no hay canarios que planten cara en defensa de esas leyes y de los intereses generales. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Sí, muchas gracias, don Santiago. ¿D. Antonio?

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde. Compañeros, buenas tardes, ciudadanos. Bueno, en primer lugar felicitar a Francisco y a don José, a don José. Nosotros somos de los que pensamos que siempre aprendemos de los ciudadanos y que los ciudadanos generalmente nos dan, y yo soy ciudadano, no he perdido ninguna condición de él aunque esté en política de forma voluntaria, siempre hemos aprendido de lo que significa preocupación. Una sociedad es viva cuanto más está organizada la sociedad civil, no política, para reivindicar, con lo cual fuimos de los que pensamos y firmamos para que esta moción se discutiera de las pri..., la primera, porque creíamos que tiene la importancia que tiene. En segundo lugar, hablar de que una cosa es la legalidad y en un país como España todo tiene que ser legal, es un país democrático contrastado, de lo cual yo me siento orgulloso

de vivir en él, y en Canarias en particular, tiene que ser compatible con las necesidades objetivas de los ciudadanos, que no siempre tienen que estar representadas las leyes, que son a pesar de las leyes. Y hay que hacer compatible la legalidad con lo que significa la necesidad de escucha y transparencia. Y lo digo de verdad, convencido. Cuando uno habla de Europa, me llama la atención, que curiosamente lo hace mucha gente, cuando uno habla de Europa está hablando de España y cuando uno habla que Europa dice, España está diciendo porque España es hoy el tercer país de la Unión Europea. Parece que hablamos de Europa como si fueran algo y Europa es España. El tercer país europeo en potencia, en presupuesto es España, después de que se ha ido en el "brexit" Inglaterra, con lo cual yo, a mí me alegra profundamente, pero no lo diferenciamos, la normativa europea está escrita por España también, por cierto, no por ningún partido, sino por todos los que están representados en el Parlamento Europeo, que yo creo que son mayoritariamente todos. Con respecto al tema de las antenas, con respecto al progreso en general, el progreso tiene que ser sostenible, pero a la vez tiene que ser auditable y a la vez tiene que ser convencible, que nos dé calidad de vida a todos. Es verdad, es verdad que el progreso, que lo hacemos todos, la ciencia, la Universidad, los ciudadanos, la asociación de vecinos, los políticos. No daré yo ningún carné a nadie cuando hablo de problemas ciudadanos de buenos y malos. Creo que es un grave error para reforzar nuestros argumentos de que si uno es bueno son malos, el otro no se qué, porque lo que estamos intentando es solucionarlo. Por cierto, las empresas están formadas por ciudadanos, no por extraterrestres. Mayoritariamente las empresas tienen responsabilidad social corporativa. Yo no tengo ninguna empresa, ninguna, ni pertenezco a ningún *lobby*, ninguna. Sí, mi *lobby* es el Hospital Universitario de Canarias, no tengo otro. Pero decir esto creo que es importante porque hay responsables y no responsables, hay empresarios y ciudadanos responsables y no responsables. Con esto quiero decir que yo me alegro profundamente, tenemos la obligación de llegar a un acuerdo. Es evidente que tenemos que llegar a un acuerdo. El tema de salud o no es háblable, es háblable, debo decirlo que es háblable, pero sobre todo lo que es importante es que consensuemos en esta institución que no es de nadie sino es de todos, es de todos, todos tenemos el mismo número de acciones en esta institución, el mismo, todos, desde, viva donde viva en el Municipio de La Laguna, y yo creo que con el tema, con el consenso que deberíamos de obtener sin duda con este tema, sin buenos ni malos sino solucionando el tema y hablando de lo que tenemos que hablar con valentía, mirando a los ciudadanos a la cara diciendo lo que tiene que ser y di..., como digo yo, sin sacar para reforzar nuestros argumentos ningún otro argumento que no se pueda justificar. Por eso nosotros desde el Partido Popular estamos como hemos estado siempre. A veces acertamos, a veces no. Nos prestamos voluntarios como siempre, porque aquí en política se está voluntario, voluntario, al que no le gusta que se vaya, y además hay que venir llorado y si lloras que no se entere nadie, quiero decir con esto que estamos a trabajar con valentía, con seriedad, incluido desde el punto de vista de, por mi parte de formación médica transmitir lo que hay y lo que no hay con el único ánimo de llegar a un acuerdo y, de verdad, lo que pediría y me sumo a la, a la, a la expresión que se ha hecho antes con respecto a la, a buscar un consenso, que al Partido Popular nos tendrán ahí para trabajar en ese sentido. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. D. Rubens, tiene usted la palabra.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Hablaba el compañero Antonio Alarcó de términos como "país democrático", "escucha" y "transparencia" y lo que pasa que es verdad que a veces los gobiernos también marcan su forma de trabajar y en el caso de la Ley de Telecomunicaciones, que tramitó el Partido Popular, pues lo que hicieron es aplicar, como buenos alumnos, alumnos aplicados y alumnas aplicadas, los intereses de las empresas comercializadoras de, que tienen que ver con la telefonía, porque facilitar por interés general, esa cosa que también suena tanto en temas como el gas, que se pueda ocupar cualquier espacio sin ningún tipo de negociación, sin ningún tipo de información, sin posibilidad para que los Municipios puedan articular medidas en contra de este tipo de iniciativas, pues bueno, tuvo consecuencias, ¿eh?, y las sigue teniendo, igual que el Gobierno de Canarias cuando empezó a trabajar con la Ley de comuni..., de telecomunicaciones y empezó a aplicar esa ley, a

transcribir la ley estatal hacia el archipiélago, que vuelve a hacer lo mismo, donde se pone el interés de unos pocos, por muy empresarios que sean, que al final son unos pocos, frente al interés general. Y es muy importante, o sea, dice que el que fue negociar en la Unión Europea fue España. No, fue el Partido Popular, que tenía la mayoría de la representación española y que en este caso, y siento decirlo así, en este caso desde luego tenía exactamente los mismos intereses que esas grandes empresas de comunicación. Y lo plasmaron, lo plasmaron tal cual, porque al final política y negocios en algunos casos pues tiene tremendas similitudes, y lo estamos viendo recientemente en algunas declaraciones en distintos ámbitos tanto judiciales como en institucionales. ¿Buenos y malos? Pues sí los hay. Buenos y malos pues hay empresas, seguro, que harán un trabajo magnífico de responsabilidad y hay otras empresas pues que tienen, digamos, un menor grado de implicación. Está claro que parece que después de la reivindicación de días de vecinos y vecinas en las calles de El Coromoto saliendo a los medios de comunicación, protestando, perdiendo horas de su tiempo libre para luchar por algo que es de interés general, pues que la empresa haya tenido ahora hoy justo el, bueno, el detalle de llamar y ponerse en contacto con el Alcalde pues indica también de qué tipo de empresas estamos hablando. Por eso hay empresarios buenos y hay empresarios malos, igual que hay políticos buenos y hay políticos malos. No pongamos, digamos, que todo el mundo es maravilloso. Vamos a... Desde luego tenemos que seguir acompañando, las declaraciones están muy bien, habrá que cumplir sin duda los acuerdos plenarios, porque no cumplirlos también es una falta de respeto, incluso es una señal de totalitarismo en la línea con lo que expresaba anteriormente el Alcalde en su alegato sobre las maldades humanas que se viven en este Pleno desde que él lo preside. Pero desde luego ojalá, ojalá hagamos bueno la canción aquella de “El pueblo unido jamás será vencido” y ojalá podamos acompañarles en esa victoria. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? Pasamos entonces a votación. ¿Votos a favor de la moción? Unanimidad. Pues se aprueba por unanimidad la moción, así que en definitiva y vamos todos juntos de la mano para conseguir ese objetivo de alcanzar poder quitar la antena, desplazarla y seguir en el diálogo. Seguiremos juntos caminando.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

2.- Conforme al artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, el Pleno acuerda ratificar, por unanimidad, la inclusión en el orden del día, de la siguiente Moción:

“MOCIÓN POR LA RETIRADA DE LAS ANTENAS DE TELEFONÍA QUE SE PRETENDEN INSTALAR EN EL COROMOTO.

Los abajo firmantes, concejales y concejales en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 61.6 del R.O.M., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo co la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hace pocos días saltaban las alarmas entre las personas residentes en la calle Francisco de Miranda de El Coromoto, que sin ninguna explicación se encontraron que en uno de los edificios de esa calle se estaban instalando los mecanismos necesarios para poner en marcha dos antenas de telefonía. Esta actuación se está realizando en un entorno urbano colmatado en el que según el vigente PGO no se permiten edificios de más de tres alturas, siendo el edificio aludido de esa altura.

Un nutrido grupo de vecinos y vecinas de El Coromoto, tras dos asambleas vecinales, reuniones de coordinación, aviso a la policía local y a Urbanismo, está pidiendo explicaciones por esta instalación que consideran incompatible con una zona residencial como esta.

Las decisiones tomadas por el Gobierno estatal desde 2014 ha fortalecido un proceso de liberalización del sector de las telecomunicaciones, impuesta de la Unión Europea, que hace posible que para cualquier vecino o vecina sea más fácil colocar en la azotea de su vivienda una antena de telefonía que una de televisión o una placa solar.

Con la Ley General de Telecomunicaciones de 2014 se eliminó la obligación de que sean los ayuntamientos quienes den la licencia a estas infraestructuras, por lo que las empresas solo están obligadas a que se haga una declaración “responsable” ante el Ministerio de Industria. De esta manera, las empresas de telefonía pueden colocar sus antenas donde quieran, sin pedir ningún permiso al ayuntamiento, ni urbanístico ni medioambiental, salvo que la zona cuente con elementos urbanísticos que dicten lo contrario.

Como cargos públicos compartimos la preocupación de la ciudadanía ante la sensación de impunidad y desamparo que siente frente a la forma en la que este tipo de instalaciones son repartidas por el municipio por parte de las grandes multinacionales de las telecomunicaciones con absoluto descontrol, sin tener en cuenta a las personas.

Por todo lo anteriormente expuesto pedimos al Pleno de La Laguna la toma en consideración de los siguientes ACUERDOS

1. Mostramos nuestro rechazo a que esta antena de telefonía sea instalada sin el más mínimo consenso con la ciudadanía residente en esta zona del municipio.

2. Instamos a la Gerencia de Urbanismo a realizar los informes técnicos necesarios relacionados con esta instalación para evitar que la misma se culmine.

3. Instamos al Alcalde de La Laguna a establecer contactos con la empresa de telecomunicaciones que pretende instalar una antena en la calle Francisco de Miranda para realizar una negociación que impida su colocación en ese lugar.

4. Instamos al Alcalde a buscar alternativas con la empresa de telecomunicaciones para acordar una zona más adecuada para el desarrollo de esta actividad.

Fdo: María José Roca, Idaira Afonso, José Luis Hernández, Santiago Pérez, Juan Luis Herrera, Teresa Berástegui y Javier Abreu.”

- En el transcurso de la sesión por doña María Candelaria Díaz Cazorla se propone modificar el punto dos de la moción para que quede redactado de la siguiente forma:

“2. Instamos a la Gerencia de Urbanismo a realizar los informes técnicos necesarios relacionados con esta instalación y a su situación normativa. “

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan el Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Mostramos nuestro rechazo a que esta antena de telefonía sea instalada sin el más mínimo consenso con la ciudadanía residente en esta zona del municipio.

SEGUNDO.- Instamos a la Gerencia de Urbanismo a realizar los informes técnicos necesarios relacionados con esta instalación y a su situación normativa.

TERCERO.- Instamos al Alcalde de La Laguna a establecer contactos con la empresa de telecomunicaciones que pretende instalar una antena en la calle Francisco de Miranda para realizar una negociación que impida su colocación en ese lugar.

CUARTO.- Instamos al Alcalde a buscar alternativas con la empresa de telecomunicaciones para acordar una zona más adecuada para el desarrollo de esta actividad.

3.- Moción que presenta don José Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, don Antonio Alarcó Rodríguez, del Grupo Municipal Partido Popular, doña Carmen Julia Pérez García Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Municipal Mixto, don Javier Abreu Rodríguez Concejel no adscrito y don Yeray

Rodríguez Hernández, Concejal no adscrito, para instar al Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna al abono de todas las cantidades adeudadas a la entidad reposnsable de la gestión del Albergue Comarcal Valle Colino, e instar al Cabildo de Tenerife a que preste cuantos recursos técnicos sean necesarios para el desarrollo del convenio.

Interviene el señor Alcalde: Vamos, vamos, vamos a continuar... Vamos a continuar con la urgencia número tres. Moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede; D. Antonio Alarcó Rodríguez, del Grupo Municipal Partido Popular; doña Carmen Julia Pérez García Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife; doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Municipal Mixto; don Javier Abreu Rodríguez, Concejal no adscrito y don Yeray Rodríguez Hernández, Concejal no adscrito, para instar al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna al abono de todas las cantidades adeudadas a las entidades responsables de la gestión del Albergue Comarcal Valle Colino e instar al Cabildo de Tenerife a que presente cuantos recursos técnicos sean necesarios para el desarrollo del convenio. Hay una enmienda de sustitución planteada. Me imagino que todos los grupos tienen conocimiento. En la enmienda de sustitución me dice el Secretario que está equivocado, cuando pone urgencia número dos, es la urgencia número tres, pero habla... ¿Eh?, ¿esperamos un poquito a que salga la gente? Vale. Se oye menos. Bueno, decía que es la urgencia número tres hay una enmienda de sustitución que me imagino que lo habrán repartido a cada uno de los grupos y los Concejales no adscritos y que pone el numeral número dos, cuando en realidad es a la urgencia el punto número tres. De los proponentes, ¿intervenciones? ¿D. Javier?

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Supongo que esto de tener una copia, si me permite antes de comenzar, será para todos, porque a mí no me la han entregado. Debe ser que no estoy aquí dentro. La enmienda, me refiero. Y como soy proponente y no me la han entregado, supongo que será sin querer queriendo, como es habitual, pero en fin.

Interviene el señor Alcalde: Usted lo que dice es que quiere una copia. Voy a ver si...

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: No, lo que digo es que no la tengo.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí. ¿La quiere o no? Se la están acercando.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Si no me la quieren dar, me da lo mismo. Me da lo mismo, no importa. Vale. ¿Puedo ya?

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, puede usted.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Bueno, creo que cuando uno tiene una responsabilidad debe de asumirla y buscar las soluciones oportunas. Hablamos de unas instalaciones que son de este Municipio, que lo lógico y lo natural es que no estuviéramos en esta situación por desidia, por dejadez, por, en fin, por falta incluso hasta de personal que no, no es nada extraño, pero, dado que el Cabildo de Tenerife pues ha dicho que está dispuesto a prestar los recursos necesarios, no sé por qué hemos llegado a esta dramática situación; dramática situación de que tengamos un albergue en nuestro Municipio y que hasta el día de hoy, hasta el día de hoy nadie haya querido resolver un problema gravísimo. Tenemos en Valle Colino, si no recuerdo mal, doscientos sesenta perros y no sé cuántos gatos y hasta una cabra. Se le deben noventa y siete mil euros del año dos mil diecisiete y de diciembre del dos mil dieciséis. Ha habido tiempo suficiente. Se les ha llegado incluso hasta a contar a los responsables que no se podía traer una modificación presupuestaria, no se podía traer un extrajudicial de crédito ni siquiera al Ayuntamiento ni cosas parecidas al Pleno. Bueno, hoy luego comprobaremos que eso no es real. Han hablado otros de que otros asuman la responsabilidad, modelo Cuevas Blancas o Tierra Blanca, perdón, y cosas parecidas. Bueno, Valle Colinos atiende al año a dos mil setecientos animales, dos mil setecientos animales. Santa Cruz, al parecer, ha cumplido y El Rosario también. Falta Tegueste y La Laguna. Sería lógico que lo que acaba de hacer el Cabildo y anunciar hoy su Presidente, porque está a ver si las pilla cuando no son de los suyos sino de otros, ha anunciado que va a dar los cien mil euros

o a adelantar o a subvencionar con cien mil euros a Valle Colino para que pueda funcionar. Allí trabajan diez trabajadores. Antes de tomar una decisión, hay que pensarlo. Trabajan diez trabajadores con sus correspondientes familias. Habrá que resolver el tema del convenio, habrá que regular cómo trabajamos en el presente y en el futuro, pero lo primero que hay que hacer es pagarles y, después de pagarles, resolver el problema y resolverlo con acuerdo entre las diferentes instituciones. Dos mil setecientos animales a lo largo del año son muchos animales, muchísimos animales. Quiero felicitar a toda la gente, a todos los hombres y mujeres que se dedican a recoger las mascotas que la sociedad en general abandona en la calle y que los deja al libre albedrío de la Administración Pública para que otros voluntariamente los recojan, a veces con mejor o peor acierto, pero quien no ha hecho el trabajo, quien no ha hecho la labor es la Administración Pública. No hay ni una sola Administración Pública que se quiera hacer cargo de esto directamente, porque luego vienen a llorar y a quejarse de que, bueno, el personal, el mantenimiento, no sé qué, y es mejor, se lo dejamos a una ONG y esa ONG que se busque la vida, y cuando hay problemas administrativos de que un contrato se paraliza, de que un expediente no está bien hecho, de que un convenio está desfasado, de que hay reparos de la Intervención, si te he visto no me acuerdo. Hay gente, incluso políticos, que se hacen *selfies* con perros prestados para aparecer a la Administración Pública, sí, sí, Antonio, es verdad, para aparecer ante la opinión pública como que son defensores de los animales, pero luego no se ocupan cuando tienen esta responsabilidad de resolver esto. Yo, Antonio, no me mires así, con esa cara, porque yo tengo dos perritas, la última es también adoptada, Serbia, y Diana, como ya todo el mundo sabe. Soy un amante de los animales desde que era chico, lo seguiré siendo. Me parece dramático el asunto, es de una envergadura tal que, independientemente de las discrepancias que yo tenga políticas con el Alcalde, creo que ha habido más voluntad por parte del Alcalde en resolver asuntos que de otros. Hay otros responsables políticos que ni siquiera han visitado Valle Colino, que ya es el colmo del colmo después de mucho tiempo manejando estas cuestiones. Yo creo que es lo mínimo que se despacha, que los responsables directos de la materia estén allí. Lo que ha hecho el Cabildo y lo que ha dicho Cabildo pues casi lamentablemente pues no me queda otra opción que reconocer que lo ha hecho bien y que reconozco lo que ha venido diciendo en los últimos días. Es una responsabilidad de esta Administración, de nosotros, y La Laguna tiene que resolver su problema y si además ayudamos a otros Municipios y ayudamos a otras mascotas, pues bien, mejor que mejor. Tenemos por medio además el tema de Tegueste, El Rosario, Santa Cruz. Hombre, la solidaridad es lo mínimo que se despacha en este asunto, pero no puede ser que una, un tema burocrático nos lleve a que los animales no puedan comer, a que las personas que están allí no puedan cobrar a final de mes y aquello lo convirtamos en una batalla política, porque no tiene sentido ninguno. En este asunto que hay animales y hay personas por medio, seamos sensibles, seamos responsables, seamos coherentes, abonemos las cantidades que se deben de la manera más rápida y urgente posible, que sé que ha habido voluntad para hacerlo, y después pongámonos en la materia si no tenemos técnicos, que soy consciente que es probable que no los tengamos en esta casa, cosa que me extraña pero es posible, hagamos caso a lo que ha dicho el Cabildo, tendamos la mano y busquemos una solución. Esto debe seguir funcionando, debe de seguir prestándose el buen servicio que se viene prestando, y felicito a los diez trabajadores y felicito a todo el mundo que se dedica a esta materia. Luego —y a los voluntarios, por supuesto— podríamos discrepar de cómo se hace un convenio o cómo se hace otro, cómo se hace un contrato, si debe ser en concurso público, si debe ser de una manera o de otra, pero eso lo resolvemos después, pero no dentro de un año ni dentro de seis meses. Resolvamos primero la urgencia, el dinero, los recursos y luego vamos a resolver en una fecha límite, en veinte días, en dos meses, en tres meses este asunto. Y no sigan mirando para otro lado, porque ha habido tiempo suficiente para resolverlo y quien no lo ha querido resolver ni siquiera ha ido a visitarlo, que ya es el colmo de los colmos. Podríamos hablar de cifras, de cuánto cuesta un modelo que está implantado en la isla, más de cuatro mil euros, cuatrocientos mil euros al año y otro modelo de doscientos mil, y podemos hablar de economía, de cifras, pero no hablamos nunca de sentimientos, del sentimiento de qué hacer con las mascotas que la gente abandona. Y esto es lo más importante y lo más urgente que resolver. El que quiere un animal no lo puede abandonar, pero hay gente que lo hace, lo hace y en

condiciones tremendas, inhumanas podríamos decir. Lo mínimo que podemos hacer como Corporación es resolver este asunto ya, ya. El tema económico, independientemente de la ayuda del Cabildo, el tema burocrático y luego ponernos a resolver a largo plazo este expediente, que es verdad que es un poco farragoso, pero tiene solución. Si se quiere, se tiene y yo diría, me atrevería a decir que en diez días se tiene, pero ni este ni otros temas relacionados con los animales de todo tipo en nuestro Municipio se han querido resolver. Se ha querido alargar el asunto hasta que la situación es dramática. Termino con esto: me parece inaceptable que La Laguna no siga siendo responsable de la gestión directa o indirecta de Valle Colino, me parece aceptable que se diga al Cabildo que nos eche una mano en resolverlo, pero me parece inaceptable, inadmisibles, de verdad, a estas alturas que alguien le diga a los responsables, a los voluntarios de las protectoras de animales en nuestra isla y en nuestro Municipio es que no se puede traer un reconocimiento extrajudicial al Pleno, cuando hoy traemos varios. Esto ya es la mentira al cubo.

Interviene el señor Alcalde: Vaya terminando.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Intervenciones? A ver, han..., tiene que ser en el segundo turno porque son proponentes, entonces para finalizar el primer turno y el segundo, ¿no? Vale. ¿D.ª Mónica?

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos los presentes y a todas las presentes. Quiero comenzar la intervención pidiendo disculpas a la Federación que actualmente está, ya lo he hecho personalmente pero quiero hacerlo públicamente, está gestionando el Albergue de Valle Colino, entre otras cosas porque por problemas administrativos que ya viene sufriendo esta Corporación hace algunos años no se pueden realizar, materializar los pagos a dicha Federación en tiempo y forma, y normalmente hay que esperar a año vencido para poder afrontar estos pagos. Ya se lo trasladé personalmente y quería trasladarlo hoy en esta sesión plenaria. En segundo lugar, quiero manifestar que al frente del área que gestiona el Albergue de Valle Colino llevo escasamente cuatro o cinco meses, como todos los presentes saben, y desde el primer momento y hasta la fecha he mantenido ya creo que hasta cinco encuentros con los otros Ayuntamientos, con el personal técnico, incluso con el Cabildo para poder solucionar de una vez por todas este problema y, bueno, a día de hoy pues tenemos encaminada una posible solución, aunque nos queda sentarnos la próxima semana con los otros tres Ayuntamientos para ver si de una vez por todas esta solución es viable administrativamente y poder dar solución a este problema que ya lleva algunos años afectando al albergue. En tercer lugar, la verdad es que ya tengo poca capacidad de sorpresa, porque en los últimos dos años en este Salón de Plenos lo he escuchado casi todo, pero escuchar al anterior responsable de la gestión del Albergue de Valle Colino, porque era Teniente Alcalde del Área, decir que no se ha resuelto en los últimos meses un problema que él fue incapaz de resolver ni de gestionar adecuadamente pues me parece de nuevo lamentable y, bueno, seguiré escuchando de todo en este Salón de Plenos, aunque lo suelo hacer con la calma, la paciencia y la capacidad de crítica que tengo y que otros no tienen, pero bueno, nunca dejaré de sorprenderme. Compañeros Concejales, el entramado administrativo en lo, en el que nos hemos visto con este tema los cuatro Ayuntamientos, que no solo La Laguna, ha producido que pues hayan transcurrido los años y que no se haya logrado obtener una solución administrativa viable, porque así nos lo han hecho, nos lo han manifestado a los Concejales de las Áreas de los cuatro Ayuntamientos los técnicos, los interventores, los secretarios y los técnicos de las áreas de los cuatro Ayuntamientos, no hemos encontrado una solución viable porque es muy difícil que desde un Ayuntamiento se gestione un albergue, se pueda sacar a contratación unos pliegos para un servicio que después se va prestar en otros tres Ayuntamientos, y administrativamente no es viable. En los últimos días y en ese esfuerzo que he hecho en los últimos meses por resolver este problema y con la capacidad de trabajo que tienen los técnicos de nuestro Ayuntamiento, hemos estado trabajando desde diferentes Áreas junto con el Interventor, la Tesorera y técnicos de varias áreas del Servicio Jurídico en una posible solución

que de una vez por todas permita que el albergue sea gestionado adecuadamente y que la entidad que lo gestione pueda recibir los pagos de forma pues en tiempo y forma. Eso no quita para que los cuatro Ayuntamientos desde el principio hayamos entendido que este es un servicio que es supramunicipal, que afecta a cuatro Ayuntamientos, a los cuatro Ayuntamientos del área metropolitana de la isla de Tenerife y que la fórmula de resolución que los cuatro entendíamos más viable era que el Cabildo, que jurídicamente es viable, hubiera, se hubiera hecho con la gestión del albergue. El Cabildo se ha negado, es una cuestión política, una decisión política de poca voluntad política y nosotros hemos seguido trabajando en una solución, porque es cierto que la competencia es nuestra y que jamás vamos a dejar de prestar este servicio en las mejores condiciones posibles. La solución está cercana si los otros tres Ayuntamientos la ven viable, los técnicos de nuestro Ayuntamiento así lo ven y lo estiman, pero queríamos manifestar que a este Ayuntamiento, igual que al resto de Ayuntamientos de la isla, el Cabildo nos ha citado a una próxima reunión en próximos días para, porque ellos quieren organizar el modelo de albergues comarcales en la isla, contradictorio con la posición que ha mantenido el Cabildo en las reuniones en las que he podido asistir para hablar del Albergue de Valle Colino estos días. No puedo entender y es cierto que hay, ya hay una ley que está tramitada donde se amplían las competencias del Cabildo para que pueda trabajar sobre la protección del mundo animal y la defensa de los animales abandonados, no, nos cuesta entender cómo es posible que nos citen a los Ayuntamientos para trabajar en ese modelo de albergues comarcales en los próximos días y, sin embargo, ante la petición de cuatro Ayuntamientos importantes de nuestra isla de que colaboren con nosotros y gestionen el albergue, como se ha hecho de la isla de Gran Canaria, haya sido un “no” rotundo. No lo entendemos, pero, repito, vamos a asumir nuestra responsabilidad. He hablado con la, con la, la entidad que ahora mismo gestiona el albergue, que también va a estar en la pro..., en la reunión de la próxima semana y yo creo que entre todos vamos a dar una solución por fin a este problema, pero seguimos entendiendo los cuatro Municipios, en todas las reuniones en las que he estado así lo han manifestado los otros tres Municipios, que lo viable de cara al futuro es que sea el Cabildo el que gestione los albergues comarcales que hagan falta o los albergues insulares que hagan falta para nuestra isla.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Doña... Para acabar el primer turno, doña Teresa.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchísimas gracias. Me alegro que por fin se diga que efectivamente la competencia es nuestra, porque es que en las últimas semanas he escuchado de todo, incluyendo que es que eso no teníamos nosotros la competencia y que como era, prestaba servicio a varios Ayuntamientos pues no, no era cosa nuestra. Desde luego que el papel lo aguanta todo. Voy a hacer un breve resumen por si acaso pues que, como decimos aquí a veces, que conste en el acta. Cuando se habla de competencias, hacen alusión a una, a una norma que se quiere aprobar respecto a la competencia que pase a asumirla el Cabildo. Yo creo que casi todos los que estamos aquí o muchos de nosotros hemos estudiado Derecho o algo sabemos de ello y, por mucho que diga el Cabildo, existe la Ley de Bases de Régimen Local que en su artículo veintisiete, en relación con el artículo siete, dice que la competencia es de los Ayuntamientos, competencia de recogida de animales que, aunque se apruebe la nueva normativa, nosotros no podemos descuidar nuestras obligaciones. También la ley ocho mil novecientos noventa y uno, que vamos a venimos a lo nuestro, es una ley autonómica, también nos atribuye esa competencia. Permite que solicitemos ayuda al Cabildo, por supuesto, pero no atribuirle la competencia ni pasarle el muerto, que parece que es lo que algunos quieren hacer. Y nosotros no podemos descuidar nuestras obligaciones y no podemos descuidarlas no porque lo diga Ciudadanos, es que ya el propio Tribunal Constitucional en su sentencia de tres de marzo de dos mil dieciséis sobre un caso bastante similar dice que las competencias que pertenecen a los Ayuntamientos tienen que cumplirlas los Ayuntamientos y que, en caso de que no podamos recibir auxilio de otras instituciones, no podemos desentendernos, que parece que es lo que se ha estado haciendo hasta ahora. Hablan del resto de Ayuntamientos y sobre todo pues con esta enmienda que presentan hoy pues es que a mí me sorprende, me sorprende enormemente

porque parece que aquí la mayoría de los partidos tiene de todo menos coherencia interna, partidos que, por ejemplo, vemos aquí el Pleno de Tegueste, que Coalición Canaria, Partido Socialista, Partido Popular y Sí se puede pide que se, que el Cabildo asista a los, a los Ayuntamientos implicados y se elabore el convenio, ese convenio que no queremos elaborar, que queremos que el Cabildo asuma las competencias. El Rosario ha hecho lo mismo, declaraciones de los Concejales responsables en Santa Cruz, más de lo mismo, pero es que ahora decimos que es que el Cabildo es muy malo. Pues si el Cabildo es muy malo están gobernando los mismos partidos que en esta Corporación, hablen con sus compañeros, como haría yo con cualquier otro compañero de partido, y le pediría que, por favor, sea responsable y nos eche una mano, ya que al principio era que no teníamos técnicos y ahora parece que es que sí tenemos técnicos pero no tenemos voluntad, y ahora parece que es que es voluntad política que no tiene el Cabildo. Siéntense con Coalición Canaria y Partido Socialista, que es quien gobierna en el Cabildo y quien gobierna en esta Corporación, y saquen el convenio adelante. Por otro lado, se habla de problemas administrativos. Por favor, dejemos de culpar a la Administración, que por supuesto que hay que disminuir la burocracia, pero dejemos de culpar a la Administración de nuestra incompetencia para gestionar, que es que es lo que estamos haciendo en todas las áreas. ¿Hablabamos también de Titsa cuando vengan los reconocimientos extrajudiciales, o ahora parece que tampoco van a venir, que vamos a dejar que lleguen al Juzgado? Vamos a elaborar los convenios, vamos a dejar de saltarnos la legalidad. Por otro lado, dicen que es que llevan poco al frente del Área. Miren, yo no sé, llevamos tres años de mandato y el gobierno municipal siempre ha sido el mismo. Con sus bajas, pero siguen llevando los mismos partidos las áreas. Y además no es que sean nuevos, llevan los cuatro años anteriores de mandato, es decir, siete años con un área que ahora resulta que es que pues como yo acabo de llegar, ¿cuántas veces hemos escuchado esa excusa? Pues a nosotros no nos vale, pónganse a trabajar. Por otro lado, es que además me gustaría hacer un inciso. Lo hemos escuchado en el Reglamento de Participación Ciudadana, lo hemos escuchado en la prórroga de los contratos, sí, bueno, hemos prorrogado, no se podía prorrogar, pero es que nosotros acabamos de llegar. ¿Y todos los años anteriores? Siete creo que llevamos ya, si no me equivoco, el impago de Titsa. Después dicen que es que hay inviabilidad. No, no, está todo escrito, yo alucino. ¿Y las Mancomunidades de servicios? ¿Qué pasa, que la norma no se aplica igual en unos Municipios que otros?, cuando nos interesa tener servicios mancomunamos y cuando no nos interesa tenerlos es que la Administración, es que no se puede. Yo creo que es una tomadura de pelo, yo creo que tendríamos que ser coherentes y yo creo que los partidos, que a algunos así les va, deberíamos de decir lo mismo en un lado que en otro. Nosotros en Ciudadanos tenemos la tranquilidad de que así es; pues aquí resulta que no, que se vota una cosa en Santa Cruz, porque este tema ya se ha tratado en Santa Cruz, en El Rosario y Tegueste y en todos se ha votado en la misma línea, y ahora nos presentan una enmienda que viene a decir que el Cabildo se haga cargo. Por otro lado, ya centrándome en la enmienda que presentan, impulsar el abono del importe que queda pendiente correspondiente al año dos mil diecisiete. ¿Impulsar? Están trayendo hoy aquí reconocimientos extrajudiciales de crédito. Los traen en todos los Plenos. ¿Qué tenemos que impulsar? ¿Quién es el responsable de traer ese reconocimiento extrajudicial? Sí, yo les voto a favor que se impulse. Comprométanse, ¿cuándo se va a pagar?, porque este problema no viene de hoy ni de ayer ni de antes de ayer. ¿Qué pasa, que pagamos a unos sí o a otros no?, ¿vamos a dejar, como ya se dijo con Titsa, tenemos liquidez pero hay un problema administrativo, así que vamos a esperar que sea el juez quien nos obligue a pagar? A mí me parece una tomadura de pelo. Yo la enmienda no la veo, “reiterar el compromiso de esta Corporación con el cumplimiento de nuestras competencias”, pues empiecen a cumplir con sus competencias. Llevan siete años en el poder, empiecen a cumplir. “Seguir trabajando en la búsqueda de soluciones administrativas viables”. ¿Y qué han estado haciendo hasta ahora? Seguir trabajando, ¿y por qué no se ha resuelto?, ¿por qué el resto de Corporaciones está pidiendo por favor al Cabildo auxilio, que le den sus, que les presten sus medios técnicos para llevar a cabo el convenio y sigue sin hacerse?, porque yo lo que he escuchado esta Corporación todo el rato es nosotros no queremos, no queremos, no, no, no. Ahora vamos a negociar y ahora vamos a ver qué es lo que nos dice el Cabildo. ¿Instar al Cabildo para que

asuma la titularidad? Pero ¿no decimos, no acaba de decir usted, doña Mónica, que es su com..., que es competencia del Ayuntamiento y que usted no va a descuidar las competencias? Pero ¿en qué quedamos? Vamos a ser coherentes. Con lo cual por nuestra parte no vemos la enmienda de sustitución, nos parece una tomadura de pelo y en lo que respecta al Partido Popular pues qué le voy a decir yo de coherencia, pero desde luego que usted vote una cosa en Santa Cruz, en El Rosario y en Tegueste y usted venga aquí a votar todo lo contrario que dicen sus compañeros de partido, pues una vez más deja en entredicho y deja bien claro con quién está usted en esta Corporación, que desde luego que es con el grupo de gobierno. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. Segundo turno, ¿don Javier?

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. En primer lugar, quiero dejar bien claro que en el mandato anterior, dos mil once dos mil quince, la competencia, como en tantos años anteriores, era de Coalición Canaria, y tenía la gestión directa de este refugio y nunca resolvió el problema. En el mandato dos mil quince dos mil diecinueve, la competencia, doña Mónica, por mucho que usted mienta y se ponga a mandar a los amigos y los asesores a decir que era mía, es falso, era de Zebenzuí, era de Zebenzuí y usted lo sabe perfectamente. Es más, usted, siendo la responsable del Área de Personal, nunca dotó a ese Área de Personal para que no resolviera ningún problema porque estaba en otras historias. Tiempo para las puñaladas sí has tenido, pero tiempo para resolver sus gestiones no. Lleva usted al frente de la Primera Tenencia de Alcaldía dos años, dos años y no ha resuelto nada, todo lo demás es culpa de otros. Parece que llegó ayer y que no se había enterado de nada. Y ya está bien, doña Mónica, ¿a quién va a engañar usted a estas alturas de la vida?, si lo único que se ha dedicado usted es a mentir por todas las esquinas. No se entera de nada, tiene demasiados calderos al fuego y no sabe gestionar ninguno, no ha resuelto ni un solo problema. Lo único que se ha dedicado es a insultar y a descalificar y a inventarse que yo era el responsable de Valle Colino. ¿Dónde está eso? ¿En qué decreto? Demuéstreme el decreto. Estaba bajo la Tenencia de Alcaldía responsabilidad directa de Zebenzuí y era el responsable de esa materia, y usted lo sabe, lo que pasa que ha hecho una ruindad a ver si cuela, y luego a mandar a los amigos al Twitter a ver si cuela también de camino. Pero además sabe usted que en este tiempo que lleva el Área de Personal no dotó a esa Área y a otras, pero el asunto no viene de ayer ni de usted tampoco, eso es evidente, ni usted tampoco es la responsable, lleva un montón de años coleando ahí y no se ha podido resolver o no se ha querido resolver o no se quiere resolver. ¿Se puede resolver? Claro que sí, claro que sí. Si aquí se rescatan grúas, ¿cómo no se va a rescatar un servicio tan necesario como este? Claro, lo que pasa que no ha habido voluntad. Y ahora dice usted no, es que el Cabildo no tiene voluntad, pero, como le ha dicho doña Teresa, ¿ustedes no gobiernan en el Cabildo?, ¿no nos han echado a otros para seguir gobernando con Coalición Canaria en el Cabildo y en La Laguna? ¿Por qué no lo resuelven? Porque le están haciendo una trampilla, pero usted no lo quiere ver, y los suyos abajo tan contentos mientras estén cobrando, y así miran para otro lado. Están más pendientes de medallas que de resolver los problemas de los ciudadanos, y del sueldito, y así nos quedamos contentitos y miramos para otro lado. No. Y le voy a decir la última: yo, a diferencia de usted, nunca me he hecho un *selfie* con perros en la calle, paseos en La Laguna y en las redes sociales y en los medios de comunicación con perros ajenos. Usted los ha tenido que pedir prestados porque no le gustan y seguramente esa será la consecuencia de no resolver ese asunto, porque si le gustaran los animales hubiera resuelto el asunto. Ahora mande al asesor que acaba de mandar a Twitter a que le vuelva a prestar el perro para que usted lo pasee por La Laguna y la gente crea que a usted le gustan los perros. Esa es la diferencia. El cinismo en esta casa se ha implantado hace muchos años y lo he vivido en mis carnes, vaya si lo he vivido en mis carnes. Usted sí fue a resolver el problema suyo para ocupar un cargo con don José Alberto y trapichear y cortarme a mí la cabeza y destrozar el PSOE de La Laguna, para eso sí tenía tiempo, pero para los perritos no tenía tiempo ni para resolver los problemas. Para eso no lo tenía. Es que hay que tener morro para venir a esta Corporación y, una vez más, volver a hacer otra vez la misma historia. He aguantado mucho hasta el día de hoy y no voy a aguantar ni una más. A cada insulto, a cada descalificación una respuesta porque ya está

bien. Tiene un Área, bueno, tiene muchas, doscientas Áreas aquí dentro. Dicen que gobiernan al cincuenta por ciento, ¿y dónde está el gobierno? Usted ha dicho gobernamos al cincuenta por ciento en La Laguna y por eso no dejamos el Pacto con Coalición Canaria. ¿Y dónde está el resultado? No, la culpa es del otro; no, no, la culpa es de aquel. ¿Por qué no nombró a Zebenzuí, porque se le cabrea y se le va, porque canta, porque canta por soleares? Hombre, por Dios, ya está bien, ¿a quién va a engañar otra vez? Montaron todo un espectáculo, todo un *show* para tener usted, usted el cincuenta por ciento del Gobierno del Municipio en teoría, cosa que no es verdad, pero en teoría, y no resuelve ningún problema. Y cada vez que hay un problema la culpa es de otros, de otros que estaban, que no sé qué, del Cabildo, no, esto es de Javier. Vamos, si parece que si está lloviendo y hace frío también es culpa mía hoy. No, ya lo que me faltaba. Por último, si se quiere resolver el asunto se puede resolver, lo que pasa es que hay que tener capacidad mental y de trabajo y de capacidad para resolverlas. Y cuando no hay capacidad más que de ruindad y no hay capacidad de trabajo ni mental para resolver las cosas pasa esto y cada día lo vamos a ir descubriendo, como decía doña Teresa, cada día vamos descubriendo que no están nada más que para las fotos y no para resolver los problemas de los ciudadanos, sino para cobrar a final de mes y para echar la foto con perros prestados. Los míos por lo menos los mantengo yo. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? D. Santiago.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Vamos a ver, yo en primer lugar también me sumo a los reconocimientos al personal y al voluntariado que dedica su tiempo y sus desvelos a la atención de los animalitos que están allí recogidos. Yo me precio de ser papá adoptivo de uno de ellos y les aseguro que le cambia la vida a uno para bien, para bien. Pero bueno, entrando en materia, entrando en materia, miren, aquí hay una discusión en el trasfondo que parece que es de tipo competencial, pero que en mi modesta opinión no tiene la menor sustancia. Vamos a ver, he estado dándole vueltas por arriba y por abajo a la legislación estatal del régimen local y no hay una atribución concreta de la competencia en esta materia a los municipios, pero cualquier persona que le ponga un poco de sentido común, que es también sentido jurídico, a estas cosas sabrá que organizar un servicio de recogida de animalitos abandonados y de albergarles no tiene entidad supramunicipal por sí mismo, no tiene. Y, de hecho, tradicionalmente esas actividades, es verdad que de forma mucho más primitiva y mucho más cruel, las resolvían los Municipios. Cuando se decide constituir en esta comarca o en otras un albergue de tipo supramunicipal, esta no es una decisión obligada por la legislación, sino una decisión políticamente adoptada por los Municipios. Y para instrumentar esa decisión tienen en el ordenamiento jurídico un instrumento que es la constitución de una mancomunidad que gestione ese servicio. ¿Por qué no se ha hecho este asunto? Esta comarca nació intitulada como, perdón, este albergue como albergue comarcal. Esto no obedecía a la aplicación de una norma legal de obligado cumplimiento, prescriptiva. No, era una voluntad de varios Municipios que decidieron que era razonable por economía de escala, por otras circunstancias mantener entre todos un único centro. Pero eso no determina, a menos que hubiera una ley que así lo estableciera taxativamente, que esa competencia es del Cabildo porque algunos Municipios han decidido darle un alcance supramunicipal. Hay cosas que tienen alcance municipal por razones objetivas. No se podría implantar un programa de trasplante renal en cada Municipio ni en cada barrio, porque hay razones de economía de escala, de eficiencia, de clínica, de, en fin, de mil razones. Pero ¿un albergue?, claro que sí, claro que sí. Lo que ocurre es que ha habido un problema de falta de voluntad o de falta de competencia o de las demás cosas, porque este asunto viene caminando desde hace muchos años. Y les pongo un ejemplo: proporcionar a las personas mayores viajes en guagua para su distracción, para su felicidad, para el cumplimiento de, para la ocupación de su tiempo de ocio no es una tarea del Cabildo, perfectamente la puede asumir cualquier Ayuntamiento. ¿Por qué la asumió el Cabildo hace años sin ser su obligación? Porque las personas mayores activas votan, votan y por eso crearon el programa Ansina y por eso empezaron a desarrollar sin ninguna justificación legal servicios del Cabildo en los Municipios de la isla, desplegándolos, cuando se trataba de actividades que la más eficiente y aconsejable forma de gestión era típicamente municipal y que el Cabildo colaborara si quería financieramente. En mi modesta

opinión, este es el trasfondo de este asunto, pero, como en tantas otras cosas, aquí no responde nadie. En una realidad como la nuestra, en la que hay instituciones territoriales de diverso ámbitos y que funcionan sobre un principio de descentralización y de responsabilidad, al final esto no puede ocurrir, que unas entidades peloteen con las otras, se tiren la pelota, sobre todo cuando todas están gobernadas desde hace tiempo inmemorial por las mismas formaciones políticas, porque entonces uno tiene la sensación de que están vacilándose un poco con uno. En mi opinión, este asunto no plantea problemas de gestión de envergadura, aquí no vamos a instalar una base de la OTAN ni una, ni una base ni una rampa para satélites artificiales para el lanzamiento caño ca..., esto, Cabo Cañaveral. No, es un servicio que si no se ha sido capaz de ponerlo en marcha y hacerlo viable apunta mucho a incompreensión política, a falta de competencias y, sobre todo, a que es un servicio que, créanme, da pocos votitos, pocos votitos. Y en mi opinión, este es el trasfondo de este asunto. Yo creo que si este tema sigue sin resolverse es simplemente, créanme, después de tantos años inaceptable y alguien alguna vez, algún dirigente, alguna sigla política tendrá en esta tierra nuestra que responder de algo, responder por algo. Nada más y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. D. Iván, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Iván Manuel González Riverol: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes. Vamos a ver, yo creo que tenemos que empezar, independientemente de que estemos debatiendo si es un servicio supramunicipal, si lo hacemos municipal solo, está claro que las cosas se han hecho muy mal, es decir, una deuda de noventa y siete mil euros, yo creo que los animales que se encuentran en ese centro pues explicarles que es un problema administrativo, que si es un problema de competencias no se entiende. Entonces lo ocurrido ocurrido está y yo creo que estamos aquí para buscar soluciones y sobre todo rápidas y, por lo tanto, yo creo que a ver, hay que separar lo que son las soluciones a corto plazo, que tiene que ser ya, que es conseguir el dinero para que se pueda funcionar y llevar a cabo los proyectos en el centro, y luego otro a largo plazo en donde se resuelva el expediente administrativo para la gestión del albergue, gestión que, como estaba diciendo antes don Javier Abreu, si estamos nosotros a favor de las ONG, y felicitarlas además, el tercer, el tercer sector. Yo creo que es fundamental en la sociedad, como por ejemplo existe el de Cáritas, etc., infinidad, en infinidad de instituciones que ayudan a la ciudadanía. Por lo tanto, entendemos en cuanto a la gestión del albergue que, al ser un servicio supramunicipal y para bien o para mal está claro que no se ha sabido gestionar, las competencias debería asumirlas el Cabildo, porque al igual que sostiene las del resto de la isla, doña Teresa, vamos a ver, nosotros estamos aquí para defender los intereses de los laguneros, es decir, un centro en donde prácticamente el setenta por ciento del coste lo soporta el Ayuntamiento de La Laguna pues puede ser que en otros Municipios a lo mejor les interese mantener este sistema. Nosotros lo que entendemos es que tiene que ser el mismo que implanta el Cabildo en el resto de la isla. No estamos pidiendo ni más ni menos de lo que se ha votado, porque de hecho la moción que se votó en el Alcalde aunque, perdón, en el Cabildo, aunque nosotros proponíamos que se gestionara, otra cosa es que se hubiese modificado, porque cuando se llega a consenso ceden las dos partes y se firmó lo que se firmó y fue un acuerdo institucional en el Cabildo, pero, sin embargo, sí decía que el Cabildo seguirá promoviendo la coordinación en la solución del servicio de acogida y alimentación de los animales de la isla, lo único que hacía la modificación después en el de Valle Colinos. Por lo tanto, creo que lo que hay que hacer es buscar una solución, hay que pagar cuanto antes, como se plantea en la, en la enmienda que traté con doña Mónica, y el expediente administrativo yo creo que si hay voluntad política por parte de los grupos de gobierno se puede resolver sin ningún problema en dos, tres meses. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Iván. D. ^a Mónica Martín.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: He escuchado las intervenciones, con alguna puedo estar más de acuerdo, con otra bastante menos, pero lo que queda claro es que por lo menos a mí ninguno de los Concejales que está en este Salón de Plenos me habrá oído decir que teníamos un problema con el personal técnico de esta casa

para resolver el problema. De mi boca no ha salido. He dicho que estábamos en un problema administrativo, que es muy diferente. Tenemos a personal técnico más que cualificado en esta Corporación, no necesitamos que nos asista nadie para resolver los problemas. Y quizá sí coincido con alguna de las intervenciones. Esto ha sido una falta de voluntad política de sentar al personal y de buscar soluciones viables para resolver el problema de una vez por todas. Y en eso estamos y en eso estoy desde hace ya algunos meses. Otra cosa es, que vuelvo a defender, porque además la Ley de protección y tenencia de animal de compañía de Canarias, que creo que va a entrar en vigor en un corto espacio de tiempo porque ya ha sido sometido incluso a exposición pública, si no se modifica establece que son ahora los Ayuntamientos los que si quieren prestar dicho servicio tendrán que acreditar que lo harán a un coste inferior al de la coordinación del Cabildo. Es más, en nuestra isla tenemos ejemplos de albergues que dan servicio a los Ayuntamientos del sur gestionados por el Cabildo a través de una empresa, tenemos modelo en Gran Canaria en la reciente gestión por parte del Cabildo de Gran Canaria del Albergue de Bañaderos y, si nos vamos al territorio peninsular, pues to..., casi todas las Diputaciones gestionan este tipo de servicios. Yo lo que estoy defendiendo es que de cara al futuro lo lógico y lo razonable es que fuera de gestión insular y que se estableciera una red de albergues que cubrieran para toda la isla este servicio y que no fueran los Ayuntamientos y mucho menos un Ayuntamiento solo el que diera servicio a varios Ayuntamientos. Coincido con unas palabras que ha dicho don Iván que pensaba también trasladarles a los Concejales y Concejales: yo soy Concejala del Ayuntamiento de La Laguna y trabajo intensamente por el Municipio de La Laguna y por los intereses de los laguneros y las laguneras; lo que hagan los otros partidos políticos, incluso lo que haga mi partido político en otras instituciones justificado estará; ahora, yo velo por los intereses de los laguneros y las laguneras, y además lo hago ocupando la mayor parte del tiempo, de mi tiempo. Lo... Puedo tener errores, evidentemente, pero cuando creo que debo defender los intereses de nuestro Municipio lo hago con ahínco, y en este tema estoy convencida de que de cara al futuro la gestión debe ser insular. Eso no significa que este Ayuntamiento no esté asumiendo en estos momentos la competencia y esté realizando con problemas este servicio. Yo no, jamás en mi vida he descalificado a nadie y mucho menos he descalificado a nadie en este Salón de Plenos. Sí he sido descalificada en este Salón de Plenos, además con descalificaciones de corte machista que han oído alguno de los Concejales que están en esta corporaci..., en este Salón de Plenos sentados hoy aquí, y jamás se han pronunciado, y jamás, y ya tengo que cambiar mucho, voy a descalificar a nadie en este Salón de Plenos. Y lo que digo es cierto: el anterior Concejala Teniente de Alcalde del Área de Servicios Municipales era Teniente de Alcalde de la gestión del Albergue de Valle Colino, aunque había un Concejala delegado. En el anterior mandato Coalición Canaria no supo resolver el problema tampoco, es un problema que viene arrastrando de hace muchos años. Yo voy a poner todo mi empeño en resolverlo en escasos meses. De hecho, gracias a la colaboración del personal técnico de esta casa ya tenemos casi una solución viable para solucionarlo. Me encantan los animales, toda mi vida he vivido rodeada de perros. Lamentablemente, voy a tener que responder esto porque va a parecer que es que me gustan los animales, y es que me encantan. Y poco más tengo que decir, porque la verdad es que tener que estar hablando de mis temas personales en el Salón de Plenos me parece bastante lamentable. Yo les pido que apoyen este acuerdo porque el futuro de la gestión del albergue no puede seguir pasando por un mayor esfuerzo del Municipio de La Laguna frente a los otros tres Ayuntamientos, y tenemos que equilibrarlo. Tenemos que equilibrarlo porque no es justo que porque en el acuerdo de cesión del Cabildo del inmueble se nos haya casi que obligado, que fue una mala gestión también del Concejala responsable en esa época desde mi punto de vista, que no tuvo en cuenta los intereses del Municipio de La Laguna, se nos obligó a asumir el inmueble a cambio de gestionar el servicio de otros tres Ayuntamientos, y eso creo que no es de recibo para los laguneros y las laguneras. Esta situación, siendo solidarios, que lo vamos a seguir siendo, pero hay que corregirla y que nuestro Ayuntamiento no esté soportando en mayor medida el tener el albergue en nuestro Municipio, sino en igualdad de condiciones con los otros tres Ayuntamientos. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Para terminar el debate? Ah, perdón, sí, sí, sí. Doña Idaira, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Muchas gracias. Antes de empezar, quiero saludar, dar la bienvenida y las gracias a representantes de FECAPAC y de la Plataforma Contra el Maltrato Animal que hoy están aquí, y a cientos de personas en todo Tenerife que están siguiendo este punto del Pleno a través de las redes, personas que desde la gratuidad y desde la voluntariedad hacen muchísimo más de lo que hacemos las Administraciones por el bienestar animal, y que hoy estarán flipando y alucinando con las cuestiones que se están escuchando aquí, porque mientras esa gente voluntariamente está haciendo un trabajo que no estamos haciendo desde las Administraciones, nosotros simplemente les estamos hablando de problemas administrativos, económicos y de convenios. Parece alucinante. También parece alucinante algunas cosas que estoy escuchando, porque o tenemos la cara de hormigón o poca memoria. Acta del Pleno julio de dos mil dieciséis, Unid@s se puede pedir en el punto número uno de la moción que el Cabildo asumiera la gestión, y aquí los Concejales y Concejales presentes se negaron y, tras un receso, tuvimos que salir fuera, para acordar que el resto de puntos se asumían, pero que para ese había que solicitar un informe de viabilidad. ¿Dónde está ese informe?, ¿se hizo?, ¿se pidió el Cabildo al menos que se hiciera? Ningún grupo lo tiene o por lo menos al nuestro se lo habrán ocultado, pero entiendo por las intervenciones que hoy estoy escuchando aquí que nadie lo tiene. La semana pasada, doña Mónica, el Portavoz de mi grupo a petición mía le pidió, le planteó la posibilidad de mantener un encuentro con todas las fuerzas políticas de este Pleno para que usted nos contara cuál era la situación, qué estaba pasando, qué medidas veía usted desde el Área y buscar una postura común en defensa de las laguneras y los laguneros y del personal de esta casa, que no es solamente su baluarte, también lo defendemos todas las demás personas que estamos aquí. ¿Qué hizo usted? Rechazar frontalmente tal ofrecimiento. Se nos instó a hablar con los técnicos. No, no, quien nos tiene que dar las explicaciones de los encuentros a los que usted va es usted, no los técnicos ni las técnicas. El tema animalista nunca ha sido una prioridad para este Ayuntamiento, se demuestra en cada presupuesto. Nosotros hemos presentado varias enmiendas al mismo para dotar al Área competente, que es Sanidad, ni siquiera tenemos todavía un Área con un nombre de Bienestar Animal ni nada similar, siempre se rechazan. ¿Esa es la conciencia animalista que tiene este Ayuntamiento, del bienestar animal, o es vamos a pagarles la subvención para quitarnos el problema de encima y ya está? Hay que tener las cosas más claras y no solo sacarnos la foto cuando la cosa se pone fea. Aun así, con todo esto y que nos hemos encontrado con que nos consideramos Ciudad Amiga de los Animales pero no ponemos ni un duro al Área competente, nos pide que sigamos confiando en usted en el punto dos, seguir trabajando, de su enmienda, seguir trabajando en la búsqueda de una solución. Es que no sabemos, no sabemos nada, usted no nos cuenta nada. Solo sabemos lo que vemos o lo que leemos en los medios de comunicación y nosotros lo que queremos es conocer la realidad de su boca, directamente desde usted. Le pido que vuelva a repensar la posibilidad de convocar a todos los grupos y contarnos que está pasando porque es interés de todos sacar este tema adelante. Mi grupo, como les comenté, y la que les habla, pidió en julio de dos mil dieciséis a este Pleno que fuera el Cabildo quien asumiera la gestión y, como les comento, pues no, se llegó solamente al acuerdo en el punto uno de que se iba a solicitar un informe. No sabemos qué más ha pasado. No sabemos si de alguna manera, bueno, yo sé que no porque yo voy invitada, al Consejo Insular de Bienestar Animal, ¿cuántas veces ha asistido? Yo no los he visto. Yo he estado en dos ocasiones a petición de compañeros del Cabildo, yo no he visto nadie de La Laguna, del Ayuntamiento de La Laguna. Aquí hay representantes de entidades animalistas que pueden confirmar que por lo, que vamos, que no han ido. Las subvenciones nominativas no, no son la fórmula, y no son la fórmula y son solamente una vía de escape porque el servicio lo prestan veinticuatro horas trescientos sesenta y cinco días del año. No es un servicio puntual, es una, merece, es un servicio municipal y hay que darle una contraprestación, tiene que estar presupuestado, tiene que recibir una garantía de que va a tener los recursos para prestar el servicio, no darle una subvención y ahora tener a una entidad un año y pico sin darle un duro, porque hemos sido

incapaces las políticas y los políticos de buscar una salida a este tema. No se puede seguir prorrogando una decisión y un trabajo que debió hacerse hace muchísimo tiempo. Nuestra propuesta buscaba una solución a corto plazo porque los animales tienen que comer, tienen que recibir asistencia veterinaria, tienen que ser recogidos de la calle y tienen que ser asumidos en el albergue cuando pues las personas por las circunstancias que sean los llevan allí a dejarlos. Estamos hablando de seres vivos sintientes que no son mesas y sillas que podamos esperar a ver si en unos meses sacamos esto para adelante, tiene que ser a la mayor brevedad posible, y llevamos meses con este tema, por no decir años. El Cabildo ha puesto a disposición al personal técnico para buscar una solución al menos a corto plazo. La Ley de Cabildos en el artículo diez y en el artículo once, en el artículo diez en concreto, punto uno, tres y cuatro, especificadito, les dice cómo se puede solicitar esa ayuda para sacar esto adelante. Como decía doña Teresa Berástegui, nosotros no compartimos traer mediante reconocimiento extrajudicial de crédito algunas cuestiones (Inaudible 1:54:39) sí las usan para otras...

Interviene el señor Alcalde: Doña Idaira, vaya acabando, por favor.

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: Sí, les pedimos, por favor, que la solución sea a corto plazo, que si no tenemos capacidad de la que sea, de llegar a un acuerdo, que se, que pidamos entre los cuatro Municipios que el Cabildo asuma la tutela, la gestión, que ponga a disposición todos los servicios que sean necesarios y que se busque la solución económica a la mayor brevedad posible.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Idaira. ¿Para terminar, doña Teresa?

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchísimas gracias. Voy a intentar ser breve. D. Santiago, claro que pelotean, ¿no ve usted lo que están haciendo con el gas?, que traen aquí una moción que nada tiene que ver, que no tiene contenido, que al final va a ser in..., in..., no se va a poder cumplir porque luego pues vienen con la Ley del Suelo y la meten por otro lado. Entonces claro que se pelotea y claro que se intenta lavar la cara de cara, de cara a la galería. D. Iván, usted está diciendo en su enmienda de pagar cuanto antes. Lo ha vuelvo a decir en su exposición. Mire, mañana trae..., cogemos, hacemos un Pleno Extraordinario, que todo el mundo renuncie a sus dietas y levantamos el, traemos el reconocimiento extrajudicial de crédito y yo voy a ser la primera que se lo vote a favor, el primero de todo el mandato. Lo que pasa es que no hay voluntad, se podría haber traído hoy, se puede pagar unas sí y otras no. Por otro lado, ya sabemos, doña Mónica, que este Ayuntamiento tiene, ha cogido el gusto a ser un Ayuntamiento moroso. Así tenemos a los autónomos que no cobran, a los pequeños empresarios que no cobran, a los, a las empresas que nos prestan servicio que no cobran. Dinero público, doña Mónica, usted está hablando de la gestión. Yo le voy a hacer un pequeño comparativo. Supongo que usted tendrá estos datos y vamos a comparar Valle Colino con Tierra Blanca, ese albergue que usted toma de referencia y que quiere que sea el que tenemos en nuestro Municipio, porque yo soy lagunera pero también soy tinerfeña. Creo que es dinero público de todos tanto lo que paga el Ayuntamiento como lo que paga el Cabildo de Tenerife. Y decía don Iván que es que tenemos que representar a los laguneros. Yo represento a los laguneros, pero tengo coherencia y sé que lo que paga el Cabildo de Tenerife una parte también es nuestra, ciento cincuenta y seis mil habitantes más o menos es nuestra. Entonces, Valle Colino más o menos unos dos mil setecientos animales atiende; Tierra Blanca, trescientos ochenta. ¿Trabajadores? Valle Colino, diez; Tierra Blanca, seis. ¿Coste de Valle Colino? Noventa y siete mil euros al año para esta Corporación; ¿Tierra Blanca?, casi el triple. Con lo cual, que usted me venga de aquí a decir que es que queremos ese modelo, pues mire, yo no quiero que el dinero de todos los tinerfeños se malgaste. Vamos a buscar un modelo que funcione, vamos a ver si podemos con nuestro modelo buscar la mejor solución y dejarle de echar la culpa a los problemas administrativos. Para eso estamos nosotros aquí, para solucionar los problemas administrativos. Eso también es parte del trabajo. Y por último, doña Idaira, efectivamente en este Salón de Plenos se tiene una memoria malísima. Esa moción nosotros fuimos los que dijimos que se tenía que seguir gestionando a nivel municipal. Fuimos uno de los que nos negamos. Seguimos a día de hoy pensando que es una competencia municipal y los mismos que hoy presentan esta enmienda firmada dijeron que

no, que cómo se iba a pasar el Cabildo. Están las actas ahí, léanlo. Esto es competencia municipal, ¿cómo vamos a darle al Cabildo esta competencia? Y hoy presentamos una moción diciendo que el Cabildo asuma las competencias. Cómo cambiamos de, cómo cambiamos de idea y cómo vamos reculando según nos lo dice el grupo de gobierno, don Iván. Nosotros mantenemos nuestra postura y, por supuesto, lo único que pedimos y que creemos que es de recibo que paguemos lo que debemos porque ahora ya no solo estamos hablando del transporte público, por ejemplo, como el tema de Titsa, sino estamos hablando de animales y aunque los pobres no puedan hablar, aquí hay muchísimos representantes que vamos a seguir defendiendo que estén en unas condiciones dignas. Y para eso no se hace debiéndole dinero, sino pagando lo que debemos para que puedan tener pienso, para que puedan tener veterinarios. Aun así, creo que es de recibo también decir que, aunque nosotros sigamos debiendo tantísimo dinero, los animales están en perfectas condiciones y no por nosotros y nuestra buena gestión, sino por los voluntarios, que están haciendo una magnífica tarea, y por todas esas personas que están donando pienso, que van a pasearlos, que van a cuidarlos, con lo cual yo creo que debería darnos vergüenza que sean los voluntarios quien hagan el trabajo que nosotros estamos imposibilitando. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. Vamos a pasar a votación. Hay una enmienda de sustitución. Votamos primero la enmienda de sustitución y después votamos la moción. ¿Votos a favor de la enmienda de sustitución? Trece. ¿Votos en contra? Trece. Por lo tanto, no hay abstenciones. Votos, otra... Hay empate. ¿Votos a favor? Trece. ¿Votos en contra? Trece. Voto de calidad a favor de la enmienda de sustitución. Vamos a votar la moción. ¿Votos a favor de la moción? Trece. ¿Votos en contra? Trece. Vamos a vol..., repetimos la votación por empate. ¿Votos a favor? Trece. ¿Votos en contra? Trece. Voto de calidad, se rechaza la moción.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

3.- Conforme al artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, el Pleno acuerda ratificar, por unanimidad, la inclusión en el orden del día, de la siguiente Moción:

“MOCIÓN DE URGENCIA PARA LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES SOBRE EL ALBERGUE COMARCAL VALLE COLINO.

Los abajo firmantes, concejales y concejales en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 61.6 del R.O.M. , presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En las últimas semanas, el Albergue Comarcal Valle Colino vuelve a ser actualidad. El albergue ha denunciado la falta de pago por parte de algunos ayuntamientos de los cuatro que lo sostienen, entre ellos, el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

La situación no es nueva, pues desde hace años se viene solicitando una solución al problema de la gestión mancomunada, a la falta de un convenio que garantice la seguridad jurídica y la viabilidad del centro.

En julio de 2016, el Pleno de La Laguna aprobó por unanimidad una moción sobre Valle Colino. Entre los acuerdos, el primer punto indicaba que se solicitaría un estudio de la viabilidad económica y jurídica para que el Cabildo de Tenerife asumiera el servicio, pero hasta la fecha, no se tiene conocimiento de ningún estudio o informe oficial.

Entendiendo que se deben buscar soluciones a medio y largo plazo, no es menos cierto que se debe buscar alguna salida al conflicto actual y por ello solicitamos la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Ayto. de San Cristóbal de La Laguna al abono de todas las cantidades adeudadas a la entidad responsable de la gestión del Albergue Comarcal Valle Colino.

2. Instar al Cabildo de Tenerife a que preste cuantos recursos técnicos sean necesarios para el desarrollo del convenio.

Fdo: José Luis Díaz Marrero, Carmen Julia Pérez García, Teresa Berástegui, Yeray Rodríguez, Fernando Gortázar y Javier Abreu.”

En el transcurso de la sesión por doña Mónica Natalia Martín Suárez, del Grupo Municipal Socialista, y don Iván Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Partido Popular, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Por todo ello, solicitamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Reiterar el compromiso de esta Corporación en el cumplimiento de nuestras competencias y en la defensa y protección de los animales abandonados y nuestro rechazo al maltrato animal.

2. Seguir trabajando en la búsqueda de una solución administrativa viable a efectos de poder seguir siendo solidarios con los municipios de El Rosario, Tegueste y Santa Cruz de Tenerife y prestar un servicio adecuado en el Albergue de Valle Colino para atender a la demanda de los cuatro municipios.

3. Impulsar el abono del importe que queda pendiente correspondiente al año 2017 a la entidad que presta el servicio en el Albergue de Valle Colino.

4. Instar al Cabildo de Tenerife para que asuma la titularidad y gestión del Albergue Comarcal de Valle Colino a la mayor brevedad posible por entender que es un servicio que trasciende de nuestro ámbito municipal y presta servicio a cuatro municipios de la Isla de Tenerife.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la transcrita enmienda de sustitución, que resulta aprobada por trece votos a favor, trece votos en contra y ninguna abstención, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia después de repetida la votación persistiendo el empate.

A continuación se somete a votación la moción inicialmente presentada, que resulta rechazada, por trece votos a favor, trece votos en contra y ninguna abstención, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia después de repetida la votación persistiendo el empate.

Por tanto, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Reiterar el compromiso de esta Corporación en el cumplimiento de nuestras competencias y en la defensa y protección de los animales abandonados y nuestro rechazo al maltrato animal.

SEGUNDO.- Seguir trabajando en la búsqueda de una solución administrativa viable a efectos de poder seguir siendo solidarios con los municipios de El Rosario, Tegueste y Santa Cruz de Tenerife y prestar un servicio adecuado en el Albergue de Valle Colino para atender a la demanda de los cuatro municipios.

TERCERO.- Impulsar el abono del importe que queda pendiente correspondiente al año 2017 a la entidad que presta el servicio en el Albergue de Valle Colino.

CUARTO.- Instar al Cabildo de Tenerife para que asuma la titularidad y gestión del Albergue Comarcal de Valle Colino a la mayor brevedad posible por entender que es un servicio que trasciende de nuestro ámbito municipal y presta servicio a cuatro municipios de la Isla de Tenerife

PUNTO 3.- EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES PLENARIAS, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE VOTO PONDERADO EN LAS COMISIONES PLENARIAS.

Interviene el señor Alcalde: Dejamos, deajo encima, pasamos al punto número tres, que hemos acabado las urgencias. Deajo el punto tres y el punto cuatro sobre la mesa y pasamos al punto cinco.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la aprobación, en su caso, de la modificación de miembros de las Comisiones Plenarias, del Grupo Municipal Socialista y establecimiento del sistema de voto ponderado en las Comisiones Plenarias.

En el transcurso de la sesión la Presidencia retira este asunto del Orden del Día, de lo que el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado.

PUNTO 4.- EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO, DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE ACTIVIDADES MUSICALES Y DEPORTES.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la aprobación, en su caso, de la modificación de miembros de las Juntas de Gobierno de los Organismos Autónomos de Actividades Musicales y Deportes.

En el transcurso de la sesión la Presidencia retira este asunto del Orden del Día, de lo que el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA SEÑORA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO, RELATIVA A PROYECTO DE MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN PARA LA LIMITACIÓN DE LOS USOS DE ESTACIONES INSTALACIONES DE GAS NATURAL.

Interviene el señor Alcalde: Propuesta de la señora Concejala Delegada de Hacienda y Servicio Económicos, Ordenación del Territorio y Patrimonio Histórico Artístico, relativo al proyecto de modificación menor del Plan General de Ordenación para la limitación de los usos de estaciones instalaciones de gas natural. Hay dos enmiendas de sustitución presentadas. ¿No tienen las enmiendas ustedes? ¡Ay!, que no... ¿Me la pueden dejar? D. Santiago, ¿la enmienda suya? No tiene ninguna ahora. ¿Y me la puede dejar o...? Vale.

Interviene el señor Concejala don Santiago Pérez García: Sí, claro, pero ¿se la deajo ahora o para repartirla, quiere decir?

Interviene el señor Alcalde: No, yo creo que todos tenemos conocimiento. Es para ponerla en el acta. Vale, para hablar, vale. ¿Tú la necesitas, Rubens, para...? No, vale, hay dos enmiendas presentadas de sustitución, una del Grupo de Por Tenerife y otra del Grupo de Unid@s se puede. Al mismo tiempo hay... Ah, ¿sí? ¡Ah!, vale. Rubens, me dice que sí la tiene. Lo siento. Hay en este punto una intervención de, en representación de la Asociación de Vecinos del Casco Histórico de La Laguna, don P. R. N.. D. P. tiene usted de la palabra.

Interviene el señor don P.R.N.: Gracias, señor Alcalde. Sr. Alcalde, señores Concejales y Concejalas, vecinos, vecinas, buenas tardes. Como representante de la Asociación de Vecinos del Casco Histórico de La Laguna, intervengo en este Pleno utilizando uno de los cauces de participación que nos posibilita el cada vez más debilitado y desfasado Reglamento de Participación Ciudadana, un Reglamento que está en proceso de adecuación, que esperamos no se alargue este proceso y que pronto podamos tener un nuevo texto; Reglamento que deajo decir que si no hay voluntad política para cumplirlo de nada nos va a servir. Hay en muchos casos donde no se nos informan de determinadas cuestiones ni se nos responden a algunos escritos. Pero bien, antes que nada, como vecino y representante de un

pequeño colectivo ciudadano, debo manifestar la tristeza, el desengaño y el descontento que nos ha provocado el desarrollo de los últimos Plenos, incluso el de hoy. Las malas contestaciones, los cuchicheos, los chillidos, en definitiva, las faltas de respeto hacen de este Pleno y de esta noble institución que seamos el hazmerreir y un ejemplo negativo de lo que no debe de ser una sana convivencia democrática con el único objetivo de buscar lo mejor para los vecinos y las vecinas de nuestro Municipio. Las actitudes de algunos y algunas de ustedes son las causantes de que la población no crea en sus representantes, piensen que todos los políticos son iguales, son corruptos y van a lo suyo, cosa que no es verdad, desprestigiando esta noble institución. Ya en relación con el punto cinco sobre la modificación menor del PGO para limitar las instalaciones del gas, tenemos que decir lo siguiente: nosotros, al igual que ustedes, al igual que todo el Pleno, no queremos el gas para nuestra ciudad y nuestro Municipio, y apostamos por las energías limpias y renovables. Si todos coincidimos, ¿cómo no hacer un planteamiento común? Hagan un esfuerzo para no defraudar a los laguneros y a las laguneras. Dejen los protagonismos personales y busquen el consenso para llegar al objetivo final. Consensuar es ceder de parte y parte para un beneficio común. Deben plantear qué pasos vamos a seguir cuando el Gobierno autónomo o el insular nos quieran imponer el gas. Este Pleno en la primera época de la democracia dio muestras de unidad y firmeza cuando nos quisieron imponer a nuestro Municipio un vertedero en Montaña del Aire. Ustedes están obligados a ponerse de acuerdo para recibir todo nuestro apoyo de cara al objetivo final que es no al gas en La Laguna. Tomen ejemplo de La Palma que, pese a las diferentes líneas políticas, han sido capaces de llegar a acuerdos consensuados. Si me lo permite el señor Alcalde, y dado que tengo otro compromiso, ¿puedo decir dos cosas sobre el otro punto? En relación al punto seis de doña Teresa Berástegui para bonificar el cien por ciento de la tasa aplicable a las terrazas del Municipio, pues nosotros como asociación de vecinos y vecinas apostamos por rebajar la presión fiscal de los ciudadanos sin que se resientan los servicios públicos esenciales —la educación, la sanidad, los servicios sociales, la vivienda— y esto se consigue haciendo un uso racional del gasto y un cobro eficiente de impuestos acorde a las rentas también. Tomar decisiones como la propuesta por la líder de Ciudadanos en principio no nos parece adecuada. ¿Por qué una rebaja a un empresario con dos o tres terrazas y no al ventero o al resto de comerciantes, con locales que llevaban años luchando contra la crisis y manteniéndose abiertos con uno y dos empleados? En uno de los últimos Plenos del año pasado, a raíz de la discusión de la subida del IBI, se propuso que la Comisión de Hacienda hiciera un estudio de todas las Ordenanzas fiscales con el fin de ver las posibles bonificaciones y exenciones que pudieran beneficiar a todos los vecinos y vecinas del Municipio, y nosotros esperamos a ver qué va a ocurrir en el Pleno de los Presupuestos con este tema. Y a don Iván, del PP, con respecto a las terrazas, que nos trae propuestas de modificaciones parciales de cuestiones, como la señalética, que afectan directamente al centro histórico, era sobre la señalética, ¿prescindimos de la cartelería actual? Hoy propone la cartelería, el mes pasado el mobiliario de las terrazas y el próximo igual cambiamos los adoquines y las lámparas. Nosotros desde nuestra asociación pensamos que lo necesario es abrir un proceso de evaluación del PEP, evaluar lo bueno y lo malo. Este proceso debe ser con todos los agentes sociales, con los vecinos y con las vecinas, con los comerciantes, con las instituciones y siempre valorando lo que hay y la disponibilidad económica. De este proceso se sacan conclusiones y me imagino que se mejorará, por ejemplo, falta de señalización en algunos temas concretos, como pueden ser los caminos históricos, el comienzo de las, del camino de La Cañada, etc., etc. Y bueno, lo de la ciudad amiga de la dieta vegetariana, ¿se pone en valor la agricultura y el sector primario con este punto? El compañero del PP, ¿se potencia la formación agrícola y la creación de empleo?, ¿se potencia el Mercado del Agricultor y los huertos urbanos? ¿Bajarán los precios de los (Inaudible 2:08:12) y las lechugas y las coles? A nosotros, como vecinos, nos preocupa la vida saludable del lagunero y la de la lagunera, la obesidad, la diabetes. Si somos una ciudad amiga de la dieta vegana, ¿lo resolvemos? Igual hay que pedir al Gobierno central y al autonómico un plan que potencie una alimentación sana y un plan de salud. Muchas gracias y perdonen.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don P. Iniciamos el debate. Yo creo que ya... ¿Intervenciones? ¿D. Santiago? ¿D. Santiago?

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, gracias, señor Alcalde. No, es que yo tenía la idea de que iba a empezar a intervenir quien propone el asunto, pero intervengo yo. Yo he formulado una enmienda a esta propuesta que nos presentó en el pasado Pleno Ordinario la señora Concejala de Hacienda y de Ordenación del Territorio, Urbanismo, ¿no? Luego pedimos la posibilidad, que se celebró, de tener una reunión con, que se cumplió, con los técnicos que habían elaborado aquella propuesta para que nos profundizaran un poco sobre la misma, y yo en aquel Pleno, con la inmediatez de enterarme de la propuesta de quince folios poco antes de que se iniciara el Pleno, expresé unos argumentos que voy a reiterar, que voy a reiterar. En primer lugar, yo no tengo claro si el gas le conviene o no le conviene a nuestra isla. Sí tengo claras algunas cosas y es que lo que le conviene a nuestra isla y en general a las islas del archipiélago es una apuesta a fondo por las energías renovables, y el Plan Energético de Canarias preveía para dos mil quince que nuestras islas, que tienen unas condiciones excepcionales para el aprovechamiento de las energías renovables, en dos mil quince se estarían autoabasteciendo en un treinta por ciento, en dos mil quince un treinta por ciento nuestro consumo energético producido por fuentes renovables autóctonas, endógenas. Y resulta que a finales del año pasado Canarias solo se está abasteciendo, solo está produciendo para su abastecimiento un siete coma siete por ciento. Es verdad que el Plan Energético de Canarias era un documento indicativo y así lo dice nada más abrirlo. Segundo, el Estado tiene competencias constitucionales para dictar las bases del régimen minero y energético, pero en materia de infraestructuras para la producción, el transporte y el abastecimiento o almacenamiento de energía, el Estado solo tiene competencias para aquellas infraestructuras de alcance suprarregional, como ocurre con las demás infraestructuras, de forma que en un archipiélago como el nuestro la ordenación de esas infraestructuras y de otras corresponde a las autoridades canarias de la Comunidad Autónoma, del Cabildo Insular y en un muy último lugar, de los Municipios. ¿Qué ocurre a estas alturas? Pues que las autoridades canarias no han cumplido con sus responsabilidades. Prácticamente las directrices generales eran un conjunto de normas programáticas en esta materia, pero han sido derogadas por la Ley del Suelo todas, excepto algunas relacionadas con el sector agrario. No hay directrices, el Gobierno de Canarias en estos momentos no tiene en sus manos ningún instrumento de planificación, porque ese instrumento son las directrices derogadas. El Cabildo Insular de Tenerife tendría que haber ordenado estas infraestructuras a través del Plan Insular de Ordenación que se aprobó en el año dos mil dos, después de más de quince años de tramitación. No dice nada, pero el propio plan se remite a un Plan Territorial Especial de Infraestructuras Energéticas que ni siquiera se ha presentado en avance, luego aquí hay un vacío espectacular. ¿Cómo se va a llenar ese vacío? La voluntad política de quienes pueden decidirlo es explícita. La del Gobierno de Canarias en esta isla es implantar el gas; la del Cabildo Insular de Tenerife es implantar el gas; la de los responsables de algunos Ayuntamientos, también; la de los responsable de algunos partidos, como por ejemplo a este respecto el Partido Socialista en la isla de Tenerife, también. ¿Dónde están los instrumentos para que quienes toman las decisiones las puedan aplicar? ¿En el nivel municipal? No. El Gobierno de Canarias tiene un instrumento que querrá utilizar o no, pero antes no lo tenía y ahora sí lo tiene porque lo han introducido a través de la Ley del Suelo: los proyectos de interés insular o autonómico, que pueden desarrollarse sin necesidad de planeamiento, incluso en contra del planeamiento y que, una vez aprobados, legitiman las actuaciones, de tal forma que los Municipios, digan lo que digan sus Planes Generales de Ordenación, o los Cabildos, digan lo que digan su Plan Insular de Ordenación, no pueden hacer nada al respecto. Vamos a ver, señoras y señores, a mí me parece que el Alcalde puede tener buena disposición en este asunto, también puedo pensar que quieren realizar una maniobra de distracción para que no le quede claro a la ciudadanía quién asume realmente la responsabilidad de este asunto, que no es el Alcalde de La Laguna, pero es Coalición Canaria e instituciones presididas por Coalición Canaria que no han hecho la tarea hasta ahora de ordenación y que ahora tienen voluntad de implantar el gas. Si yo fuera el señor Clavijo más camorrista, más camorrista, les diría, señoras

y señores de Coalición Canaria en La Laguna, que La Laguna no está para que la estén representando medianeros, porque el señor Clavijo seguramente estaría de acuerdo con que los representantes en La Laguna de Coalición Canaria son sus medianeros. Pero como yo no soy el señor Clavijo, no empleo esa expresión, digo simplemente que ustedes son embajadores aquí de Coalición Canaria, pero no embajadores plenipotenciarios, porque decidan lo que decidan los instrumentos son muy limitados, muy limitados. ¿Quiere el gobierno municipal hacer algunas modificaciones en el planeamiento para poner, como dijeron los otros días, el otro día los técnicos, una pequeña piedrita en el camino? Háganlo, nosotros no nos vamos a oponer, pero tampoco les vamos a secundar en una operación porque donde hay que centrar la cuestión es donde se van a tomar las decisiones y existen instrumentos para aplicarlas, que es en el Gobierno de Canarias y en el Cabildo Insular. Ayer en el Parlamento de Canarias hubo una iniciativa presentada por el Grupo de Nueva Canarias, al que yo no pertenezco, pero les pedí que tomaran esa iniciativa y, como consecuencia de esa iniciativa, se le ha planteado el Gobierno de Canarias que mientras los Ayuntamientos de Las Palmas, de Telde, de Agüimes o de La Laguna por la mayoría de sus ciudadanos y de sus representantes no quieran la implantación del gas, ni en veinte siglos lo van a implantar. Terminó como empecé, puede convenir el gas o no, yo digo no no sé; si su instalación va a suponer una nueva demora del desarrollo y la implantación de las energías renovables, me opongo, pero esto solo lo podemos saber cuando se tramite, y no se ha tramitado, un instrumento de planeamiento que permita poner sobre la mesa la información económica, los efectos medioambientales y facilitar la participación de otras instituciones como los Ayuntamientos y los vecinos y los colectivos que representan intereses vecinales, que es una de las cosas que los técnicos del Ayuntamiento subrayaban el otro día. En consecuencia, nosotros vamos a votar a favor de nuestra enmienda por el contenido político que tiene, que resume los argumentos que yo he tratado de explicar ahora, y nos vamos a abstener en la propuesta que hace el gobierno municipal para que si se aprueba sea bajo la responsabilidad del gobierno municipal. Tienen el apoyo político a lo que hagan, sí, porque ya acordamos en el Pleno oponernos a la instalación del gas en La Laguna por bemoles, quiero decir, a que nos instalen por bemoles el gas en nuestro Municipio. Tienen nuestro apoyo político...

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, vaya acabando, por favor.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, termino, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Pero el poder institucional que ustedes tienen no es solo para disfrutarlo, asuman responsabilidades y luego den cuenta, den cuenta si las medidas que van a tomar aquí tienen algún tipo de eficacia. En mi opinión, en mi opinión esta es una decisión que está en otro nivel, en el otro nivel deciden los propios representantes de Coalición Canaria y allí es donde están los instrumentos jurídicos y competenciales para aplicar las decisiones que se tomen. Esta es mi opinión y esta va a ser nuestra toma de posición en el Pleno. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? Sí, doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí. El Grupo Municipal Socialista se ha posicionado desde el minuto cero en contra de que en nuestro Municipio, nuestro Municipio se abra en canal para introducir el gas. Hemos sido claros, hemos sido concisos desde el minuto cero. Lo hemos reiterado en las sesiones plenarios donde se ha abordado este tema. Hemos, como miembro de, como miembros del equipo de gobierno hemos posibilitado a través del personal técnico de la Gerencia una posible solución para, en la medida de lo legalmente posible, evitar de alguna manera las canalizaciones de nuestro Municipio. Estos días en el Parlamento incluso otros grupos políticos como Nueva Canarias han elogiado la propuesta que ha hecho el Ayuntamiento de La Laguna en referencia a esta propuesta que se trae hoy a Pleno, y sí, vamos a asumir la responsabilidad que tenemos con los ciudadanos de este Municipio y con las posibilidades legales y con las posibilidades técnicas que nos han trasladado el personal de la Gerencia vamos a seguir adelante con este

expediente, vamos a votarlo a favor y vamos a asumir nuestra responsabilidad como gobierno municipal. Siempre hemos sido un grupo proclive al consenso y a que de este Salón de Plenos salieran por unanimidad todas aquellas cuestiones que entendemos que afectan a la ciudadanía de nuestro Municipio. En este caso no ha sido menos. En una reunión hace pocos días con personal técnico de los Portavoces hubo posibilidad de tratar el tema, no se llegó a consenso porque algunos quieren imponer y no ceder. Nosotros seguimos manteniendo la mano tendida para poder sacar este, esta propuesta por unanimidad y así atender a la petición que nos está haciendo la ciudadanía de nuestro Municipio. Pero si eso no fuera posible, nosotros, como miembros del equipo de gobierno y atendiendo a que esta es la única propuesta, repito, elogiada hasta en el Parlamento de Canarias por algunos grupos políticos como Nueva Canarias en estos días, creo que fue ayer o antes de ayer, vamos a ejercer nuestra responsabilidad y a seguir adelante con la propuesta que planteamos hoy a Pleno y que esperamos que sea apoyada por el mayor número de Concejales posible. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? ¿D. Rubens?

Interviene el señor Concejel don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias. Bueno, Mónica acaba de hacer o expresar el orgullo que siente de esa propuesta, de esa iniciativa de Coalición Canaria. Va siendo cada vez más normal este tipo de situaciones y, desde luego, esto tiene que ver mucho con lo que antes se hablaba en el punto de las antenas de ese interés público, ese interés público que cuando las Administraciones ponen en marcha es un rodillo, es una apisonadora que sirve para pasar por encima del interés general, que no siempre es interés público para algunas grandes multinacionales económicas y sus aliados políticos. Pedimos un muro en todos los acuerdos plenarios que hemos logrado por unanimidad en este Salón de Plenos en el año dos mil diecisiete, pedimos un muro en el año dos mil quince, cuando mi compañera María José Roca en este Salón de Plenos defendió una moción ya adelantándose a la situación que venía, que se estaba indicando, que era la entrada del gas en la isla de Tenerife, el problema real de la entrada del gas en la isla de Tenerife, y ahí, ¿sabes?, bueno, tuvimos una pequeña brecha, siete votos de Coalición Canaria que fueron los únicos en contra de esa iniciativa. Pero, como digo, pedimos un muro y lo que se nos trae, por mucho que sea una información avalada por los técnicos, es una piedrita, una piedrita bastante chiquitita, a pesar de, bueno, de las alharacas y la fiesta que montaron en los medios de comunicación horas antes del Pleno donde por primera vez se trajo esta propuesta, donde el equipo de gobierno dijo prácticamente que tenía la fórmula mágica para impedir la entrada del gas en el Municipio de La Laguna. Y resulta que la fórmula mágica, cuando uno habla en esa reunión del pasado lunes con los responsables técnicos de la Gerencia de Urbanismo, dicen bueno, esto es para impedir, tratar de impedir la colocación de depósitos de gas propano en determinados solares que son de uso industrial en el Municipio de La Laguna. No en todos, porque no podrían ser en todos, sino en determinados. Y eso, claro, es el gran impedimento. Redexis está en estos momentos temblando ante ese truco sofisticado del Ayuntamiento de La Laguna que dice jajá, te cogimos, ahora les vamos a prohibir ese uso en algunos suelos industriales del Municipio de La Laguna. Redexis, la misma empresa que en el caso del Puerto de La Cruz resulta que los depósitos los tienes en Los Realejos. Redexis, la misma empresa que en sus planos, que por desgracia parece que los responsables políticos municipales no lo han visto ni por el forro, en sus planos tienen claramente ya la entrada del gas del munic..., al Municipio de La Laguna desde Santa Cruz prevista. Redexis, que sabe que en el Sobradillo tiene unas instalaciones aptas para este gas propanado. Y la misma Redexis a la que no se le podría poner un solo pero a la hora de implantar las canalizaciones, según se nos dijo en esa reunión técnica del pasado lunes, donde sí quisimos buscar un acuerdo y un entendimiento, pero acuerdo y entendimiento es también incorporar las propuestas que hace la oposición y no el rodillo de un equipo de gobierno maltrecho y cojeante como el que tenemos en La Laguna. Tenemos que plantar, evidentemente, cara a este proyecto con temas concretos. Lo expusimos sobre la mesa, los propios técnicos los valoraron con gran interés, como la ausencia de un estudio de impacto ambiental. La ausencia de un estudio de impacto ambiental mientras se ha hecho todo un proceso de exposición pública es algo tremendamente grave, y más aún cuando es un proyecto, como en el caso de La Laguna, que afecta a zonas de áreas de interés para las

aves o a barrancos; barrancos como el barranco Carmona, Gonzaliáñez o el de Las Mercedes, que tienes en el proyecto presentado, que algunos y algunas no se han leído, zanjas a cielo abierto en esos mismos barrancos, y parece que aquí no pasa absolutamente nada. Cuando se quiere plantar cara a esto, creemos que el acuerdo debería plasmar algo referido al impacto de esta obra en el Área del Plan Especial de Protección del Casco Histórico, Patrimonio Mundial de la Humanidad, y algunos, incluido el señor Alcalde, ha ido por los medios diciendo no, no, no, bueno, eso en el casco no afecta el Plan Histórico para nada. Otro que no miró los planes y el proyecto, donde sale claramente el casco histórico de La Laguna con las mismas canalizaciones que afectan a otros puntos del Municipio. Tremendo, tremendo que esto pase cuando es un elemento más que podemos utilizar y que debemos utilizar para oponernos frontalmente a este proyecto. La realidad es que la Consejería de Industria del Gobierno de Canarias es la que está propiciando la entrada del gas en Tenerife, la entrada del gas en el Municipio de La Laguna y esa Consejería está dirigida por Coalición Canaria. La realidad es que Fernando Clavijo hizo de intermediario con el Banco de Inversiones Europeo para darle ciento veinticinco millones de euros a Redexis para meter el gas. Fernando Clavijo, exalcalde del Municipio de La Laguna, que con la boca chica dice sí, sí, los Municipios tienen autonomía. Autonomía uno, Las Palmas dos. La realidad, la realidad es que él necesita y su gente, sus amigos de Redexis necesitan que el Municipio de La Laguna sea rehén de este proyecto. La realidad es que el Cabildo de Tenerife, como bien ha dicho antes Santiago, no ha puesto nunca en marcha el Plan Territorial de Ordenación de las Infraestructuras Energéticas de Tenerife, que hubiese dado, como dijo una de las técnicas de la Gerencia de Urbanismo, que hubiese dado la posibilidad a los Ayuntamientos de alegar, de presentar alternativas, de presentar propuestas diferentes, y de opinar también, aquí sí, sobre el futuro energético del Municipio de La Laguna. Pero eso no lo ha hecho el Cabildo y misteriosamente el Cabildo de Tenerife creo que hay un partido, lo gobierna, no sé, ¿cómo...? Es un partido nuevo, de nuevo cuño, ¿Coalición Canaria se puede llamar, tal vez? La realidad es que esto que ustedes proponen que nos traen aquí es algo que debería regular el Cabildo y no puede regular a nuestro, desde nuestro punto de vista el Ayuntamiento de La Laguna. ¿Búsqueda de acuerdo? Por supuesto. Hemos mandado en esta semana, hemos hablado en la, en esa reunión famosa de buscar un entendimiento, de intentar aportar con las enmiendas que hemos preparado, que hemos trabajado y que creemos que son elementos que ayudan a frenar este proyecto, esta semana hemos mandado un correo a todos los Portavoces de los distintos grupos para intentar avanzar en un posible acuerdo y no ha habido la más mínima respuesta ni el más mínimo interés. La Línea Maginot que decía el señor Alcalde el otro día, aunque quedó bastante mal parada en la Segunda Guerra Mundial, la Línea Maginot para parar el gas en La Laguna pasa por plantarle cara al Gobierno de Canarias y dejar de criticar a la oposición, como hacen aquí algunos única y exclusivamente, que ni miran al Gobierno de Canarias; poner el Plan Especial de Protección del Casco como un elemento muy importante porque Redexis necesita los hoteles y necesita el negocio de la restauración del casco histórico para que su cartera funcione adecuadamente; poner los Servicios Jurídicos municipales al servicio de la lucha contra este proyecto; poner sobre la mesa los efectos ambientales del gas en el Municipio de La Laguna y, por supuesto, apostar claramente

Interviene el señor Alcalde: D. Rubens, vaya acabando por favor.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: y de verdad por las renovables en el Municipio de La Laguna. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Para terminar el primer turno, doña Candelaria.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, buenas tardes. Bueno, todos conocen ya la propuesta porque la hemos traído en otras con..., en anteriores ocasiones, en el Pleno anterior. Yo creo que la realidad, señor Ascanio, es clara. La realidad es que usted no tiene nada y nosotros tenemos una propuesta. Y no es una cuestión de fue..., de fiestas, no hacemos fiestas en este Pleno municipal. A mí sí que me gustaría que tuviéramos en cuenta la intervención del Presidente de la Asociación de Vecinos del Casco. Creo que fue,

creo que fue muy claro cuando hablaba de la falta de respeto que se está dando últimamente en este Pleno municipal. No sé la medida de la piedrita que usted comenta, no sé si es muy grande o muy chiquitita, don, señor Ascanio, pero la que sea la vamos a poner, porque nosotros desde el minuto cero hemos sido claros en este tema. No hemos utilizado ninguna maniobra de distracción, señor Pérez. El problema es que usted presenta una enmienda que no dice nada. Entonces a mí lo que me, no me queda muy claro es si usted está a favor o en contra del gas, porque lo que dice su enmienda es que no hagamos nada. Entonces, bueno, lo que usted tiene que poner, poner claro en este Salón de Plenos es si está a favor o en contra, porque a mí todavía no me queda muy claro esa parte, porque ha ido cambiando en función ha avanzado este tema. Usted dice que no representa, que no representa a Nueva Canarias. No lo sé, usted presenta mociones donde dice Grupo Municipal Por Tenerife Nueva Canarias y su jefe ayer o antes de ayer, no recuerdo, utilizó como ejemplo la propuesta de este Ayuntamiento, de este Municipio, hecho por los funcionarios de la Gerencia de Urbanismo. Yo lo tengo claro, no soy como ustedes, yo pongo por delante el interés de mi Municipio antes de mi partido y yo creo que, de verdad, no da más de sí, nuestra propuesta es clara, con las herramientas que tenemos vamos a ponerlas en funcionamiento y bueno, simplemente es votar si están en contra o a favor de hacer algo en este Municipio. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Segundo turno. D. Javier, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. Bueno, escuchando a la Concejal de Urbanismo, doña Candelaria, de verdad, es que hay que tener mucho morro, mucho, mucho morro. No en el siglo pasado...

Interviene el señor Alcalde: Yo, don Javier, por favor...

Interviene la señora doña María Candelaria Díaz Cazorla: A mí sí me gustaría, por favor, señor Alcalde...

Interviene el señor Alcalde: Un momentito, doña Candelaria. D. Javier, por favor, yo creo que podemos debatir sin necesidad de faltar al respeto.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Si no les gusta la palabra "morro", la retiro. No va con intención de faltar al respeto.

Interviene el señor Alcalde: Lo que no me gusta es la falta de respeto, don Javier. Y lo que le pido es que respete a las, a los Concejales y Concejales de esta casa. Muchas gracias.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Los respeto absolutamente a todos, otra cosa que me gustaría es que me respetaran a mí y no utilizaran a los asesores que tienen para dedicarse a sentarse en el Salón de Plenos a mandar insultos a través de Twitter, personales, pero si le molesta la expresión la retiro sin ningún tipo de problema. Faltaría más. Pero hay que tener pues poca memoria si quiere, para no decirle que no tiene morro, porque se sienten ofendidos con esa expresión, en fin, una expresión muy canaria, pero bueno, yo sigo siendo canario, pero oye, no pasa nada. Hay que tener poca memoria. En este mandato, no en el siglo pasado, en este mandato ustedes, los de Coalición Canaria, y su Alcalde a la cabeza me llamaron desleal públicamente por votar aquí, en este Salón de Plenos, en contra del gas, ustedes, y después de su Alcalde, usted. Y doña Mónica Martín, doña María José Castañeda y don Zebenzuí mandaron un expediente a Ferraz diciendo, entre otra lindezas, que es que yo había votado en contra del gas en este Salón de Plenos, y don Yeray, y por eso había que abrirnos un expediente. Pero ahora vienen, meses después, y cambian de opinión. Ahora también se suman al gas, también están en contra. Vieron una manifestación, vieron que habían votos y, ¡bamba!, corriendo, como lo de las antenas, allí me pongo, allí mando a los míos. No, hombre, ustedes están en esta historia, en esta posición en La Laguna por un interés exclusivamente de votos, de ver si rascan unos votitos, porque en Santa Cruz o en el Cabildo o en el Gobierno de Canarias están en otra posición. Si ustedes nunca han estado en el interés general del Municipio, doña Candelaria, jamás. Bueno, corrijo, perdón, para que tampoco se ofenda: en el interés de unos poquitos sí, de la mayoría nunca, doña Candelaria, nunca. Mire

el Plan General y de eso sabe usted más que yo, ¿verdad? Mírelo, que lo sabe mejor que yo, no tengo ningún problema. Claro, venir ahora con estas posiciones políticas a decir nosotros estamos en contra del gas, somos antigás en La Laguna, no nos importan los demás. Le ha dicho usted la expresión a Santiago Pérez “y su jefe”, pues no hablemos del suyo, no hablemos del suyo que está con la bandera del gas colgada al pecho, a la espalda y en la cabeza, tanto Clavijo como Carlos Alonso, y esos sí son jefes suyos. Y ya Ana Oramas ni le cuento, que va a todas las conferencias que organizan los del gas en Madrid y allí hay {vuelos cortados}, aquí no, allí sí. Están ustedes bien para hablar de estas cosas y reprochar a los demás. Ustedes en La Laguna no están para defender los intereses de La Laguna, están para defender otras cosas. Los intereses de los laguneros no los están defendiendo ustedes ni con la boca chica ni con la grande, porque han cambiado de criterio y de opinión cientos de veces. Se queja usted, doña Candelaria, de insultos o de malas expresiones. Se puede llama a alguien en la prensa, en *Radio Club*, en *La Cope*, en *El Día*, en *El Diario de Avisos* sinvergüenza y desleal y no pasa nada; si alguien les dice que ustedes tienen morro se ofenden, ¿sabe? Se puede utilizar asesores para mandar insultos en Twitter toda la tarde, que están sentados ahí y se, les hemos visto todos, incluso con los troles, y los conocemos porque han sido interventores, han sido no sé qué, salen en fotos con ustedes. ¿De qué me van a hablar, de respeto? ¿De qué respeto? El respeto es que ustedes me insultaron a mí y a Yeray y a mucha gente cuando votamos en este mandato en contra del gas por primera vez. Esa es la falta de respeto, la falta de criterio. Son unos oportunistas políticos, se apuntan a cualquier manifestación donde vean cinco votitos, porque están tan desesperados, tan desesperados por buscar votos que hacen lo que sea ya, les da exactamente igual. Y este es un engaño más de los tantos a los que nos tienen acostumbrados. Y especialmente usted, que lleva Urbanismo, debería ocuparse de ser un poquito más serios en esto. Hablemos de Las Chumberas, de la falta de respeto que usted les ha tenido. Hablemos de El Cardonal, que hace más de tres años que en la Gerencia de Urbanismo hay un informe entregado por el familiar de una Concejal en esta casa, con aluminosis de una vivienda. Hablemos de San Luis Gonzaga, donde ustedes les quitaron la subvención a los vecinos para subirse ustedes las asignaciones políticas y partidistas; se la quitaron a los vecinos para subirse ustedes los sueldos. Hablemos del tremendo sueldo del Alcalde y luego hablemos de respeto y de consideración. Hablemos de esas cosas con seriedad, pero ¡ah!, ahora, como están aquí los medios y no sé qué y yo controlo el ambiente, entonces es una falta de respeto. La falta de respeto es siete, ocho o quince militantes de Coalición Canaria que estaban ahí con banderas y demás hace un rato. Si llegan a ser de otro partido, la que ustedes hubieran armado, porque esos eran interventores y apoderados que van a las mesas con ustedes y están algunos de ellos en la lista electoral con ustedes. Los pusieron al frente de la manifestación a ver si la controlan. Eso es una falta de respeto. Pero no el respeto del (Inaudible 2:35:10), que a mí, como a cualquier otro, se me puede ir la lengua y si es así yo le pido disculpas, ¿eh? Si se ofende, en lo personal no tengo nada con usted, faltaría más. En lo político, sí. Pero la falta a la inteligencia, la falta de respeto a la inteligencia de los demás que piensan que todos lo demás somos bobos. Y ya no le digo ni dónde trabajan, porque nos conocemos todos, nos conocemos todos. A ustedes, a los que trabajan con ustedes y los que son de ustedes, sí permite que vengan ahí; a los otros, entonces se lo prohíben, y entonces arman el escándalo, ¡ah, la institución! La institución se respeta desde el punto de vista de buscar el consenso, el acuerdo y no engañarnos ni creer...

Interviene el señor Alcalde: D. Javier, ha terminado el tiempo.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Termino. Ni creer que los demás somos bobos para que ustedes luego aprovechen las perritas de esta Administración para hacer contracampañas en los medios de comunicación, que eso sí se les da bien, como los ciento cuarenta y ocho millones de la televisión canaria.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. D. Santiago, tiene usted la palabra.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde. Miren, aquí podemos hacer un ejercicio de palabrería...

Interviene el señor Alcalde: Lo importante es que encienda el micrófono, don Santiago.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: (Inaudible 2:36:11). Aquí podemos hacer un magnífico ejercicio de palabrería, alguna un poco insidiosa, doña Candelaria, y es la tercera o cuarta vez que usted emplea ese tono conmigo. Se lo digo porque le tengo respeto personalmente y creo que, en fin, como somos de generaciones distintas también debo tenerle respeto, pero todas las cosas tienen su límite. Y vamos a ver, aquí habla doña Mónica Martín de que han ofrecido una posible solución y que ustedes tienen una solución y nosotros ninguna. Yo le voy a decir lo que dice la ley que ustedes han aprobado, la que ustedes han aprobado en el Parlamento de Canarias, que es la reciente Ley del Suelo, y dice, y dice: Los proyectos de interés autonómico o insular tienen por objeto ordenar para su inmediata ejecución equipamientos estructurantes de actividades industriales energéticas. Ordenar para su inmediata ejecución, artículo ciento veintitrés. Artículo ciento veintiséis: Los proyectos, las determinaciones contenidas en los proyectos de interés insular o autonómico prevalecerán sobre el planeamiento insular y municipal. Y en el artículo ciento treinta, apartado dos, en el artículo ciento treinta, apartado dos, pasa para arriba, no, más para arriba, dice, lo voy a decir de memoria, que la publicación de un proyecto de interés autonómico implicará la atribución al terreno correspondiente del aprovechamiento urbanístico que resulte del mismo. La publicación del proyecto legitimará la implantación de los usos y actividades, así como la ejecución de las obras e instalaciones que sean precisas para su ejecución. Esta es la herramienta que tiene don Fernando Clavijo en la mano, la misma herramienta que tiene quien votó aquí en contra de la Vía Exterior y ha aprobado esta herramienta que nos puede per..., que puede permitir que nos implanten la Vía Exterior en La Laguna, que ni siquiera la han retirado del planeamiento insular, aunque la mantuvieran, no es la primera vez que ustedes nos proponen a nosotros que les sigamos, que les sigamos para meternos en una ceremonia de la confusión. Usted tiene un problema, ustedes tienen un problema y el problema no es que yo sea el subordinado de don Román Rodríguez, que usted sabe que no es verdad, sino que el que quiere implantar el gas no es don Román Rodríguez, sino don Fernando Clavijo, y el que tiene las herramientas para hacerlo, es decir, la presidencia y esta ley en sus manos es don Fernando Clavijo. Llamemos a las cosas por su nombre. Ustedes quieren iniciar una operación que, en palabras textuales de los técnicos el otro día, constituye una pequeña piedrita en un camino por la que pasará tranquilamente una apisonadora. Tengo experiencia suficiente para saber lo que está ocurriendo. La voluntad de Fernando Clavijo y de lo que él representa, ese que nos llama todos medianeros, medianeros, es decir, a todas las personas que formamos o hemos formado parte de cualquier partido de ámbito estatal a quienes hacen responsable aquí de todo lo que se decida fuera de aquí, ese mismo, don Fernando Clavijo, tiene un compromiso con los sectores económicos a los que él representa y ha otorgado ya la concesión a una empresa y tiene los instrumentos legales para aplicarlo. Yo le voy a decir dónde me va a encontrar usted a mí. Ustedes pueden hacer este asunto, tiene unas elecciones dentro de un año y tendrán que explicarles a los vecinos de La Laguna cómo su partido al mismo tiempo quiere el gas a toda costa y no lo quiere en La Laguna, pero donde lo quieren es donde tienen las herramientas para implantarlo. Este es el problema que tienen ustedes. Ustedes no tienen una solución, sino un problema. Háganlo. Y cuando don Fernando Clavijo, que no lo hará antes de las elecciones, lo hará después, lo mismo que aprobó aquí en La Laguna las mociones en contra de la Vía Exterior y luego ha hecho exactamente lo contrario. Por ejemplo, votar en contra en el Parlamento de una ley singular que derogara esa infraestructura. ¿Ustedes se creen que nosotros nacimos ayer, doña Candelaria? ¿Ustedes se creen que la ciudad de La Laguna nació ayer, para que ustedes estén tomando el pelo con cosas como esta? Esto sí que es tomarle el pelo a la ciudadanía. Esto sí que es deteriorar las relaciones de convivencia, porque esto es hacer trampas, esto es hacer trampas. Esta es una revista pagada con dinero público donde hay treinta fotos y reportajes de ustedes. Y como ustedes verán, estoy recordando a un viejo concejal de ustedes, salir aquí no es soplar y hacer botellas, es pagar esto con dinero público. Esto es lo que deteriora la convivencia, la ruptura sistemática de las reglas del juego que ustedes hacen desde el minuto cero, y pretenden mirarnos con cara de niños buenos, como aquí no he hecho nada; parece que no mean, pero empapan. Entonces vamos a tratarnos con

respeto, tomen esta iniciativa, yo mantengo la mía, porque la mía lo que quiere decir es que aquí hay que apuntar donde se van a tomar las decisiones, y cuando las tomen me tendrá usted al lado con un casco y un escudo para defender La Laguna como tantas otras veces. Pero maniobras de distracción no, bromas no, y sobre todo utilizarnos a los otros como figurantes de una estrategia que ustedes hayan decidido y que anunciaron a los medios de comunicación sin haberla comentado con nosotras, de eso nada, monada. Muchas gracias.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: No digas eso, que es falta de respeto.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: No, no, pues claro que no.

Interviene el señor Alcalde: Yo...

Interviene la señora doña María Candelaria Díaz Cazorla: A mí me gustaría que retirada lo de "monada", porque me parece además un comentario machista.

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, por favor.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: No, fue un juego de palabras. Retirado. (Inaudible 2:41:50).

Interviene el señor Alcalde: Vale, muy bien, don Santiago. D. Santiago, por favor. Don Santiago, don Santiago, por favor. Don... don Santiago, por favor, creo que lo que ha dicho usted ya lo ha retirado...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Y ahora yo le pido a ella que retire lo de (Inaudible 2:42:09).

Interviene el señor Alcalde: No es ningún insulto, igual que... Usted perdone, don Santiago, yo entiendo, yo entiendo que puede usted estar molesto, pero no es ningún insulto frente al comentario anterior, que sí lo es y es evidente y ya lo ha retirado y, por lo tanto, no hay que seguir debatiendo sobre ese tema. Lo que ha comentado la señora Concejal sobre los criterios, los mismos que usted ha utilizado con otra terminología y con otro partido, me parece que no es nada insultante. Entonces no es una cuestión de retirada. Entiendo que pueda estar molesto, pero no atenta en absoluto contra la integridad suya el comentario que ha hecho doña Candelaria. Pero don Santiago, yo, usted si quiere... ¿De orden?

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Una cuestión de orden. Que no solo hay alusiones, sino hay rectificaciones, y las rectificaciones se producen cuando se ha dicho con respecto de alguien una manifiesta falsedad. Yo pido que rectifique

Interviene el señor Alcalde: Pero sobre... Don...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: porque eso no es verdad. Eso no es verdad.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, se lo pide y me parece bien. Ya lo verá en la segunda intervención, pero no es...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Quiero que diga que, quiero que diga que no lo retira, que no lo rectifica, quiero que lo diga, o que rectifica.

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, justo ha empezado a plantear la rectificación cuando la señora Concejal le ha pedido que rectifique usted por una declaración que ha hecho. Y entonces ha salido para decir que también rectifique otra cosa.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: No, perdone, le voy a decir por qué.

Interviene el señor Alcalde: Y entonces... Usted perdone, yo, usted perdone, que acaba de inter..., de terminar una intervención

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí.

Interviene el señor Alcalde: durante todo este tiempo que evidentemente le corresponde en el Reglamento y no hecho ni una sola mención a la intervención previa que ha hecho la señora Candelaria.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: (Inaudible 2:43:38).

Interviene el señor Alcalde: En absoluto, no ha hecho ni un solo comentario ni le ha requerido ni la ha instado para que retire lo que ha dicho.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, perdone, señor Alcalde...

Interviene el señor Alcalde: No lo ha hecho. Y solo cuando la señora Concejal le ha dicho que retire esa acusación de llamarla como lo ha hecho es cuando usted ha dicho que también rectifique otra cosa.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: ¿Me deja hablar?

Interviene el señor Alcalde: Entonces yo... Por supuesto, yo creo que ya está debatido. Usted ya ha pedido que rectifique, estamos en el primer turno y ya determinará la señora Concejal qué es lo que hace.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Bien, bien, vamos a ver, yo le voy a decir lo siguiente, la seño...

Interviene el señor Alcalde: Pero, don Santiago, es que los términos los planteo yo. Los términos del debate...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: ¿Usted me permite? ¿Me permite? Le voy a decir lo siguiente, las manifestaciones...

Interviene la señora doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sr. Alcalde, a mí si don Santiago, pero es para acabar con esto...

Interviene el señor Alcalde: Pero, doña Candelaria, yo le pido por favor, por lo menos sí le pido...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Vamos a ver, las manifestaciones más se podrían interpretar, perdón, de una determinada manera...

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, es que ha terminado la primera...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Perdone, pero es que quiero explicar, quiero... Usted acaba de decir, señor Alcalde, que yo cuando hablé no me referí a las manifestaciones de la señora Candelaria y yo lo que le quise decir es lo siguiente: mi expresión se prestaba a interpretaciones inadecuadas y por eso la retiré, pero las afirmaciones de doña Candelaria son falsas, falsas, no admiten interpretación, son falsas, y le pido que rectifique y ya está.

Interviene el señor Alcalde: Cada uno tiene, pone la valoración que quiera. Ya sé que cuando usted

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Las palabras significan lo que significan.

Interviene el señor Alcalde: ha hablado le parece que puede generar alguna duda, yo creo que ninguna, y lo que está planteando es que le parece terminantemente falso lo que le ha dicho doña Candelaria, y ya se lo ha dicho y verá EN la segunda intervención. Seguimos con el segundo turno, por favor. ¿Segundo turno? D. Rubens. Espere, espere, espere, don Rubens. Es que si no levantan, no hay más... ¿D.ª Mónica?

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, básicamente para argumentar alguna de las cosas que he escuchado en este primer turno de intervención, como que esto es una pequeña piedra y que hay que poner muros. Yo puedo coincidir con los Portavoces que han intervenido en este punto en que no es la solución que nos gustaría a todos. Al Grupo Municipal Socialista le gustaría tener una herramienta para prohibir de todas

las maneras posibles la introducción del gas en nuestro Municipio, pero lo que no podemos hacer una Corporación municipal es saltarnos la legalidad vigente, ir contra las normas y inventarnos herramientas al margen de la legalidad para lograr los deseos que tenemos las formaciones políticas de este Salón de Plenos. ¿Que es una pequeña piedra y no estamos engañando a los ciudadanos de La Laguna? Es una pequeña piedra, pero es la única pequeña piedra que los técnicos ven viable instrumentar para poder imposibilitar en la medida de lo posible la introducción del gas en el Municipio. Y no estamos engañando a nadie, quizás son otros los que buscan ciertos protagonismos. Por lo menos este grupo municipal ha hecho varias cosas: en primer lugar, mostrarse desde el minuto cero, cero, contrario a la introducción del gas en el Municipio; en segundo lugar, solicitar a los técnicos, como miembros del equipo de gobierno, a los técnicos municipales y de la Gerencia de Urbanismo que buscaran una herramienta para poder frenar la introducción del gas en el Municipio y, una vez nos han trasladado las posibilidades reales de poder frenar de alguna manera la introducción del gas en el Municipio, lo hemos traído al Salón de Plenos. Y no hay más. Pero es que las propuestas que hacen en forma de enmienda otros grupos de la oposición no son grandes piedras tampoco. Son piedras que son de dudosa legalidad, así lo establecen los técnicos, no nosotros, y que tampoco van a frenar o imposibilitar la entrada del gas en el Municipio. Esto no se trata de protagonismo, se trata de si de verdad queremos ir de la mano todos los grupos políticos y mostrarnos contrarios al gas, lo hemos hecho hace no muchos puntos con el tema de las antenas de telefonía móvil. Hay muchas formas de posicionarse; a veces hay herramientas legales, otras veces no las hay y hay que buscar otras soluciones, pero los que han paralizado el que el acuerdo sea unánime no creo que hayamos sido por lo pronto este grupo municipal, que se ha mostrado desde el primer momento proclive al consenso y además siempre hemos manifestado en este Salón de Plenos que el objetivo era lo importante, que los medios tienen que ser los legales, los legalmente previstos y que las fórmulas después de ámbito político pueden ser muchas. Y esas tampoco las hemos explorado. Quizás de cara al futuro las tendremos que explorar. Pero lo que sí quiero dejar claro es que por lo pronto este grupo municipal y creo que el Equipo de Gobierno no está engañando a nadie, no hay herramientas legalmente previstas para poder imposibilitar y poner ese muro del que usted habla, don Rubens, para que no se introduzca el gas en el Municipio. Hay pequeñas piedritas que se pueden poner para imposibilitar y con eso, ¿eh?, creemos que estamos siendo responsables. Estamos cogiendo las herramientas que tenemos y poniéndolas en este Salón de Plenos para ser aprobados por unanimidad si es posible. El consenso a veces pasa por ceder, don Rubens, que a usted especialmente no le gusta. Usted quiere que se apruebe toda su enmienda o nada. Nosotros le decimos oiga, los técnicos también se lo dijeron en esa reunión, oiga, hay cosas que no son viables y no las podemos trasladar a ese acuerdo. Aquí la decisión a tomar hoy es fácil: ¿estamos con nuestros vecinos y, además, que yo sepa, estamos siendo un Municipio modelo en la, en la negativa de la introducción del gas en el Municipio?, cosa para estar orgulloso y no para estar siempre protestando, pero en fin. Es sencillo: ¿esta es la propuesta técnica viable?, pues apoyémosla todos y después ya veremos qué otras herramientas políticas podemos poner en marcha para frenar la introducción del gas en el Municipio. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. D. Rubens, tiene usted la palabra.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Dudosa legalidad, dice. Estoy seguro que si tuvieran un informe o un dato que pudiera utilizar que corroborara la información que bueno, acaba de crear la compañera Mónica ya estaría en las redacciones de todos los medios de comunicación de Canarias, como están en las redacciones de los medios de comunicación los informes donde defienden a sus muchachos, porque esos informes sí llegan rápido. Si tuvieran un informe cuestionando la legalidad de las enmiendas presentadas por nuestro grupo, por Unid@s se puede, ya estaría en todas las redacciones. Y la realidad es que no lo tienen, la realidad es que los técnicos valoraron con interés algunas de las iniciativas que estuvimos planteando aquí. La realidad es que cuando dicen es que ustedes no tienen ninguna alternativa, nosotros le damos diez, diez, pero no se las han leído, igual que no se han leído el proyecto. Es que no tienen ni idea del proyecto de Redexis, esa es la triste realidad, o sea, y

quizás la mayor falta de respeto porque al final, bueno, casi igual, casi igual que la de tener un Presidente del Gobierno de Canarias que antes de que se respondan a miles de alegaciones ciudadanas elaboradas principalmente en Tenerife y en Gran Canaria, pues se dedica a buscarle perritas a Redexis. Eso es, eso sí que me parece una tremenda falta de respeto, enorme falta de respeto a la ciudadanía a la que representan, que no, ni siquiera la Consejería de Industria haya tenido el detalle de esperar a dar una respuesta sobre ese interés público de las canalizaciones de gas, que la propia Consejería de Industria no haya hecho absolutamente nada para cumplir con el Plan Energético de Canarias que establecía que en estos años, en los últimos años tendríamos que estar al veinte por ciento de producción en renovables y no llegamos al siete por ciento. Eso sí que es una falta de respeto enorme a la ciudadanía canaria, eso sí que es una falta de proyecto. Y, de verdad, aquí lo dejamos claro, en el interés del Municipio utilicemos todo lo que tiene que ver con el Plan Especial de Protección del Casco, donde está buena parte del mercado que puede utilizar Redexis de cara a implantar el gas en el Municipio de La Laguna, en el patrimonio histórico, tenemos que desarrollar todo eso, y ustedes el otro día lo descubrieron el lunes, lo descubrieron el lunes y esto está en exposición pública desde noviembre, desde finales de noviembre, y el lunes descubrieron que las canalizaciones pasan por el casco histórico. Es que es tremendo. Bueno, será que no han tenido demasiado interés, más allá de las ruedas de prensa, pero eso es una herramienta que pedimos que la utilicen. Igual que la ausencia de informe de impacto ambiental, hay que utilizarlo, hay que aprovecharlo, porque afecta a zonas de alto valor. Igual que el uso de las tasas que ya se han abordado en este Salón de Plenos, tasas que puede permitir que el margen de negocios de Redexis quede sustancialmente limitado si las aplicamos en el máximo que establece la ley. Pongan el interés del Municipio por encima de sus jefes. Miren a la Consejería de Industria, miren al señor Fernando Clavijo. Quiero escuchar una sola declaración de José Alberto Díaz hablando de la Consejería de Industria y de Fernando Clavijo. Yo sé que no tiene mucho tiempo porque está en esa campaña de qué mala es la oposición y qué malos son, qué malos son, y no sé qué será lo siguiente, si a lo mejor intentar poner a presidir el Pleno a no sé, a no sé qué ser que les salve su existencia, pero la realidad, la realidad es que hay alternativas, hay propuestas, hay enmiendas presentadas, trabajadas con elementos técnicos y con apoyo también de compañeros y compañeras que son técnicos altamente cualificados y que se las hemos puesto sobre la mesa y no han querido coger ni una sola. Esa es la voluntad de diálogo del equipo de gobierno. Por mucho que quieran salvar ahora los muebles, la realidad es que no tiene el más mínimo interés en tener en cuenta estas propuestas. Y durante esta semana volvimos a hacer el intento de buscar algún elemento de acuerdo y lo tienen en sus correos electrónicos, lo tienen en sus correos electrónicos, o sea, creo que hay constancia de sobra. Quien no quiere pues no quiere. A la hora de la verdad, lo que tenemos claro es que nuestro grupo está y estará en contra de la entrada del gas en Tenerife, en contra de la entrada del gas en Canarias y, por supuesto, en contra de la entrada del gas en el Municipio de La Laguna. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Candelaria, tiene usted la palabra para terminar.

Interviene la señora doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí. Señor Ascanio, de verdad, el lunes yo no sé si usted estaba más pendiente de su móvil o de la reunión que estábamos teniendo. La realidad es que usted vive en una realidad paralela. Los técnicos en ningún momento valoraron con interés su propuesta, porque usted no propone nada. Los técnicos tienen su propuesta y es la propuesta que traemos aquí. La realidad es que usted... No, la mía no, la de los técnicos de la Gerencia, y un poco de respeto a los técnicos y al trabajo que han realizado. La realidad es que usted en esa reunión solamente hace alusión al tema de las tasas. En esa misma reunión, la Portavoz del Grupo Mixto y el Portavoz del PP dice que no estaban de acuerdo. En la intención de llegar a consensos, mantenemos nuestra propuesta. La realidad es que usted haciendo hincapié en el, en las inst..., en poner las tasas altas (Inaudible 2:55:34) canalizaciones, de las canalizaciones, ¿usted cree que una empresa como Redexis, tanto que lo repite usted, que va a invertir más de veintiocho millones de euros en el Municipio La Laguna, le va a impedir su instalación el incremento de esas tasas? Yo creo que no, esa es

la realidad. La realidad es que usted quiere poner su piedrita en esta propuesta porque no tiene nada. ¿Y también la realidad sabe cuál es? Que aquí el lenguaje se utiliza como mejor nos venga a cada uno. Ahora mismo ha existido un comentario machista a mi persona y usted no ha dicho nada. Esa es la realidad. La realidad es que solamente su compañera Idaira ha hecho alguna afirmación con respecto a ese comentario. Esa es la realidad, que aquí solamente se escucha lo que le interesa. Esa es la realidad, señor Ascanio, que aquí el lenguaje lo utilizamos en función de lo que nos convenga a cada uno. Y es un comentario machista, por mucho que lo haya retirado don Santiago Pérez. Es un comentario machista.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos la votación. Ah, bueno, hay una incidencia que a ver cómo... Lo voy a explicar. Hay una serie de peticiones que acaban de... Uno de los ciudadanos nos acaba de enseñar tres peticiones de intervenciones al Pleno que no han sido comunicadas a Participación Ciudadana y que no tenemos informe escrito, pero que sí se ha acreditado por parte de la Concejala responsable, ha llamado a los funcionarios y sí han manifestando que entraron dentro de plazo. Nos ha llegado para intervención en el punto cinco, en el punto dieciséis y en el punto veintitrés.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, solo para aclarar. Es que además es una entidad inscrita en el Registro de Asociaciones, que es importante.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí. Sí. Es una asociación inscrita en el, en la entidad de, en el Registro de Entidades, la Asociación Comarcal Democrática del Nordeste, y ha pedido intervenir en este punto. Ha instado, por lo que me ha dicho el Secretario, su derecho a intervención iniciado el debate y, bueno, lo que se ha tardado en tramitar la información. Yo, como siempre he hecho, como en algunas otras ocasiones, están los registros puestos en el día de hoy, me ha confirmado la Concejala responsable que ha hablado con los técnicos responsables de que está dentro del horario y, por lo tanto, me parece que, bueno, pues no se le puede negar el derecho a la palabra, como hemos hecho ante la duda en otras ocasiones. En este caso no hay duda, ha presentado, lo ha presentado antes de tiempo y no podemos mermar el derecho a la palabra. Como ya habíamos iniciado el debate, el Secretario me ha, me ha planteado intervenir ahora al final, antes del proceso de votación si no hay inconveniente. Si no, bueno, es que yo creo que derecho tenía, aunque haya llegado tarde la información; decaer, salvo que haya alguna oposición, decaer en este tema y que hable en los otros dos puntos, que son los puntos dieciséis y veintitrés. El dato solicitante sería, ¿hay alguna oposición? En representación de la Asociación Comarcal Democrática, don D. C. M.. Don Da... ¿Está don D.?

Interviene don D. C. M.: Vale, muchas gracias, señor Alcalde, y, en fin, no sé si pedir disculpas por el traspapele de las intervenciones, pero, en fin, yo mi pa..., mi trabajo lo hice bien. Intervengo en este punto sobre las canalizaciones de gas, porque yo la verdad es que yo cada vez los debates los veo más de lejos, ¿no?, procuro no involucrarme demasiado, pero creo que con este tema aquí dentro, ¿no?, aquí uno la verdad es que se sorprende cuando se sienta ahí en la silla y los ve a todos calmaditos, porque después entra uno a Facebook o a Twitter y hay una guerra ahí fuera que nos van a, va a explotar la isla por lo menos. No, no sé, es una cosa increíble. Y por eso pues yo creo que es hora de que hable alguien que no tenga intereses ni de un lado ni del otro, ¿no?, porque a mí, en fin, de esas cosas no me podrán acusar. De entrada, decir sobre la propuesta del grupo de gobierno que todo lo que se haga contra el gas pues es bueno, ¿no?, porque al final pues las multinacionales son como son y uno lo único que puede hacer es, más que ponerle piedritas en el camino, pues clavarle agujitas en los tobillos, ¿no? Pero también es verdad lo que dice la oposición que es un poco un brindis al sol, ¿no?, una declaración de intenciones que no va a tener, gracias, ningún efecto porque, o sea, el..., no es solo, como se dice aquí, que es una cuestión de que es el mismo partido, que es Coalición Canaria quien apoya el gas desde el gobierno, mientras que aquí los Concejales de Coalición Canaria lo, se posicionan en contra dentro de sus posibilidades. Es un problema de que el mismo señor que impulsa el gas desde el Gobierno de Canarias es el Alcalde del Municipio, es el excompañero de los Concejales que están aquí y se sentaba ahí con muchos de ustedes y probablemente se sigan viendo en los comités y esas cosas, ¿no? Y

ahí donde está el punto y donde deberían de hacer hincapié la oposición. Pero a lo mejor a la oposición tampoco le importa mucho, porque si empezamos a hablar en esos términos pues aquí tampoco escapa nadie, ¿verdad? Todos tenemos o todos tienen, porque yo la verdad es que soy un puto desgraciado, pero todos tienen, en fin, no digamos que no intereses directos con empresas, pero relaciones con personas con intereses en empresas y digamos mixtos, ¿no?, intereses mixtos entre las empresas y la política, en fin. Y también me gustaría sobre todo de cara al futuro, de cara a cuando ya ninguno de ustedes esté aquí, probablemente ni siquiera yo ni los funcionarios, ¿no?, dentro de muchos años, el gas es, el gas es un estado, ¿no?, o sea, el, está líquido el gas y (Inaudible 3:01:44) no se puede hablar con todo lo que venga por tuberías y todo lo que se almacena en depósito es malo. Es verdad que los depósitos tienen unos riesgos, es verdad que las canalizaciones implican unas obras y todo eso hay que ponerlo sobre la mesa, pero no se puede usar la demagogia que se ha usado contra ese tipo de canalizaciones, sobre todo si {vamos de ecoguays}, porque lo mismo dentro de unos años nos damos cuenta de que estamos tirando un montón de energía de, que se podría, de energía gaseosa que se podía sacar de las depuradoras, de los residuos sólidos, de los restos de podas, de muchas cosas, y a lo mejor nos encontramos con que dentro de diez años vemos un proyecto maravilloso que implica a lo mejor veinte o treinta kilómetros de canalizaciones y ya tenemos a todo el mundo en contra sin saber muy bien ni por qué, porque un día un señor, un ogro vino aquí y les dijo que es que los depósitos de gas explotan todos los días o no sé. Sinceramente, yo admito que tiene todo el riesgo y yo no defiendo el gas. Lo que estoy diciendo con esto es que no se puede usar ese nivel de demagogia con temas de interés general, con temas de canalizaciones de energía, de canalizaciones de recursos. Es como decir que si ahora cloran el agua nos van a envenenar..., nos va a dar cáncer a todos, y empezar con que no se puede clorar el agua, no se puede... Ustedes imagínense cuando vinieron esas tecnologías si nos hubiéramos puesto así. Probablemente hoy cuando habláramos, cuando llegaran después otras cosas pues no, se hubieran encontrado con esas piedritas que le quieren poner a Redexis, pero que en el fondo se las están poniendo ustedes solos. También creo que se, cuando se habla del gas y de que el gas venga por medio de canalizaciones, que digo que yo no apoyo el gas, lo que, en lo que hago hincapié es en que ustedes no hacen un debate, ustedes defienden una posición con argumentos a, como si les fuera la vida en ello, ¿no?, y dejan de ver cosas con, como por ejemplo la facilidad, si el gas estuviera ahora mismo en canalizaciones en el Municipio se le podía decir a la empresa, por ejemplo, que las familias sin recursos tuvieran el, o sea, se le abriera el gas, igual que se le abre el agua. No tendría que estar, que yo creo, no sé, no tengo muchas relaciones con servicios sociales, pero yo creo que el asunto de las bombonas pues implica más, es más engorroso, sobre todo para el ciudadano, ¿no? Tampoco sé y en su día ya lo menté aquí, pero ¿no se dice nada sobre la eficiencia energética?, ¿de verdad ustedes aspiran a que Canarias hasta que se acabe el gas?, que eso les digo yo que ustedes, que en veinte años no dejamos el buto aquí ni de broma, ¿eh?, el butano, ni el butano ni nada. Pero ¿usted aspiran a que mientras exista, mientras sigamos en nuestras casas usando gas sigan los camiones de Disa repartiendo bombonas por todos los lados, o de Disa o de Repsol o de quien sea? No sé, yo a grandes rasgos, y eso ya a lo mejor es un poco tonto porque no se puede intervenir en el proyecto a esos niveles, pero a lo mejor el gas pues para algunas zonas sí estaría bien, algunas canalizaciones generales, algunas, las urbanizaciones nuevas se les podría exigir. No sé, ese tipo de, ese tipo de implantación, ¿no?, no llegar de un día a otro y abrir todo el Municipio. Y también creo que... En fin, eso lo voy a dejar. Voy también a otra... Se habla aquí mucho de si se posiciona Clavijo en un lado o al otro y de, también se habla aquí de Coalición Canaria contra el gas. La verdad es que desde el punto de vista de la lucha ciudadana pues no sé cómo, hasta orgullo no es, ¿no?, pero es un cierto sentimiento de triunfo, digamos, ver a los políticos luchando contra lo que han defendido estos años, pero, y me hace recordar un poco a o, no sé, lo que veo yo sobre todo más que salta a la vista desde el punto de vista ciudadano de todo este revuelo que están montando alrededor del gas desde el Gobierno y desde la oposición y desde todos los lados, que, en fin, ustedes no se acuerdan, o bueno, o se acuerdan cuando les parece, pero en Canarias hay un poco un referente de movilización social cuando, con lo que pasó durante el petróleo. ¿Se acuerdan de cuando venía el petróleo y todos nos pusimos en contra? En aquel momento sí

había un posicionamiento por parte del gobierno, por parte de la oposición. Aquí nadie estaba con tonterías ni con mi moción es más bonita ni que si la piedra está muy chica. Todo el mundo se oponía al petróleo, todo el mundo se... Yo también hice, todo el mundo hizo tonterías, el que no subía un post, ponía un hahstag, todos disparábamos para el mismo lado. Ahora se ven ustedes aquí, se supone que las instituciones nos van a proteger del gas, pero lo que se ve tanto en los medios como aquí, cuando uno viene a verlos, es que se, la pelea de siempre, ¿no?, yo soy más corrupto, no, tú eres más corrupto, a ver quién es más corrupto de todos. Ya se los digo yo, son todos igual de corruptos, ¿eh?, no se peleen, porque a los ciudadanos no nos engañan más con esas tonterías. Y, en fin, sobre eso también de las luchas del petróleo pues me acuerdo yo un poco de Paulino Rivero, ¿verdad?, y a la vez me acuerdo de Fernando Clavijo, porque yo, y eso es mi opinión de ignorante, yo creo que a Paulino Rivero se lo cargaron por eso, ¿no?, y que Fernando Clavijo pues al final no es sino un instrumento que usaron Repsol y Disa para poder hacer en Canarias lo que querían, ¿no?, que Paulino que tampoco es que fuera que nos defendiera, pero a eso se opuso. Y ahora tenemos eso, a don José Alberto aquí y a don Clavijo en el Gobierno de Canarias, y cuando toca enfrentarse a las, a las prospecciones pues, en fin, nos vemos los ciudadanos con esto, que yo, la verdad, no sé si se han dado cuenta, pero, en fin, es casi que es ridículo, ¿no?, la repercusión que están consiguiendo ustedes con todos los medios, la influencia que tienen. Todos están “el gas”, “el gas”, “el gas”. Es ridícula la repercusión que están consiguiendo. A la gente le molesta el gas, pero los, o sea, pero ustedes les molestan más. ¿No se dan cuenta? Si quieres hacemos un día, nos sentamos un momento y nos ponemos a ver estadísticas de unos temas y de otros, pero creo que casi que están, en fin, quemando su último cartucho con esto del gas. Pensaban que, bueno, (Inaudible 3:07:21), a estas alturas la oposición pensaba que iba a estar gobernando y con esto del gas pues ya es como con este sí, con este sí. Pues yo creo que con esto tampoco, ni unos ni otros. La gente está cansada de la tontería, el gas, sinceramente todo el mundo nos viene a vender el gas en plan “que viene el gas”, “que viene”, como si nunca lo hubiéramos visto. Yo cuando cocino la comida se ve una llama azul. Ustedes no sé, ¿eh?, la verdad, o sea, y lo digo por el, porque es verdad que viene un gas distinto y con unas connotaciones distintas y a través de unas empresas distintas, pero lo que no se pueden usar es argumentos contra el gas como si ya les digo, como si fuéramos aquí que viviéramos en, no sé, en la edad de las velas de sebo. Y reitero porque, en fin, aquí la demagogia brilla por su, ¿no?, o la cordura brilla por su ausencia. Yo reitero que yo no apoyo para nada lo que quiere hacer Redexis, pero tampoco me voy a involucrar en esta peleíta que se tienen, que al final es como los ciudadanos contra el gas. No, esto es una pelea de Disa contra Redexis, ¿sabes?, porque el brazo político de Sí se puede se está quejando de tal, pero ¿qué hace Disa?, ¿qué hace Disa?, ¿qué alegaciones presentó Disa? ¿Disa quiere sacar el gas de Canarias? No. Disa quiere los contratos del gas, ¿eh? Y al final aquí no se está hablando de cosas importantes, como la empresa que se lleve el gas, o sea, por ejemplo como pasa con el tranvía, si la empresa no consigue un beneficio, ¿el Estado tendrá que responder? De eso no se habla, ¿verdad?, porque a lo mejor cuando venga Disa eso también le conviene. Aquí es todos contra el gas, todos contra el gas, hasta que la gente se can..., hasta que la gente se canse y al final lo metemos por eso, por fuerza bruta, ¿no?, como dicen los piratas informáticos. Y, en fin, poco más decir, sobre todo para el caso que se le hace a uno en esta sala. Ustedes seguirán con lo de ustedes y nosotros vamos a seguir con lo nuestro. Cada uno defenderá desde su casa y desde su ordenador y desde su móvil lo que le parezca. Cuando lleguen las elecciones yo creo que los van a mandar a todos, no hay alternativas, pero, en fin, a mí me daría vergüenza esos niveles de votos que van a recibir. Y nada, ahí volvemos todos a casa a ver quién gana al final, si Disa o si Redexis, mientras ustedes se siguen aquí peleando, llamando a la lucha Sí se puede contra Coalición Canaria, o como le quieran llamar esta vez. Muchas gracias a todos.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don C. D.. Vamos a pasar a votación. Hay, como decía, dos enmiendas de sustitución. Empezamos votando la enmienda de sustitución planteado por don Santiago Pérez, del Grupo Por Tenerife Nueva Canarias. ¿Votos a favor? Esperen un momentito, por favor. Son once votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Abstenciones, cinco. Votos en contra, nueve. Sí que se aprueba la enmienda de sustitución de

don Santiago Pérez con nue..., once votos a favor, nueve en contra y cinco abstenciones. Pasamos a votar la enmienda de sustitución del punto de Unid@s, de la enmienda de sustitución de Unid@s se puede, perdón. ¿Votos a favor? Once. ¿Votos en contra? Son trece. ¿Abstenciones? Dos. Por lo tanto, queda rechazada. Moción, ¿votos a favor de la moción? Nueve. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Vale, pues ahora sumo, dieciséis. Por lo tanto, hay una aprobación de la moción con nueve votos a favor, dieciséis abstenciones, y de la enmienda de sustitución que es no hacer nada. Votos de Por Tenerife, que es sustituirlo. Ya veremos cuál es el resultado jurídico de ese tema. Pasamos... El resultado de la ul... de la moción es, del expediente es nueve votos a favor y dieciséis abstenciones.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Permítame, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: ¡Ah!, me está diciendo el Secretario que, como necesita mayoría absoluta, aunque se haya aprobado la moción y al no tener mayoría absoluta, por lo tanto, decae la moción y solamente queda el elemento de la enmienda de sustitución, que es no hacer nada.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: ¿Y por qué es la mayoría absoluta, porque es un inicio de una tramitación de planeamiento?

Interviene el señor Alcalde: Eso es lo que me plantea el Secretario. De todas maneras, lo tendremos en consideración y pediré los informes oportunos.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: De todas formas, señor Alcalde. Yo le agradece... Sr. Alcalde...

No identificado: Es una moción política, ¿eh? es una moción política.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, señor Alcalde, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Un momentito, don Santiago. D. Santiago, dígame.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, señor Alcalde. Era para rogarle que en sucesivas ocasiones no se permita desde Alcaldía resumir el contenido de una moción diciendo "se aprueba la moción, que significa no hacer nada". Me parece una falta de respeto ya no a mí, al Pleno que lo ha aprobado. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, lo que se ha aprobado definitivamente dice, la enmienda de sustitución en la propuesta del Grupo Por Tenerife Nueva Canarias propone al Pleno la desestimación de una propuesta que, dada su falta de utilidad para la ejecución de los acuerdos del Pleno apostando por las energías renovables y rechazando la introducción del gas natural en La Laguna, no parece tener otra finalidad que la de salvar las apariencias del gobierno municipal frente a la decidida apuesta por el gas natural de Coalición Canaria en las instituciones del archipiélago que preside, la Comunidad Autónoma y el Cabildo Insular de Tenerife, que disponen de competencias efectivas de ordenación y ejecución en esta materia. Eso es lo que pone lo que acabamos de aprobar.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sr. Alcalde, quería recordarle que nosotros, haciendo honor a lo que comentamos en la reunión de los Portavoces, nos abstuvimos a la iniciativa del Gobierno, pero ustedes han votado en contra de la nuestra. Y luego hablan de diálogo. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, yo, está la votación como ha quedado, los resultados son los que son y que cada uno opine lo que quiera. Esta es la realidad de lo que estamos planteando.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la señora Concejal Delegada de Hacienda y Servicios Económicos, Ordenación del Territorio y Patrimonio Histórico Artístico, relativa a proyecto de modificación menor del Plan General de Ordenación para limitación de

los usos de estaciones instalaciones de gas natural, que transcrita literalmente, dice:

“Visto el expediente nº 2018000167, relativo a Proyecto de modificación menor del Plan General de Ordenación para la limitación de los usos de estaciones instalaciones de gas natural, y resultando que:

Resultando que La Consejera Directora de la Gerencia Municipal de Urbanismo el 10 de enero de 2018 dictó una orden en la que se establecía:

“1.- El Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna solicitó al Gobierno de Canarias que, con el fin de llevar a cabo una planificación energética integral del sistema energético en Canarias, estudiara de forma pormenorizada la no instalación de canalizaciones de gas urbano en este municipio (Acuerdos de 19 de diciembre y de abril de 2017).

La planificación de la Administración sectorial en materia energética tiene dos facetas. Por un lado, la previsión de las infraestructuras necesarias para poder cubrir la demanda energética previsible. Esta actividad planificadora viene ordenada, con carácter básico, por la Ley del sector de hidrocarburos de 1998 y, por la Ley del sector eléctrico de 2013, y como desarrollo, por la Ley del sector eléctrico de Canarias de 1997. La segunda faceta se refiere a la adecuación de la planificación sectorial al territorio que debe albergar las futuras infraestructuras. Esta tarea corresponde realizarla, en cuanto a ordenación territorial, al planeamiento insular, mediante un plan territorial especial de infraestructuras energéticas, y, en cuanto a la dimensión urbanística, al planeamiento general municipal, bien directamente, bien mediante un plan especial.

En coherencia con estas previsiones, el Plan Energético de Canarias de 2007 y su revisión de 2012, analiza la situación del sector energético en Canarias, plantea unos objetivos y formula una previsión de las infraestructuras necesarias para dar cumplimiento a la demanda energética. Sin embargo, el PECAN presenta carencias en diferentes aspectos. En concreto, ese plan programa una serie de infraestructuras (una planta de regasificación de gas natural licuado en Granadilla, unos gasoductos de transporte hasta las inmediaciones de las principales núcleos consumidores previstos en Candelaria y Santa Cruz de Tenerife, y un ramal de enlace con una central de generación eléctrica) que debían estar ejecutadas inicialmente entre 2010 y 2011, y que posteriormente se aplazaron a 2014 y 2015, sin que hasta la fecha se hayan ejecutado. Por ello, transcurrida casi una década, en la que además, la crisis económica-financiera ha dejado su huella, resulta imprescindible que la planificación se actualice, no solo en cuestión de plazos, sino con un nuevo análisis de la situación del sector energético en su conjunto, que tenga en cuenta la demanda actual y, sobre todo, la evolución y mejora sustancial de las energías renovables producida en estos años.

Por otro lado, ni el PECAN ni su revisión cuentan con un diseño territorial concreto, sin que, en estos once años, se haya elaborado el plan territorial especial de ordenación de infraestructuras energéticas necesario. De este modo, las dos únicas referencias físicas con las que se cuenta son la mención a los municipios de Granadilla, Candelaria y Santa Cruz de Tenerife que hace el PECAN y el mapa de las infraestructuras de transporte de gas natural aprobadas en la planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: en ninguna de las cuales se hace referencia al municipio de San Cristóbal de La Laguna. Por ello, la ordenación territorial resulta claramente insuficiente, incluso puede considerarse confusa, sin que, en lo que hace a este

Municipio, se contenga determinación alguna. Además, esos criterios carecen de legitimación porque se ha privado a todos los municipios, en particular a San Cristóbal de La Laguna, de participar en su elaboración y concreción, como consecuencia de la falta de la tramitación del citado plan territorial especial en cuyo procedimiento se producen los trámites de consultas a los municipios, con infracción de la autonomía local que la Constitución garantiza (artículos 137 y 140 CE).

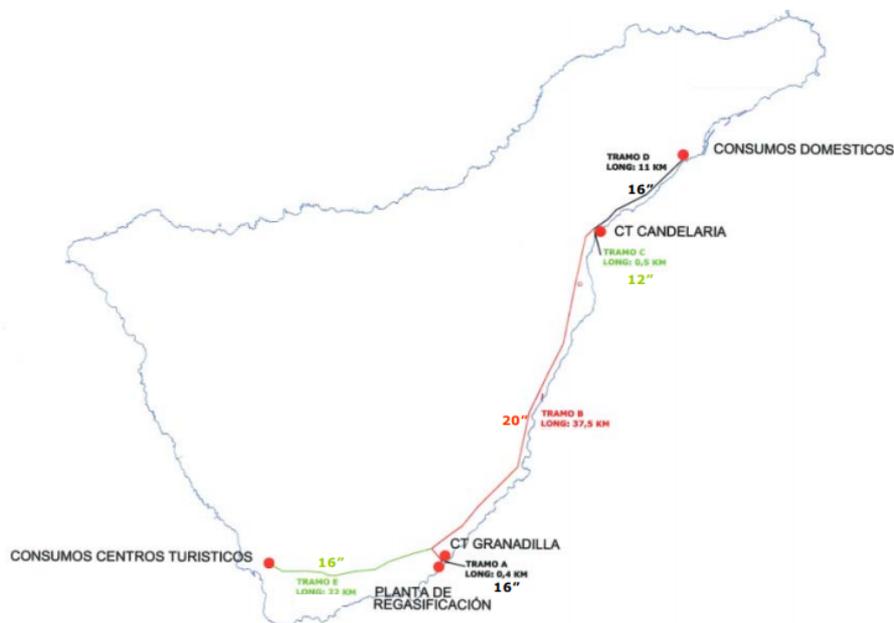


Figura 4.27. Mapa de las infraestructuras de transporte de gas natural aprobadas en la Planificación 2008-2016 para Tenerife.

De otra parte, la única referencia del PECAN al aire propanado se hace en el siguiente sentido “Dentro del objetivo de propiciar la utilización de gas natural en núcleos urbanos, turísticos e industriales, la consejería competente en materia de energía favorecerá la implantación de proyectos de suministro de aire propanado, adaptables posteriormente al uso de gas natural, como combustible alternativo y más eficiente que el uso de la electricidad en determinadas aplicaciones.”. En este supuesto encaja el proyecto de Instalaciones de distribución de aire propanado en el Municipio de La Laguna, remitido el 30 de octubre de 2017 en fase de informe por la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias.

No obstante, esa iniciativa tropieza con que se trata de una infraestructura previa, que abre camino al uso del gas natural, cuando la realidad es que se trata de una energía cuya planificación y análisis necesitan ser actualizados, y cuyo diseño territorial no ha sido realizado por los instrumentos previstos. En este sentido, la determinación del PECAN sobre el aire propanado favorece su instalación como forma de adelantar unas infraestructuras que luego serían aprovechadas por el gas natural, dada la insuficiente planificación existente, resulta una actuación precipitada que además obvia la participación local y por tanto los intereses públicos municipales que puedan resultar afectados por esas instalaciones, por lo que se debe esperar a contar con la planificación adecuada. En el caso de San Cristóbal de La Laguna, con mayor razón, puesto que ninguna

de las escasas disposiciones vigentes hace referencia a este Municipio, ni, por supuesto, a la implantación en el mismo de esas instalaciones.

2.- Esta Corporación municipal, también por Acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2017, se opuso a la “instalación de una red de tuberías en el municipio para la utilización del gas en nuestro término municipal.”

En relación con esa iniciativa, el Municipio cuenta con una Ordenanza reguladora de calas y canalizaciones, aprobada en 1994, que, previo cumplimiento de determinadas condiciones, admite la implantación de instalaciones y conducciones de gas (artículo 9). En aras de hacer compatible ese acuerdo con el derecho de los titulares de concesiones, permisos o autorizaciones a la ocupación del dominio público, patrimonial y de las zonas de servidumbre pública, para llevar a cabo sus actividades (de acuerdo con el artículo 102.1 de la Ley del Sector de Hidrocarburos), se hace imprescindible revisar y actualizar tanto esa Ordenanza, como, en lo que sea preciso, y la Ordenanza Municipal de Urbanización, con el fin de establecer las condiciones que sean acordes con los intereses municipales.

3.- El citado Acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2017 se acordó por esta Corporación realizar un estudio sobre las necesidades energéticas del municipio de La Laguna, con el objetivo de implementar un modelo de generación y distribución de energías renovables como fundamento de un desarrollo sostenible desde un punto de vista económico, social y medioambiental.

La Ley del Sector de Hidrocarburos regula la necesaria coordinación de la planificación de las infraestructuras de gas, entre otros, con los planes urbanísticos, permitiendo establecer restricciones sobre las actividades de explotación necesarias para la tutela de los intereses públicos afectados. Esta coordinación con los planes urbanísticos de las instalaciones de transporte y distribución de gas natural e instalaciones auxiliares, también se recoge en el art. 68 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

El vigente Plan General de Ordenación, Adaptación básica, de 2004, no establece ninguna previsión al respecto, no habiendo tenido en cuenta ninguna planificación de instalaciones de transporte o de almacenamiento, ni ha establecido criterios generales para su emplazamiento, ni calificado suelo o establecido reservas de suelo para estas instalaciones. Es decir, actualmente el planeamiento de este sector, de forma que ni siquiera distingue las infraestructuras energéticas como un uso independiente, sino que las enmarca dentro del uso genérico industrial.

Por ello, para llevar a cabo el estudio sobre las necesidades energéticas del municipio sin que se consoliden actuaciones que resulten contrarias a sus conclusiones, y en aras de cumplir con la obligación de coordinar la planificación sectorial con la urbanística, se hace necesario iniciar un procedimiento de modificación menor del Plan General de Ordenación para ordenar el uso de las instalaciones de transporte y distribución de gas natural, y aire propanado canalizado, y de almacenamiento de sus reservas estratégicas, de exploración, investigación y explotación, siempre teniendo como objetivo un modelo energético municipal que se base, en la mayor medida posible, en las energías renovables, incluyendo, entre las alternativas de ordenación a tener en cuenta en la tramitación, la viabilidad técnica, económica y jurídica de acordar la limitación absoluta de las instalaciones de gas por canalización. A estos efectos, se hace necesaria una suspensión de licencias para estas instalaciones de transporte de gas y de

almacenamiento de sus reservas estratégicas, de exploración, investigación y explotación, incluido el aire propanado.

En orden a llevar a cabo esa modificación, la disposición transitoria segunda, de la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en su apartado 2 establece que:"2. Con independencia de lo anterior, la modificación de cualesquiera de los instrumentos de ordenación en vigor, estén o no adaptados, sea sustancial o menor, plena o parcial, se realizará de conformidad con las previsiones que contiene esta ley." En consecuencia, nada impide modificar, en el sentido apuntado, el plan General de Ordenación vigente en La Laguna. Esta modificación habrá de realizarse conforme a las previsiones de los artículos 163 y 164 de la citada Ley, sobre modificación de instrumentos de ordenación, el artículo 143 de la misma, sobre la competencia del Ayuntamiento para formular, elaborar y aprobar el plan general de ordenación, el artículo 84 de esa Ley sobre suspensión de licencias con ocasión de la tramitación de una modificación del planeamiento, y, en último término, el artículo 85.2 de la misma relativo a la competencia y modo de evaluación ambiental de la modificación.

En concreto, en cuanto a la competencia para tomar la iniciativa en el Ayuntamiento, esa Ley dispone que los órganos competentes para la aprobación inicial de los instrumentos de ordenación podrán acordar la suspensión de la tramitación del planeamiento de desarrollo (art. 85.2 de la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias). Por su parte, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 123.1.i) y el art. 59.12 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009, atribuyen al Pleno la competencia en materia de aprobación inicial del planeamiento general. Los acuerdos que corresponda adoptar al Pleno de la Corporación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística serán adoptados por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno (art. 123.2 de la LRRL), por lo que, de acuerdo con lo previsto en el art. 122.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se requiere informe previo del Secretario del Pleno.

Por todo esto, se ordena al Servicio de Planeamiento y Planificación de la Gerencia Municipal de Urbanismo que inicie el procedimiento administrativo necesario para iniciar una modificación menor del Plan General de Ordenación para, teniendo como objetivo un modelo energético municipal que se base, en la mayor medida posible, en las energías renovables, regular el uso de las instalaciones de transporte y distribución de gas natural, y aire propanado canalizado, y de almacenamiento de sus reservas estratégicas, de exploración, investigación y explotación, en cumplimiento de la obligación a la planificación del citado art. 5 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, con la correspondiente suspensión del otorgamiento de licencias para estas instalaciones de transporte y distribución de gas natural, y aire propanado canalizado, y de almacenamiento de sus reservas estratégicas, de exploración, investigación y explotación, con el fin de estudiar y tramitar la alteración del Plan General de Ordenación para la ordenación de estas instalaciones, por el plazo indicado en el art. 85.4 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias."

Resultando que el Servicio de Planeamiento y planificación,, y el Secretario Delegado, el 10 de enero de 2017, informaron que:

“Visto el expediente nº 201700xxxx, relativo a Proyecto de modificación menor del Plan General de Ordenación para la limitación de los usos de estaciones instalaciones de gas natural, y resultando que:

1º.- La Consejera Directora de la Gerencia Municipal de Urbanismo el 10 de enero de 2018 dictó una orden con el siguiente contenido:

“1.- El Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna solicitó al Gobierno de Canarias que, con el fin de llevar a cabo una planificación energética integral del sistema energético en Canarias, estudiara de forma pormenorizada la no instalación de canalizaciones de gas urbano en este municipio (Acuerdos de 19 de diciembre y de abril de 2017).

La planificación de la Administración sectorial en materia energética tiene dos facetas. Por un lado, la previsión de las infraestructuras necesarias para poder cubrir la demanda energética previsible. Esta actividad planificadora viene ordenada, con carácter básico, por la Ley del sector de hidrocarburos de 1998 y, por la Ley del sector eléctrico de 2013, y como desarrollo, por la Ley del sector eléctrico de Canarias de 1997. La segunda faceta se refiere a la adecuación de la planificación sectorial al territorio que debe albergar las futuras infraestructuras. Esta tarea corresponde realizarla, en cuanto a ordenación territorial, al planeamiento insular, mediante un plan territorial especial de infraestructuras energéticas, y, en cuanto a la dimensión urbanística, al planeamiento general municipal, bien directamente, bien mediante un plan especial.

En coherencia con estas previsiones, el Plan Energético de Canarias de 2007 y su revisión de 2012, analiza la situación del sector energético en Canarias, plantea unos objetivos y formula una previsión de las infraestructuras necesarias para dar cumplimiento a la demanda energética. Sin embargo, el PECAN presenta carencias en diferentes aspectos. En concreto, ese plan programa una serie de infraestructuras (una planta de regasificación de gas natural licuado en Granadilla, unos gasoductos de transporte hasta las inmediaciones de las principales núcleos consumidores previstos en Candelaria y Santa Cruz de Tenerife, y un ramal de enlace con una central de generación eléctrica) que debían estar ejecutadas inicialmente entre 2010 y 2011, y que posteriormente se aplazaron a 2014 y 2015, sin que hasta la fecha se hayan ejecutado. Por ello, transcurrida casi una década, en la que además, la crisis económica-financiera ha dejado su huella, resulta imprescindible que la planificación se actualice, no solo en cuestión de plazos, sino con un nuevo análisis de la situación del sector energético en su conjunto, que tenga en cuenta la demanda actual y, sobre todo, la evolución y mejora sustancial de las energías renovables producida en estos años.

Por otro lado, ni el PECAN ni su revisión cuentan con un diseño territorial concreto, sin que, en estos once años, se haya elaborado el plan territorial especial de ordenación de infraestructuras energéticas necesario. De este modo, las dos únicas referencias físicas con las que se cuenta son la mención a los municipios de Granadilla, Candelaria y Santa Cruz de Tenerife que hace el PECAN y el mapa de las infraestructuras de transporte de gas natural aprobadas en la planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: en ninguna de las cuales se hace referencia al municipio de San Cristóbal de La Laguna. Por ello, la ordenación territorial resulta claramente insuficiente, incluso puede considerarse confusa, sin que, en lo que hace a este

Municipio, se contenga determinación alguna. Además, esos criterios carecen de legitimación porque se ha privado a todos los municipios, en particular a San Cristóbal de La Laguna, de participar en su elaboración y concreción, como consecuencia de la falta de la tramitación del citado plan territorial especial en cuyo procedimiento se producen los trámites de consultas a los municipios, con infracción de la autonomía local que la Constitución garantiza (artículos 137 y 140 CE).

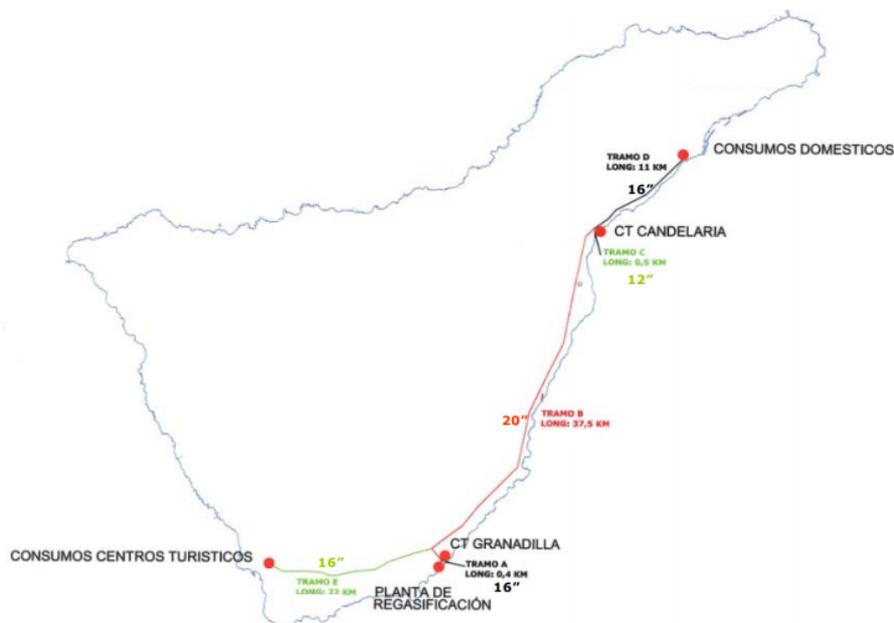


Figura 4.27. Mapa de las infraestructuras de transporte de gas natural aprobadas en la Planificación 2008-2016 para Tenerife.

De otra parte, la única referencia del PECAN al aire propanado se hace en el siguiente sentido "Dentro del objetivo de propiciar la utilización de gas natural en núcleos urbanos, turísticos e industriales, la consejería competente en materia de energía favorecerá la implantación de proyectos de suministro de aire propanado, adaptables posteriormente al uso de gas natural, como combustible alternativo y más eficiente que el uso de la electricidad en determinadas aplicaciones.". En este supuesto encaja el proyecto de Instalaciones de distribución de aire propanado en el Municipio de La Laguna, remitido el 30 de octubre de 2017 en fase de informe por la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias.

No obstante, esa iniciativa tropieza con que se trata de una infraestructura previa, que abre camino al uso del gas natural, cuando la realidad es que se trata de una energía cuya planificación y análisis necesitan ser actualizados, y cuyo diseño territorial no ha sido realizado por los instrumentos previstos. En este sentido, la determinación del PECAN sobre el aire propanado favorece su instalación como forma de adelantar unas infraestructuras que luego serían aprovechadas por el gas natural, dada la insuficiente planificación existente, resulta una actuación precipitada que además obvia la participación local y por tanto los intereses públicos municipales que puedan resultar afectados por esas instalaciones, por lo que se debe esperar a contar con la planificación adecuada. En el caso de San Cristóbal de La Laguna, con mayor razón, puesto que ninguna

de las escasas disposiciones vigentes hace referencia a este Municipio, ni, por supuesto, a la implantación en el mismo de esas instalaciones.

2.- Esta Corporación municipal, también por Acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2017, se opuso a la “instalación de una red de tuberías en el municipio para la utilización del gas en nuestro término municipal.”

En relación con esa iniciativa, el Municipio cuenta con una Ordenanza reguladora de calas y canalizaciones, aprobada en 1994, que, previo cumplimiento de determinadas condiciones, admite la implantación de instalaciones y conducciones de gas (artículo 9). En aras de hacer compatible ese acuerdo con el derecho de los titulares de concesiones, permisos o autorizaciones a la ocupación del dominio público, patrimonial y de las zonas de servidumbre pública, para llevar a cabo sus actividades (de acuerdo con el artículo 102.1 de la Ley del Sector de Hidrocarburos), se hace imprescindible revisar y actualizar tanto esa Ordenanza, como, en lo que sea preciso, y la Ordenanza Municipal de Urbanización, con el fin de establecer las condiciones que sean acordes con los intereses municipales.

3.- El citado Acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2017 se acordó por esta Corporación realizar un estudio sobre las necesidades energéticas del municipio de La Laguna, con el objetivo de implementar un modelo de generación y distribución de energías renovables como fundamento de un desarrollo sostenible desde un punto de vista económico, social y medioambiental.

La Ley del Sector de Hidrocarburos regula la necesaria coordinación de la planificación de las infraestructuras de gas, entre otros, con los planes urbanísticos, permitiendo establecer restricciones sobre las actividades de explotación necesarias para la tutela de los intereses públicos afectados. Esta coordinación con los planes urbanísticos de las instalaciones de transporte y distribución de gas natural e instalaciones auxiliares, también se recoge en el art. 68 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

El vigente Plan General de Ordenación, Adaptación básica, de 2004, no establece ninguna previsión al respecto, no habiendo tenido en cuenta ninguna planificación de instalaciones de transporte o de almacenamiento, ni ha establecido criterios generales para su emplazamiento, ni calificado suelo o establecido reservas de suelo para estas instalaciones. Es decir, actualmente el planeamiento de este sector, de forma que ni siquiera distingue las infraestructuras energéticas como un uso independiente, sino que las enmarca dentro del uso genérico industrial.

Por ello, para llevar a cabo el estudio sobre las necesidades energéticas del municipio sin que se consoliden actuaciones que resulten contrarias a sus conclusiones, y en aras de cumplir con la obligación de coordinar la planificación sectorial con la urbanística, se hace necesario iniciar un procedimiento de modificación menor del Plan General de Ordenación para ordenar el uso de las instalaciones de transporte y distribución de gas natural, y aire propanado canalizado, y de almacenamiento de sus reservas estratégicas, de exploración, investigación y explotación, siempre teniendo como objetivo un modelo energético municipal que se base, en la mayor medida posible, en las energías renovables, incluyendo, entre las alternativas de ordenación a tener en cuenta en la tramitación, la viabilidad técnica, económica y jurídica de acordar la limitación absoluta de las instalaciones de gas por canalización. A estos efectos, se hace necesaria una suspensión de licencias para estas instalaciones de transporte de gas y de

almacenamiento de sus reservas estratégicas, de exploración, investigación y explotación, incluido el aire propanado.

En orden a llevar a cabo esa modificación, la disposición transitoria segunda, de la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en su apartado 2 establece que: "2. Con independencia de lo anterior, la modificación de cualesquiera de los instrumentos de ordenación en vigor, estén o no adaptados, sea sustancial o menor, plena o parcial, se realizará de conformidad con las previsiones que contiene esta ley." En consecuencia, nada impide modificar, en el sentido apuntado, el plan General de Ordenación vigente en La Laguna. Esta modificación habrá de realizarse conforme a las previsiones de los artículos 163 y 164 de la citada Ley, sobre modificación de instrumentos de ordenación, el artículo 143 de la misma, sobre la competencia del Ayuntamiento para formular, elaborar y aprobar el plan general de ordenación, el artículo 84 de esa Ley sobre suspensión de licencias con ocasión de la tramitación de una modificación del planeamiento, y, en último término, el artículo 85.2 de la misma relativo a la competencia y modo de evaluación ambiental de la modificación.

En concreto, en cuanto a la competencia para tomar la iniciativa en el Ayuntamiento, esa Ley dispone que los órganos competentes para la aprobación inicial de los instrumentos de ordenación podrán acordar la suspensión de la tramitación del planeamiento de desarrollo (art. 85.2 de la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias). Por su parte, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 123.1.i) y el art. 59.12 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009, atribuyen al Pleno la competencia en materia de aprobación inicial del planeamiento general. Los acuerdos que corresponda adoptar al Pleno de la Corporación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística serán adoptados por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno (art. 123.2 de la LRBRL), por lo que, de acuerdo con lo previsto en el art. 122.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se requiere informe previo del Secretario del Pleno.

Por todo esto, se ordena al Servicio de Planeamiento y Planificación de la Gerencia Municipal de Urbanismo que inicie el procedimiento administrativo necesario para iniciar una modificación menor del Plan General de Ordenación para, teniendo como objetivo un modelo energético municipal que se base, en la mayor medida posible, en las energías renovables, regular el uso de las instalaciones de transporte y distribución de gas natural, y aire propanado canalizado, y de almacenamiento de sus reservas estratégicas, de exploración, investigación y explotación, en cumplimiento de la obligación a la planificación del citado art. 5 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, con la correspondiente suspensión del otorgamiento de licencias para estas instalaciones de transporte y distribución de gas natural, y aire propanado canalizado, y de almacenamiento de sus reservas estratégicas, de exploración, investigación y explotación, con el fin de estudiar y tramitar la alteración del Plan General de Ordenación para la ordenación de estas instalaciones, por el plazo indicado en el art. 85.4 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias."

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Normativa aplicable.

Conforme a la Orden de 10 de enero de 2018 de la Consejera Directora de la Gerencia Municipal de Urbanismo el objeto de la alteración del planeamiento sería: "modificación menor del Plan General de Ordenación para, teniendo como objetivo un modelo energético municipal que se base, en la mayor medida posible, en las energías renovables, regular el uso de las instalaciones de transporte y distribución de gas natural, y aire propanado canalizado, y de almacenamiento de sus reservas estratégicas, de exploración, investigación y explotación, en cumplimiento de la obligación a la planificación del citado art. 5 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburo."

La Disposición transitoria segunda. Adaptación de los instrumentos de ordenación en vigor, de la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en su apartado 2 establece que:

"2. Con independencia de lo anterior, la modificación de cualesquiera de los instrumentos de ordenación en vigor, estén o no adaptados, sea sustancial o menor, plena o parcial, se realizará de conformidad con las previsiones que contiene esta ley."

II.- Iniciativa para formular la alteración de los instrumentos de ordenación.

El art. 162.1 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, dispone que los instrumentos de ordenación tienen vigencia indefinida, sin perjuicio de lo establecido en la presente ley en relación con su modificación, adaptación o suspensión.

Conforme a lo previsto en el art. 143.1 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, la competencia para formular, elaborar y aprobar los planes generales de ordenación corresponde a los ayuntamientos. Y las modificaciones se llevan a cabo por el mismo procedimiento establecido para su aprobación (art. 165.1 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias)

III.- Procedimiento de modificación menor.

De admitirse a trámite la modificación del PGO propuesta, se llevará a cabo por el mismo procedimiento establecido para su aprobación y en los plazos y por las causas establecidas en la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias o en el PGO, conforme al art. 165.1 de la misma. La modificación no requiere en ningún caso la elaboración y tramitación previas de avance de planeamiento (art. 165.2 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias)

Conforme a lo previsto en el art. 163.1 y 164.1 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se trata de una modificación menor del instrumento de ordenación, ya que no tiene la consideración de modificación sustancial, al tratarse de una alteración de los usos del suelo, sin reconsiderar integralmente el modelo de ordenación, que no persigue el cumplimiento de criterios de sostenibilidad por incremento de población ni de superficie de suelo urbanizado, ni supone la reclasificación de suelos rústicos como urbanizables. Siendo además necesaria pues no se trata de uno de los supuestos de alteración excepcionados en el art. 165.1 de la ley.

La modificación menor propuesta se tramita en tiempo, ya que no supone un incumplimiento de lo previsto en el art. 164.2 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

De conformidad con lo previsto en el art. 164.4 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, es viable realizar la modificación menor propuesta a pesar de que hay iniciado un procedimiento de modificación sustancial del Plan General de Ordenación de La Laguna ya que dicha

modificación sustancial no impide la tramitación de una modificación menor del instrumento de ordenación objeto de aquella.

Esta modificación menor deberá someterse “al procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica, a efectos de que por parte del órgano ambiental se determine si tiene efectos significativos sobre el medioambiente. Cuando el órgano ambiental determine que no es necesaria la evaluación ambiental estratégica, los plazos de información pública y de consulta institucional serán de un mes.”, conforme al art. 165.3 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

“Artículo 163. Causas de modificación sustancial.

1. Se entiende por modificación sustancial de los instrumentos de ordenación:

a) La reconsideración integral del modelo de ordenación establecido en los mismos mediante la elaboración y aprobación de un nuevo plan.

b) El cumplimiento de criterios de sostenibilidad, cuando las actuaciones de urbanización, por sí mismas o en unión de las aprobadas en los dos últimos años, conlleven un incremento superior al 25% de la población o de la superficie de suelo urbanizado del municipio o ámbito territorial.

c) La alteración de los siguientes elementos estructurales: la creación de nuevos sistemas generales o equipamientos estructurantes, en el caso de los planes insulares; y la reclasificación de suelos rústicos como urbanizables, en el caso del planeamiento urbanístico.

2. La modificación sustancial puede ser plena o parcial, según su ámbito o alcance. Será parcial cuando se circunscriba a una parte del territorio ordenado, a las determinaciones que formen un conjunto homogéneo o a ambas a la vez. A su vez, la evaluación ambiental estratégica que proceda queda circunscrita al ámbito o alcance de la modificación.

Artículo 164. Causas de modificación menor.

1. Se entiende por modificación menor cualquier otra alteración de los instrumentos de ordenación que no tenga la consideración de sustancial conforme a lo previsto en el artículo anterior. Las modificaciones menores del planeamiento podrán variar tanto la clase como la categoría del suelo.

2. Las modificaciones menores podrán tener lugar en cualquier momento de vigencia del instrumento de ordenación, debiendo constar expresamente en el expediente la justificación de su oportunidad y conveniencia en relación con los intereses concurrentes. No obstante, si el procedimiento se inicia antes de transcurrir un año desde la publicación del acuerdo de aprobación del planeamiento o de su última modificación sustancial, la modificación menor no podrá alterar ni la clasificación del suelo ni la calificación referida a dotaciones.

3. Cuando una modificación menor de la ordenación urbanística incremente la edificabilidad o la densidad o modifique los usos del suelo, deberá hacerse constar en el expediente la identidad de todas las personas propietarias o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los cinco años anteriores a su iniciación.

4. La incoación de un procedimiento de modificación sustancial no impide la tramitación de una modificación menor del instrumento de ordenación objeto de aquella.”

“Artículo 165. Procedimiento de modificación.

1. La modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento establecido para su aprobación, en los plazos y por las

causas establecidas en la presente ley o en los propios instrumentos. No será necesario tramitar el procedimiento de modificación en los siguientes supuestos:

a) Cuando el plan insular permita expresamente a los planes territoriales modificar su contenido.

b) Las modificaciones de la ordenación pormenorizada que puedan realizar los planes parciales y especiales, así como las que el propio instrumento de ordenación permita expresamente efectuar a los estudios de detalle, de conformidad con lo previsto en la presente ley.

c) Las interpretaciones o concreciones de las determinaciones del planeamiento insular o urbanístico que se puedan realizar a través de los instrumentos de desarrollo para garantizar la coherencia de la ordenación.

2. La modificación menor no requiere, en ningún caso, la elaboración y tramitación previa del documento de avance. En el caso del planeamiento urbanístico, la iniciativa podrá ser elaborada y propuesta por cualquier sujeto público o privado.

3. Las modificaciones menores se someterán al procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica, a efectos de que por parte del órgano ambiental se determine si tiene efectos significativos sobre el medioambiente. Cuando el órgano ambiental determine que no es necesaria la evaluación ambiental estratégica, los plazos de información pública y de consulta institucional serán de un mes."

IV.- Incoación del expediente.

Conforme al art. 143.2 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, el acuerdo de iniciación del procedimiento deberá "a) fijar la necesidad y oportunidad de la ordenación; b) designar el órgano promotor y, en su caso, el órgano ambiental, de acuerdo con sus propias normas organizativas; c) designar un director responsable de la elaboración del plan; y d) establecer un cronograma estimado de tramitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la presente ley."

. Con respecto a la necesidad y oportunidad de esta modificación menor, en la Orden de 10 de enero de 2018 de la Consejera Directora de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se indica que: "3.- El citado Acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2017 se acordó por esta Corporación realizar un estudio sobre las necesidades energéticas del municipio de La Laguna, con el objetivo de implementar un modelo de generación y distribución de energías renovables como fundamento de un desarrollo sostenible desde un punto de vista económico, social y medioambiental.

La Ley del Sector de Hidrocarburos regula la necesaria coordinación de la planificación de las infraestructuras de gas, entre otros, con los planes urbanísticos, permitiendo establecer restricciones sobre las actividades de explotación necesarias para la tutela de los intereses públicos afectados. Esta coordinación con los planes urbanísticos de las instalaciones de transporte y distribución de gas natural e instalaciones auxiliares, también se recoge en el art. 68 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

El vigente Plan General de Ordenación, Adaptación básica, de 2004, no establece ninguna previsión al respecto, no habiendo tenido en cuenta ninguna planificación de instalaciones de transporte o de almacenamiento, ni ha establecido criterios generales para su emplazamiento, ni calificado suelo o establecido

reservas de suelo para estas instalaciones. Es decir, actualmente el planeamiento de este sector, de forma que ni siquiera distingue las infraestructuras energéticas como un uso independiente, sino que las enmarca dentro del uso genérico industrial.

Por ello, para llevar a cabo el estudio sobre las necesidades energéticas del municipio sin que se consoliden actuaciones que resulten contrarias a sus conclusiones, y en aras de cumplir con la obligación de coordinar la planificación sectorial con la urbanística, se hace necesario iniciar un procedimiento de modificación menor del Plan General de Ordenación para ordenar el uso de las instalaciones de transporte y distribución de gas natural, y aire propanado canalizado, y de almacenamiento de sus reservas estratégicas, de exploración, investigación y explotación, siempre teniendo como objetivo un modelo energético municipal que se base, en la mayor medida posible, en las energías renovables, incluyendo, entre las alternativas de ordenación a tener en cuenta en la tramitación, la viabilidad técnica, económica y jurídica de acordar la limitación absoluta de las instalaciones de gas por canalización. A estos efectos, se hace necesaria una suspensión de licencias para estas instalaciones de transporte de gas y de almacenamiento de sus reservas estratégicas, de exploración, investigación y explotación, incluido el aire propanado.

En orden a llevar a cabo esa modificación, la disposición transitoria segunda, de la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en su apartado 2 establece que: "2. Con independencia de lo anterior, la modificación de cualesquiera de los instrumentos de ordenación en vigor, estén o no adaptados, sea sustancial o menor, plena o parcial, se realizará de conformidad con las previsiones que contiene esta ley." En consecuencia, nada impide modificar, en el sentido apuntado, el plan General de Ordenación vigente en La Laguna. Esta modificación habrá de realizarse conforme a las previsiones de los artículos 163 y 164 de la citada Ley, sobre modificación de instrumentos de ordenación, el artículo 143 de la misma, sobre la competencia del Ayuntamiento para formular, elaborar y aprobar el plan general de ordenación, el artículo 84 de esa Ley sobre suspensión de licencias con ocasión de la tramitación de una modificación del planeamiento, y, en último término, el artículo 85.2 de la misma relativo a la competencia y modo de evaluación ambiental de la modificación.

En concreto, en cuanto a la competencia para tomar la iniciativa en el Ayuntamiento, esa Ley dispone que los órganos competentes para la aprobación inicial de los instrumentos de ordenación podrán acordar la suspensión de la tramitación del planeamiento de desarrollo (art. 85.2 de la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias). Por su parte, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 123.1.i) y el art. 59.12 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009, atribuyen al Pleno la competencia en materia de aprobación inicial del planeamiento general. Los acuerdos que corresponda adoptar al Pleno de la Corporación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística serán adoptados por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno (art. 123.2 de la LRBRL), por lo que, de acuerdo con lo previsto en el art. 122.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se requiere informe previo del Secretario del Pleno.

Por todo esto, se ordena al Servicio de Planeamiento y Planificación de la Gerencia Municipal de Urbanismo que inicie el procedimiento administrativo necesario para iniciar una modificación menor del Plan General de Ordenación para, teniendo como objetivo un modelo energético municipal que se base, en la mayor medida posible, en las energías renovables, regular el uso de las instalaciones de transporte y distribución de gas natural, y aire propanado canalizado, y de almacenamiento de sus reservas estratégicas, de exploración, investigación y explotación, en cumplimiento de la obligación a la planificación del citado art. 5 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, con la correspondiente suspensión del otorgamiento de licencias para estas instalaciones de transporte y distribución de gas natural, y aire propanado canalizado, y de almacenamiento de sus reservas estratégicas, de exploración, investigación y explotación, con el fin de estudiar y tramitar la alteración del Plan General de Ordenación para la ordenación de estas instalaciones, por el plazo indicado en el art. 85.4 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.”.

. En dicha Orden se ordena al Servicio de Planeamiento y Planificación de la Gerencia Municipal de Urbanismo realizar los trámites para la iniciación del procedimiento. Conforme a los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo le corresponde a la misma el ejercicio de la competencia en redacción y tramitación del Plan General de Ordenación, así como de su modificación y revisión. Por ello, se designaría como órgano promotor a la Gerencia Municipal de Urbanismo de San Cristóbal de La Laguna y como director a la persona designada como jefe del Servicio de Planeamiento y Planificación de dicha Gerencia.

En cuanto al órgano ambiental el art. 86.6.c) de la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, establece que “...en el caso de los instrumentos municipales, lo será el que pueda designar el ayuntamiento, si cuenta con los recursos suficientes o, previo convenio, podrá optar entre encomendar esa tarea al órgano ambiental autonómico o bien al órgano ambiental insular de la isla a la que pertenezca.”

Por ello, en cuanto a la designación del órgano ambiental y dado que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna no ha constituido hasta la fecha el mismo, se podrá o bien constituir el órgano ambiental municipal o bien tramitar el correspondiente convenio de encomienda con el Cabildo Insular de Tenerife o con la Administración Autonómica.

. Se establecería el siguiente cronograma estimado de tramitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la presente ley:

Elaboración de los estudios para la elaboración de un borrador de la modificación con consulta pública a través del portal web del ayuntamiento, por un plazo de un mes; elaboración del borrador del plan para mediados de 2018; remisión al órgano ambiental para el inicio del procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica, o para que determine si no es necesaria la evaluación ambiental estratégica; elaboración del documento para aprobación inicial en 2018, remisión a informes sectoriales previos a la aprobación inicial; aprobación e información pública y consulta por un periodo que variará dependiente del trámite ambiental; contestación de alegaciones al principio de 2019; elaboración de la propuesta final de la modificación; remisión de la misma al órgano ambiental para la formulación de la declaración ambiental estratégica en plazo de dos meses; publicación de la misma; y sometimiento a la aprobación definitiva del pleno de la modificación.

V.- Suspensión facultativa.

Conforme al art. 85 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, "1. Durante la formulación y tramitación de los instrumentos de ordenación podrá acordarse la suspensión de los procedimientos de aprobación de los instrumentos de ordenación de ámbito igual o inferior y del otorgamiento de licencias urbanísticas, con el fin de estudiar y tramitar su formulación o alteración.

2. A tal efecto, los órganos competentes para la aprobación inicial de los instrumentos de ordenación podrán acordar la suspensión de la tramitación del planeamiento de desarrollo, así como del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición para áreas o usos determinados. El acuerdo de suspensión se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y en, al menos, dos de los diarios de mayor difusión en la isla.

3. No obstante lo anterior, el acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de ordenación determinará, por sí solo, la suspensión del otorgamiento de las licencias señaladas en el apartado 2 en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, debiendo señalarse expresamente las áreas afectadas por la suspensión.

4. La suspensión se extinguirá, en todo caso, en el plazo de un año. Si se hubiera producido dentro de ese plazo el acuerdo de aprobación inicial, la suspensión se mantendrá para las áreas cuyas nuevas determinaciones de planeamiento supongan modificación de la ordenación urbanística, extinguiéndose definitivamente sus efectos transcurridos dos años desde la publicación del acuerdo de suspensión. Si la aprobación inicial se produce una vez transcurrido el plazo del año, la suspensión derivada de esta aprobación inicial tendrá la duración máxima de un año.

5. Si con anterioridad al acuerdo de aprobación inicial no se hubiese suspendido el otorgamiento de licencia, la suspensión determinada por dicha aprobación tendrá una duración máxima de dos años.

6. En cualquier caso, la suspensión se extingue con la entrada en vigor del nuevo instrumento de ordenación.

7. No se podrán acordar nuevas suspensiones con idéntica finalidad, sobre todo o parte de los mismos ámbitos, hasta que no hayan transcurrido, al menos, tres años desde la fecha de extinción de sus efectos."

El acuerdo de suspensión se comunicará a los peticionarios de licencias afectados (art. 15 y 20 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por el Decreto 55/2006, de 9 de mayo).

La suspensión podrá dar lugar a indemnización y devoluciones en el caso de denegación de licencias por no ajustarse al nuevo régimen vigente una vez aprobado definitivamente conforme a lo establecido en los art. 19 y 22 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por el Decreto 55/2006, de 9 de mayo.

VI.- Competencia.

Los órganos competentes para la aprobación inicial de los instrumentos de ordenación podrán acordar la suspensión de licencias (art. 85.2 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias). La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art.

123.1.i) y el art. 59.12 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009, atribuyen al Pleno la competencia en materia de aprobación inicial del planeamiento general.

Los acuerdos que corresponda adoptar al Pleno de la Corporación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística serán adoptados por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno (art. 123.2 de la LRBRL), por lo que, de acuerdo con lo previsto en el art. 122.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se requiere informe previo del Secretario del Pleno.

Mediante resolución nº 444/2016 de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, corregida por la resolución nº 484/2016, se encomendó a Don Pedro Lasso Navarro, Secretario delegado de esta Gerencia, las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en la Gerencia de Urbanismo y, en concreto, la emisión de los informes preceptivos del PGO o de cualquier otro planeamiento en que sea preceptivo. El informe preceptivo del Secretario Delegado se sustituye por la conformidad a este mismo informe-propuesta del Servicio de Planeamiento y Planificación.

Por todo ello, se eleva el expediente al Ayuntamiento Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, con la **PROPUESTA** de que, en su caso **ACUERDE:**

Primero: Iniciar el procedimiento de modificación menor del Plan General de Ordenación para, teniendo como objetivo un modelo energético municipal que se base, en la mayor medida posible, en las energías renovables, regular el uso de las instalaciones de transporte y distribución de gas natural, y aire propanado canalizado, y de almacenamiento de sus reservas estratégicas, de exploración, investigación y explotación, en cumplimiento de la obligación a la planificación del citado art. 5 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.

Segundo: Designar como órgano promotor a la Gerencia Municipal de Urbanismo y, en cuanto al órgano ambiental, y dado que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna no ha constituido hasta la fecha el mismo, se podrá o bien constituir el órgano ambiental municipal o bien tramitar el correspondiente convenio de encomienda con el Cabildo Insular de Tenerife o con la Administración Autonómica. Designar como director responsable de la elaboración de la modificación al jefe del Servicio de Planeamiento y Planificación.

Tercero: Establecer el siguiente cronograma estimado de tramitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la presente ley:

Elaboración de los estudios para la elaboración de un borrador de la modificación con consulta pública a través del portal web del ayuntamiento, por un plazo de un mes; elaboración del borrador del plan para mediados de 2018; remisión al órgano ambiental para el inicio del procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica, o para que determine si no es necesaria la evaluación ambiental estratégica; elaboración del documento para aprobación inicial en 2018, remisión a informes sectoriales previos a la aprobación inicial; aprobación e información pública y consulta por un periodo que variará dependiente del trámite ambiental; contestación de alegaciones al principio de 2019; elaboración de la propuesta final de la modificación; remisión de la misma al órgano ambiental para la formulación de la declaración ambiental estratégica en

plazo de dos meses; publicación de la misma; y sometimiento a la aprobación definitiva del pleno de la modificación.

Cuarto: Ordenar la suspensión del otorgamiento de licencias para estas instalaciones de transporte y distribución de gas natural, y aire propanado canalizado, y de almacenamiento de sus reservas estratégicas, de exploración, investigación y explotación, con el fin de estudiar y tramitar la alteración del Plan General de Ordenación para la ordenación de estas instalaciones, por el plazo indicado en el art. 85.4 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Quinto: Ordenar la publicación de este acuerdo de suspensión en el Boletín Oficial de Canarias y en, al menos, dos de los diarios de mayor difusión en la isla; y notificar el acuerdo a los peticionarios de licencias afectados y a la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias.”.

Por todo ello, se eleva el expediente al Ayuntamiento Pleno, con la **PROPUESTA** de que, en su caso **ACUERDE**:

Primero: Iniciar el procedimiento de modificación menor del Plan General de Ordenación para, teniendo como objetivo un modelo energético municipal que se base, en la mayor medida posible, en las energías renovables, regular el uso de las instalaciones de transporte y distribución de gas natural, y aire propanado canalizado, y de almacenamiento de sus reservas estratégicas, de exploración, investigación y explotación, en cumplimiento de la obligación a la planificación del citado art. 5 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, incluyendo, entre las alternativas de ordenación, la limitación absoluta de esta clase de instalaciones.

Segundo: Designar como órgano promotor a la Gerencia Municipal de Urbanismo y, como órgano ambiental, y mientras se acuerda su aprobación en el ámbito municipal, el órgano autonómico para lo que previamente se tramitará el correspondiente convenio conforme a la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. Designar como director responsable de la elaboración de la modificación al jefe del Servicio de Planeamiento y Planificación.

Tercero: Establecer el siguiente cronograma estimado de tramitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la presente ley:

Elaboración de los estudios para la elaboración de un borrador de la modificación con consulta pública a través del portal web del ayuntamiento, por un plazo de un mes; elaboración del borrador del plan para mediados de 2018; remisión al órgano ambiental para el inicio del procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica, o para que determine si no es necesaria la evaluación ambiental estratégica; elaboración del documento para aprobación inicial en 2018, remisión a informes sectoriales previos a la aprobación inicial; aprobación e información pública y consulta por un periodo que variará dependiente del trámite ambiental; contestación de alegaciones al principio de 2019; elaboración de la propuesta final de la modificación; remisión de la misma al órgano ambiental para la formulación de la declaración ambiental estratégica en plazo de dos meses; publicación de la misma; y sometimiento a la aprobación definitiva del pleno de la modificación.

Cuarto: Ordenar la suspensión del otorgamiento de licencias para estas instalaciones de transporte y distribución de gas natural, y aire propanado canalizado, y de almacenamiento de sus reservas estratégicas, de exploración, investigación y explotación, con el fin de estudiar y tramitar la alteración del Plan

General de Ordenación para la ordenación de estas instalaciones, por el plazo indicado en el art. 85.4 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Quinto: Ordenar la publicación de este acuerdo de suspensión en el Boletín Oficial de Canarias y en, al menos, dos de los diarios de mayor difusión en la isla; y notificar el acuerdo a los peticionarios de licencias afectados y a la Consejería de de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias.

Sexto: Ampliar las alegaciones presentadas por este Ayuntamiento en el trámite de información pública - Proyecto de construcción y reconocimiento de la utilidad pública de instalaciones de distribución de combustibles gaseosos por canalización en el término municipal de La Laguna, instando que no se autorice esta infraestructura sin que previamente se actualice el Plan Energético de Canarias y se redacte un plan territorial especial de ordenación de infraestructuras energéticas de la Isla de Tenerife, dando audiencia, en ambos casos, al municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Séptimo: Ordenar que se actualicen, y en la medida de lo posible se refundan, las ordenanzas municipales con incidencia en la materia de canalizaciones de gas, esto es como mínimo la Ordenanza reguladora de calas y canalizaciones que en su art. 9 regula las conducciones de gas y la Ordenanza Municipal de Urbanización. “

En el transcurso de la sesión se presentaron las siguientes enmiendas:

- Por el Grupo Municipal Por Tenerife:

“Santiago Pérez García, concejal, aporta al Pleno del Ayuntamiento el siguiente Informe sobre la Propuesta de modificación menor del Plan General de Ordenación sobre los usos de estaciones (e) instalaciones de gas natural en el municipio de La Laguna, que constituye el único asunto del Orden del Día de la Sesión Extraordinaria convocada para el lunes, 15 de enero de 2018, a las 8:00, y que no ha sido dictaminado por Comisión Plenaria alguna ni por el Consejo Rector de la Gerencia de Urbanismo.

1º.- Es necesario subrayar, en primer lugar, que la Propuesta que se presenta tiene una denominación incorrecta, ya que su objeto real no es iniciar una modificación del Plan General de Ordenación de La Laguna “para la limitación de los usos de estaciones de gas natural”, sino para “regular el uso de instalaciones de transporte y distribución de gas natural y aire propanado canalizado y de almacenamiento de sus reservas estratégicas, de exploración, investigación y explotación” –tal y como se expresa en la Propuesta de la concejala-delegada--, aunque vaya a estudiarse “entre las alternativas de ordenación a tener en cuenta en la tramitación, la viabilidad técnica, económica y jurídica de acordar la limitación absoluta de las instalaciones de gas por canalización” (pág. 3, párrafo 4º de la Propuesta).

A propósito de esta limitación absoluta de las instalaciones de gas por canalización es necesario indicar que, si bien la Constitución Española atribuye al Estado la competencia para dictar las bases del régimen minero y energético (art. 149.1.25 CE), el número 22 del propio artículo 149.1 solamente asigna al Estado la competencia sobre la infraestructuras de transporte de energía cuando salgan del ámbito territorial de una Comunidad autónoma, supuesto que no afecta a los territorios insulares.

Por tanto –y tomando en cuenta las amplísimas competencias legislativas de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre ordenación del territorio, urbanismo y de los recursos naturales—la propia Ley estatal, artículo 5.1, al referirse a las instalaciones de transporte de gas previstas en la planificación en materia de hidrocarburos, remite a los correspondientes instrumentos de ordenación del territorio y de ordenación urbanística la concreción de las posibles instalaciones, calificando adecuadamente los terrenos y estableciendo las reservas de suelo necesarias para la ubicación de las nuevas instalaciones.

2º.- Es imprescindible, en segundo lugar, dejar sentado que la obligación establecida en el artículo 5.1 de la Ley estatal del Sector de Hidrocarburos, tantas veces aludida en la “Propuesta”, de que los instrumentos de ordenación urbanística “deberán tener en cuenta” “la planificación de instalaciones de transporte de gas y de almacenamiento de reservas estratégicas” se refiere a las que estén definidas en los instrumentos de ordenación territorial correspondientes.

En el caso de los instrumentos de planificación del territorio, urbanística y de los recursos naturales de la Comunidad Autónoma de Canarias, que disfruta de amplísimas competencias en esta materia, no existe la menor ordenación al respecto, como la propia Propuesta reconoce (“cuyo diseño territorial no ha sido realizado por los instrumentos previstos”, pag. 2, párrafo 2º).

Efectivamente, ni el Plan Insular de Ordenación de Tenerife establece la menor previsión sobre ordenación y localización de instalaciones de regasificación/licuefacción, tratamiento, almacenamiento y transporte de gas natural (ni de aire propanado), ni se ha tramitado el Plan Territorial Especial de Ordenación de las Infraestructuras Energéticas previsto por el Plan Insular de Ordenación vigente (3.3.3.4.5-D).

En consecuencia:

- Ni La Laguna tiene actualmente obligación alguna de modificar el Plan General de Ordenación para “tener en cuenta” (art. 5.1 L Hidrocarburos) una planificación de la introducción y transporte de gas natural inexistente.*
- Ni la planificación de las infraestructuras de transporte del gas natural puede efectuarse de abajo arriba, es decir empezando por el planeamiento urbanístico municipal.*

3º.- En tercer lugar, debe aclararse que el Plan Energético de Canarias tiene meramente naturaleza indicativa y, por lo tanto, ningún valor jurídico en el ámbito de la ordenación territorial; sino una naturaleza y valor meramente orientativos.

Así lo reconoce expresamente el propio PECAN 2006-2015 que define “el Plan Energético de Canarias 2006 (PECAN 2006), --aprobado por el Parlamento de Canarias, en sesiones del 28 y 29 de marzo del 2007—que constituye el documento básico orientativo de las actividades a desarrollar en el sector de la energía”.

Además, las “únicas referencias físicas” (pág. 1, párrafo 4 de la Propuesta) a los municipios de Granadilla, Candelaria y Santa Cruz de Tenerife que hace el PECAN y el Mapa de las infraestructuras del transporte de gas natural infraestructuras para la regasificación y el transporte de gas natural del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio previstas en la Isla de Tenerife

carecen de proyección en el planeamiento territorial, que deberá elaborarse con participación de los municipios y de los ciudadanos.

4º.- En cuarto lugar, es necesario precisar que la “suspensión temporal del otorgamiento de licencias para estas instalaciones de transporte y distribución de gas natural” (Apartado Cuarto de la Propuesta) es en la actualidad

a) Completamente innecesaria, ya que el planeamiento insular carece de ordenación alguna sobre estas infraestructuras. Y el PGO de La Laguna, Adaptación Básica de 2004, “no establece ninguna previsión al respecto, no habiendo tenido en cuenta ninguna planificación de instalaciones de transporte o de almacenamiento, ni ha establecido criterios generales para su emplazamiento, ni calificado suelo o establecido reservas de suelo para estas instalaciones”, como la propia Propuesta reconoce (pág. 3, párrafo 3º). Innecesaria, en suma, porque el Ayuntamiento no necesita suspender lo que no puede conceder: licencias para ejecutar infraestructuras no previstas ni autorizada por los instrumentos de ordenación territorial o urbanística.

b) Completamente ineficaz si, como veremos más adelante, el Gobierno de Canarias y/o el Cabildo Insular de Tenerife aprueban un Plan Territorial Especial ordenando la implantación del gas natural en la Isla de Tenerife; o, como probablemente va a ocurrir, declarando el interés insular o autonómico de Proyectos como el que ha remitido a este Ayuntamiento, el 30 de octubre de 2017, la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias, de acuerdo con las disposiciones de la reciente Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

En efecto:

A.- La Ley del Suelo, proyecto estrella del presidente Clavijo y de algunas asociaciones de empresarios constructores y promotores inmobiliarios, dispone que “la ejecución de las obras previstas en los mismos quedará legitimada directamente a través de la aprobación del respectivo proyecto técnico, siempre y cuando incorpore la necesaria ordenación pormenorizada” (art. 120 Planes Territoriales Especiales, apartado 2º).

En consecuencia, será innecesaria la obtención de una licencia municipal, cuyo único objeto sería legitimar las obras previstas y ordenadas por el Plan Territorial Especial.

B.- Y también, al introducir en el sistema legislativo de ordenación del territorio del Archipiélago la figura de los Proyectos de Interés Insular o Autonómico, la Ley del Suelo dispone que “Los proyectos de interés insular o autonómico pueden aprobarse en ejecución del planeamiento insular, de las directrices o de forma autónoma (artículo 123.2); “tienen por objeto ordenar y diseñar, para su inmediata ejecución, o bien ejecutar sistemas generales, dotaciones y equipamientos estructurantes o de actividades industriales, energéticas...” (art. 123.1); “pueden ejecutarse en cualquier clase de suelo, con independencia de su clasificación y calificación urbanística” (art. 123.4); igualmente que “las determinaciones contenidas en los proyectos de interés insular o autonómico prevalecerán sobre el planeamiento insular y municipal” (art. 126); y, por su trascendencia directa sobre esta cuestión, “la publicación del proyecto de interés insular o autonómico legitimará la implantación de los usos y actividades, así como la ejecución de las obras e instalaciones que sean precisas para su ejecución.” (art. 130, apartado 2).

Por tanto, si la publicación de un Proyecto de Interés Insular o autonómico legitimará “la ejecución de las obras e instalaciones que sean precisas para su ejecución”, la concesión de la licencia municipal no será necesaria. Ni, en consecuencia, tiene utilidad alguna la suspensión temporal del otorgamiento de licencias que se propone.

En conclusión:

- *La propuesta de modificación del Plan General es innecesaria ya que La Laguna no tiene por qué adaptar su PGO a una planificación de las infraestructuras del gas natural inexistente.*
- *Las limitaciones que La Laguna pudiera establecer en el PGO sobre las infraestructuras del gas natural en nuestro municipio son jurídicamente ineficaces, dado el carácter prevalente que tienen sobre las mismas las determinaciones de los Planes Territoriales Especiales o de los Proyectos de Interés Insular o autonómico, que son la gran novedad de la nueva Ley del Suelo y permiten al Gobierno de Canarias o al Cabildo Insular derogar singular y discrecionalmente las determinaciones de los Planes Generales de Ordenación.*
- *La suspensión temporal de licencias que se propone es completamente inútil e innecesaria ya que no se puede suspender lo que no se puede otorgar. Y, sobre todo, porque la aprobación de infraestructuras del gas natural a través de un Plan Territorial Especial o, como seguramente ocurrirá, a través de uno o varios Proyectos de Interés Insular o Autonómico legitimarán directamente las obras.*

En base a lo expuesto y como ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Propuesta, el Grupo XTF-Nueva Canarias propone al Pleno la desestimación de una Propuesta que –dada su falta de utilidad para la ejecución de los acuerdos del Pleno apostando por las energías renovables y rechazando la introducción del gas natural en La Laguna—no parece tener otra finalidad que la de salvar las apariencias del Gobierno Municipal frente a la decidida apuesta por el gas natural de Coalición Canaria en las Instituciones del Archipiélago que preside, la Comunidad Autónoma y el Cabildo Insular de Tenerife, que disponen de competencias efectivas de ordenación y ejecución en esta materia.”

- **Por el Grupo Municipal Unid@s se puede:**

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN AL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

“La propuesta de acuerdo que se lleva al Pleno sólo puede ser entendida como un intento de dejar sin efecto los acuerdos plenarios de abril y diciembre de 2017 en el que se hacía una apuesta decidida en apoyo a las energías renovables y en contra de la introducción del gas en la isla, y concretamente en el municipio de La Laguna.

Tras estos acuerdos y fundamentalmente tras lo aprobado en el pleno del mes de diciembre de 2017 el equipo de gobierno ha intentado dejar sin efecto estos importantes avances en materia de desarrollo sostenible, llevando al pleno del mes de enero por la vía de urgencia la propuesta para modificar el PGO para la introducción del gas en el municipio y, ante la negativa, han decidido llevar un pleno extraordinario para debatir este asunto.

Todas estas prisas para llevarlo a pleno y la celeridad inusitada con que se ha montado el expediente sólo pueden entenderse por la presión realizada por el Gobierno de Canarias y demás poderes económicos interesados en la introducción del gas a toda costa y para los que, lógicamente, la posición del Pleno del Ayuntamiento de La Laguna de diciembre de 2017 había supuesto un serio contratiempo en pleno debate sobre las opciones del gas en la isla.

Por tanto lo primero que debemos denunciar es la actitud del equipo de gobierno de someterse a las órdenes de instituciones ajenas al ayuntamiento por ser una clara muestra de intromisión de estas en nuestra esfera local. Consideramos que se trata de un ataque a la autonomía local, a la libertad de este pleno para opinar y acordar lo que considere más ajustado para el desarrollo sostenible de nuestro municipio.

Otro elemento que clave que debe tenerse en cuenta es que la propuesta de modificación del Plan General para regular el uso de instalaciones de transporte y distribución del gas natural es contrario al PIOT.

Como reconoce la propia propuesta de acuerdo que se lleva al Pleno, el desarrollo de la ordenación de las instalaciones de almacenamiento, transporte y distribución del gas natural compete al Plan Territorial de Ordenación Especial de ámbito insular para la ordenación de Infraestructuras, documento que aún no ha iniciado su elaboración el Cabildo Insular de Tenerife. Este documento sería el que legitimaría las actuaciones que se pretenden hace el almacenamiento, transporte y distribución del gas en la isla.

El artículo 120 de La Ley de suelo de Canarias señala que estos planes tienen por objeto:

“ a) Concretar y definir las infraestructuras y los equipamientos estructurantes de interés supramunicipal (...)”

En concreto, el Plan Insular de Ordenación de Tenerife le encarga a este Plan Territorial de Ordenación de Infraestructuras de ámbito insular que:

“A partir del estudio y racionalización de los elementos existentes y en base al esquema de ordenación establecido por el PIOT para las infraestructuras eléctricas, concretará el modelo de ordenación de los elementos de 1er nivel y establecerá las determinaciones adecuadas para que, en la medida de lo posible, las líneas de transporte sigan trazados vinculados a tramos viarios del corredor insular, previendo los elementos de protección necesarios para evitar la invasión de las servidumbres que su eventual ampliación pudiera producir”.

El artículo 3.3.3.4. del PIOT define los criterios sobre la ordenación de las infraestructuras de energía, sin que se haga la más mínima mención a la ordenación de las infraestructuras y transporte de gas. Por el contrario hay una mención expresa a potenciar la implantación de centrales de producción de energía a partir de fuentes renovables o limpias (eólica y solar fundamentalmente), a fin de disminuir la dependencia de los combustibles fósiles en el abastecimiento de la isla.

Pero en lo que importa en este pleno, no procede acordar la modificación del PGO para regular las instalaciones para el almacenamiento y transporte del gas en el municipio por cuanto no existe Plan Territorial Especial de Infraestructura. Lo contrario es atentar con las determinaciones del PIOT y desarrollar municipalmente lo que debe planificarse insularmente. En este caso con mayor razón porque muy

posiblemente cuando se inicie la elaboración de este Plan Territorial ya se habrá descartado la opción de gas para Canarias.

Por este motivo la aprobación de esta propuesta de acuerdo sería manifiestamente ilegal al pretender que el Ayuntamiento ordene materias de ámbito insular, reservándonos las acciones legales pertinentes si se produjera su aprobación.

b) La motivación argüida en la propuesta al Pleno es opuesta al contenido de la modificación del Plan General que persigue introducir el gas natural en el municipio

En la fundamentación jurídica IV de la Propuesta del acuerdo al Pleno se afirma que la necesidad y oportunidad de esta modificación está directamente relacionada con el acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2017 que apoyó implementar un modelo de generación y distribución de energías renovables para el municipio, sin embargo ahora se introduce como aspecto esencial de esta modificación del PGO la introducción del gas en La Laguna, cuestión completamente distinta al acuerdo plenario.

Por estos motivos **ACORDAMOS QUE:**

1. El Pleno de La Laguna reitera su rechazo a la introducción del gas en la isla de Tenerife y concretamente en el municipio de La Laguna, defendiendo el desarrollo de las energías renovables como mejor fuente de abastecimiento energético.

2. Igualmente el Pleno de La Laguna hace suyos los siguientes acuerdos en forma de alegación contra el proyecto de utilidad pública de las canalizaciones de gas, en base a los siguientes puntos:

Primero. - Cuestionable utilidad Pública del proyecto

Cuestionamos de forma clara la utilidad pública del proyecto sometido a exposición pública, entendiendo que no existe en el mismo un desarrollo argumentado sostenible sobre las mejoras que generará esta infraestructura y sus condiciones de competencia con otros sistemas energéticos actualmente presentes en nuestro municipio, como es la electricidad, ya sea a través de combustibles fósiles o de fuentes renovables, que a día de hoy está por desarrollar hasta alcanzar todo el potencial existente.

Un proyecto de estas características, que implica afecciones urbanísticas en más de 438 kilómetros de calles del municipio, muchas de ellas de gran tránsito de vehículos y personas, debe contar con una medición correcta de sus efectos positivos para la ciudadanía.

La propia solicitud de utilidad pública no se justifica ni concreta, amputando los razonamientos que deben argumentar una declaración de este tipo. No entendemos una utilidad pública real de este proyecto debido a que existen alternativas de abastecimiento energético más baratas, eficientes y no contaminantes, al gas natural, por lo que estimamos que desde la Administración se está forzando la legalidad para favorecer un monopolio privado en contra del interés general de la ciudadanía.

Recordamos que las previsiones energéticas para el Archipiélago, recogidas en el Plan Energético de Canarias (PECAN) establecen todavía un crecimiento moderado de la demanda, especialmente comparado con las previsiones existentes para 2006, ya que los años de mayor dureza de la crisis han tenido unos efectos indudables que deben tenerse en cuenta a la hora de establecer la utilidad

pública de un proyecto que implica la voluntariedad de una serie de “clientes” que deben costear las conexiones a sus viviendas y los cambios a realizar en el interior de las mismas para adaptarse a un mecanismo energético novedoso y donde la parte correspondiente a calefacción puede resultar simbólica si lo comparamos con otros lugares del Estado español.

También creemos que debe tenerse en cuenta el contenido del documento de Planificación de los sectores de electricidad y gas 2012-2020, elaborado por la Subdirección General de Planificación Energética y Seguimiento del Ministerio de Industria, que en su apartado 4.1.4 (“Previsiones de demanda en Canarias 2011-2020”), reconoce una desaceleración clara de la tasa de crecimiento de la población insular y prevé además que el uso primordial del gas estará en la generación eléctrica, en clara contradicción con los supuestos grandes beneficios que la introducción de este combustible fósil debería tener sobre la economía insular.

No solo eso, debemos reseñar que la entrada del gas se planificó hace 30 años, en un contexto económico y tecnológico muy diferente al actual. Con el estado actual de la técnica producir energía con gas en el Archipiélago costaría unos 190 euros Mw/h, mientras que con renovables estaría en unos 80 euros el Mw/h, una cantidad que además a más producción y más desarrollo tecnológico más baja.

Segundo.- Cuestionamiento del proceso de exposición pública

El anuncio por el que se sacaba el proyecto a información pública, concediendo un plazo de treinta días hábiles, coincidiendo en parte con las fiestas navideñas, entendemos que es una práctica torticera, con la complicidad evidente de las autoridades responsables, para desalentar la participación ciudadana, y peor aún para impedir que las administraciones locales afectadas puedan pronunciarse de forma correcta y detallada, al contar en buena parte de este periodo de exposición pública con menos personal del habitual. Creemos que esta actuación supone una evidente infracción del Convenio de Aarhus, que aborda el derecho al acceso a la información, participación del público en la toma de decisiones y a la justicia en materia de medio ambiente en lo que se refiere a la participación pública en asuntos ambientales.

Consideramos que debe considerarse en la planificación de nuevos establecimientos de alto riesgo para la población y el medio ambiente al máximo el ejercicio del derecho a consulta y participación pública. En este sentido es oportuno recordar que una instalación de estas características, requiere, según lo previsto en el Artículo 15 de la Directiva 2012/18 de la Unión Europea (Seveso II), un proceso de consulta y participación.

Las administraciones públicas creemos que deben velar para que toda la ciudadanía interesada tenga la posibilidad, desde una fase temprana, de dar su parecer, mediante la consulta y la participación sobre proyectos de la planificación de establecimientos nuevos que pretenden almacenar, procesar y canalizar productos de alto riesgo que les pueden afectar de forma importante. En este sentido creemos que el plazo actual es insuficiente y el acceso a la información relativa al mismo no ha sido adecuado, en especial para las entidades vecinales y ciudadanas afectadas por un proyecto con efectos urbanísticos indudables sobre buena parte del municipio.

Tercero.- Incompatibilidad urbanística y sobre el suelo

La parcela del Camino Espinero Nº10 en la que estarán ubicados tres depósitos de 49,5 metros cúbicos, 49.500 litros de gas licuado cada uno, es en el momento actual una zona dentro del Plan Especial de Protección y Rehabilitación de La Vega. Se trata de un suelo clasificado como Rústico de Protección de la Agricultura Tradicional de Interés Estratégico RPA-3 y por tanto una actividad industrial de este tipo representa un uso incompatible con la ordenación actual.

La regulación actual establece que la planificación de las instalaciones de transporte y distribución de gas natural y de sus instalaciones actuales, cuando se ubiquen o pasen por suelo no urbanizable, han de estar reflejadas en el instrumento de ordenación territorial.

La zona se encuentra en el interior de un núcleo donde a día de hoy la actividad agrícola sigue siendo una labor económica importante, realizada además sobre suelos de alto valor edafológicos. El suelo de la Vega representa una de las reservas más importantes de suelos con gran aptitud agrológica, no sólo de la isla de Tenerife sino también de Canarias. El suelo dominante es el alfisol, potentes suelos sedimentarios con condiciones óptimas para los cultivos de secano, calificados como Clase I, con las mejores condiciones agronómicas, según el documento de Avance del PGO de La Laguna (2013).

Tampoco consta el PLAN DE EMERGENCIA o de Autoprotección de la instalación ubicada en el Camino Espinero Nº10. El Plan de emergencia en el que se define la organización y conjunto de medios y procedimientos de actuación en caso de un accidente, no consta en el expediente, incumpliendo lo establecido el artículo 11 del Real Decreto 1254/199.

No se aporta información suficiente que acredite la existencia de un plan de autoprotección, denominado plan de emergencia interior, cuestión obligada de toda nueva instalación que almacene o procese sustancias peligrosas.

Este plan es un documento es de suma importancia, ya que en él se define la organización y conjunto de medios y procedimientos de actuación, con el fin de prevenir los accidentes de cualquier tipo y, en su caso, limitar los efectos en el interior del establecimiento.

Tampoco se acredita que su contenido se ajusta a lo especificado al Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

La instalación proyectada, al delimitar zonas de riesgo, puede tener efectos sobre la ordenación del territorio y planificación del suelo, que deberían ser informados previamente por las administraciones afectadas y competentes en materia de ordenación del suelo y especialmente por los propietarios de los terrenos y por la ciudadanía en general. En este sentido indicamos que en la propia memoria el proyecto se establece que “en las zonas urbanas del trazado, no se prevén precauciones especiales en las mejoras de la estabilidad del terreno actual. En cuanto a las zonas rústicas si se apreciara que el terreno es inestable deberá asegurarse la estabilidad de la canalización de la forma que se considere más adecuada en cada caso”.

Cuarto.- Efectos ambientales de un proyecto de estas características y ausencia de Declaración de Impacto Ambiental

La zona afectada por los depósitos de gas propanado presenta, según los estudios del Cabildo de Tenerife, interés ornitológico para aves esteparias nidificantes, pardillo común, canario, jilguero (*Carduelis carduelis*), verderón (*Carduelis chloris*) currucas cabecinegra y capirotada (*Sylvia melanocephala*, *S. atricapilla*). Recordamos que parte de Los Llanos de San Lázaro se encuentran dentro de la IBA (Important Bird Area) Los Rodeos – La Esperanza. Territorios delimitados por la Sociedad Española de Ornitología según Anexo I de la Directiva 79/409CEE, conocida como Directiva Hábitats. En concreto esta área es importante para la conservación de la codorniz común y constituye un espacio de interés insular para aves invernantes y en paso. Por otra parte esta zona y las áreas cultivadas de Geneto son también hábitat potencial del molusco gasterópodo endémico *Parmacella tenerifensis*, que se encuentra en el listado como “en peligro de extinción” en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canaria.

En el año 1998 el Consejo Insular de Aguas realizó un sondeo sobre los pozos ubicados en la zona de Los Rodeos, estableciendo que en la zona Los Rodeos-La Esperanza se encuentra un acuífero con un nivel de saturación próximo a la cota 350, con un volumen de 9,2 hm³ /año. En la cercana zona de La Atalaya, existe una concesión solicitada desde 1995 al CIATF, que actualmente es propiedad de Teidagua. Creemos que la importancia estratégica de este recurso natural fundamental para la vida obliga a la realización de un estudio complementario sobre el posible efecto de estas instalaciones en el mismo.

Tampoco creemos que se analice de forma correcta las afecciones ambientales que se contemplan en los barrancos del municipio, fundamentales para los flujos del agua de lluvia y como elementos naturales. En este sentido se contemplan zanjas a cielo abierto en el barranco Carmona, Gonzaliáñez y Las Mercedes, además de otros innominados. Los barrancos de Las Mercedes y Gonzaliáñez se encuentran dentro del ámbito del Plan Especial de La Vega.

Otro elemento que debe estudiarse con mayor detalle es el de las posibles afecciones a zonas consideradas como de transición en la Reserva de Biosfera del Macizo de Anaga, que comprende las Zonas de uso moderado, Zonas de uso especial y Zonas de uso general, contempladas en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga, donde se ubican todos los asentamientos humanos y se concentran las actividades. Este sería el caso del entorno de Las Canteras y Las Mercedes, en especial la zona del Camino Vueltas Blancas.

También se debe tener en cuenta a la hora de poner en marcha estas canalizaciones la sismicidad existente en nuestra Isla y a las magnitudes detectadas en los últimos años en nuestro Archipiélago, que ubican algunas de las más reseñables justo en la zona metropolitana.

Recientemente el responsable de la denominada Red Sísmica Canaria, organismo que depende del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER), del Cabildo de Tenerife, expresó en prensa que “Hay una falla entre Tenerife y Gran Canaria y es muy importante. Si nos atenemos a su longitud, podría originar terremotos de seis grados en la escala de Richter o incluso algo más”. Este es por tanto un factor de riesgo más que se debería estudiar en cualquier Declaración de Impacto Ambiental a la hora de autorizar la instalación de este tipo de infraestructuras en el subsuelo de una de las zonas más pobladas del Archipiélago.

Quinto. - Seguridad de este tipo de actividades

No es necesario insistir mucho sobre la historia de graves accidentes con pérdida de gran número de vidas humanas, causados en todo el mundo por la naturaleza altamente inflamable del gas metano, cuando entra en contacto con el aire. Tan sólo recordaremos que entre la explosión de Cleveland (131 muertos y 225 heridos) en 1944, la del año 2004 en la planta de licuado de gas de Skikda, en Argelia (27 muertos y 70 heridos) o la ocurrida el pasado mes de diciembre en la terminal de gas Baumgarten en la localidad de Weiden an der March, en el este de Austria, que provocó 1 muerto y 21 heridos, señala un largo periodo marcado por incidentes muy graves de esta naturaleza.

El obsoleto Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Real Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, que no refleja en absoluto los peligros reales que entraña este combustible establece para esas industrias peligrosas la regla de 2.000 metros a contar desde el núcleo habitado más próximo, lo cual debe entenderse que podrá ampliarse en los supuestos que la peligrosidad no quede garantizada con esta distancia mínima.

En estos casos esta indefinición normativa se ha intentado cubrir requiriendo como condición para conceder la autorización administrativa el cumplimiento riguroso de las normas internacionales, europeas y norteamericana, sobre instalaciones de gas licuado conocidas como UNE-EN 1473 y la NFPA-59^a. Tales normas exigen que se respeten distancias de seguridad entre la terminal de GNL y los núcleos de población más próximos, que vienen determinados por los radios de peligrosidad o de impacto de las nubes de gas y aire mezclados que se producen en caso de accidente. Y que son inevitablemente muy amplios, porque el metano vaporizado se expande en el aire a gran velocidad, y en contacto con éste tiene una capacidad muy alta de inflamación, muy superior a la de la gasolina o el propano, ya desde pequeñas concentraciones del gas, que van desde un 5.3% a un 15%.

Para establecer esos radios de peligrosidad se han asumido varios modelos que han sido contrastados empíricamente y aceptados por entidades oficiales como la Comisión Federal Reguladora de Energía de los Estados Unidos, que tienen en cuenta los distintos grados de peligrosidad de la radiación emitida por el GNL, pero en cualquier caso se pueden resumir en que el radio máximo dentro del cual las personas corren un peligro cierto en caso de siniestro, es de unas cinco millas, poco más de ocho kilómetros.

Es atendiendo a éstas o muy parecidas estimaciones que la legislación de 1977 del Estado de California estableció una zona obligatoria de seguridad alrededor de las terminales de GNL de 4 millas, algo más de seis kilómetros. O que diversos estados europeos han asumido un radio de seguridad de 3 kilómetros.

Además, tenemos que considerar que según el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, el Gas Natural, es EXTREMADAMENTE INFLAMABLE.

Sexto. - Falta de informes económicos que justifiquen la viabilidad de esta importante infraestructura

La entrada del gas supone, además del riesgo de la estación de gas propanado junto a zonas residenciales e industriales, que se deberán construir canalizaciones que ocuparán más de 438 kilómetros lineales de obras que afectarán a los núcleos

del Casco, La Higuera, El Charcón, Guajara, Taco, La Cuesta, Los Baldíos, Valle Tabares, Las Mesas, Las Mercedes, Las Canteras, Suertes Largas y Guamasa.

Hay que recordar que recientemente se hizo público el informe sobre la regasificadora de Granadilla elaborado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC; anterior Comisión Nacional de la Energía, CNE), dirigido a la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. Ese informe cuestiona severamente la concesión del permiso a ENAGAS para la construcción de esa instalación, a través de su sociedad GASCAN. En esencia, lo que viene a sostener el informe de la CNMC es que: No existe un compromiso de la compañía suministradora de energía a las islas (Endesa-Unelco) de que va a consumir el gas que producirá la gasificadora (y no parece muy sensato que la principal productora de electricidad se comprometa a comprar el gas de por vida, cuando cada vez es más barata y mayor la producción de renovables). No se dispone de un estudio económico real sobre la propuesta. Como señala de manera correcta el ente regulador, la introducción del gas natural en las Islas Canarias es un caso diferente a los habidos para introducirlo en cualquier otra de las Comunidades Autónomas. Ello es debido a su condición insular y a las características de la potencial demanda de gas natural en las Islas, con un muy importante peso del gas en usos de producción de energía eléctrica, mientras que la demanda para atender las necesidades energéticas de los sectores turístico, residencial e industrial “está muy condicionada por una suave climatología, y una industria con bajas necesidades de energía térmica”. Plantea también que la planificación energética en vigor, tanto la canaria (PECAN) como la estatal (documento de Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016), habían sido aprobados en los años 2007 y 2008, respectivamente, por lo que, “dado el tiempo transcurrido, es posible que hayan podido quedar desfasados en relación con las necesidades y los planteamientos actuales sobre la energía en las Islas Canarias, sobre todo teniendo en cuenta que en dicho periodo ha habido cambios muy sustanciales en la economía y en el sector energético en general”. Creemos que el contenido de este informe es plenamente aplicable en el caso de La Laguna, donde la empresa Redexis debería desarrollar, según sus propios cálculos, una inversión de unos 28 millones de euros que implica una enorme obra de alta complejidad, que puede terminar convirtiéndose en una nueva carga para las administraciones públicas en el probable caso de que la misma no sea rentable.

Séptimo.- Se trata de implantar una tecnología que ya se está retirando en otros países que quieren cumplir sus compromisos contra el cambio climático

El 29 de enero de 2008, se puso en marcha el Pacto de Alcaldes por parte de Andris Piebalgs, Comisario Europeo de la Energía, dentro de la Semana de la Energía Sostenible de la UE (EUSEW), la UE elaboró una hoja de ruta del Pacto de Alcaldes al que nuestro municipio se sumó en el año 2013.

Los objetivos de dicho acuerdo son: contribuir localmente a la mitigación del cambio climático; cumplir con la legislación medioambiental y energética presente y prepararse para la posible normativa futura; mejorar su imagen como ciudad, aportándole el concepto de ciudad sostenible y siendo un referente para otras ciudades; aumentar la calidad de vida de sus habitantes y visitantes; reducir el consumo energético y los costes económicos asociados; contribuir a un mix

energético sostenible; incrementar su eficiencia energética; preservar el medio ambiente y reducir las emisiones de gases efecto invernadero.

Para cumplir con este objetivo en el año 2014 se anunció por parte de nuestro Ayuntamiento un Plan de Acción por la Energía Sostenible (PAES) que contó con la colaboración de la empresa de Ingeniería Seedwind, especializada en Ingeniería Ambiental, Industrial, Aeronáutica y Telecomunicaciones. La misma empresa elaboró previamente un Inventario de Emisiones de Referencia (IER) para desarrollar un paquete de 24 medidas con el objetivo de reducir un 21% las emisiones municipales de CO2 con respecto a las de 2008, cumpliendo los requisitos de la Unión Europea, que había fijado un mínimo del 20% antes de 2020. Entendemos que la entrada del gas natural supone un paso contrario a este objetivo, al igual que lo han considerado otras administraciones municipales de la UE.

El gas natural es un recurso limitado igual que el petróleo, y aunque su llegada al cenit de producción no es tan inminente como la del petróleo, sus precios pueden experimentar subidas comparables. Por eso países como Holanda y Alemania ya están desarrollando planes para su paulatina retirada como fuente de energía, con proyectos como el de Amsterdam, que establece la eliminación de todas las canalizaciones de gas natural de la ciudad para el año 2050 para cumplir con los protocolos internacionales contra el cambio climático. Quemar gas natural en lugar de petróleo únicamente hace funcionar las centrales térmicas de forma algo más eficiente y emitiendo menos anhídrido sulfuroso y carbonilla que antes, pero el problema principal persiste. Al quemarse emite grandes cantidades de CO2 a la atmósfera, principal causante del efecto invernadero y del cambio climático. Si se lo llama “combustible limpio”, se debe a que produce menos humo al quemarse pero la cantidad de CO2 (que es un gas incoloro) producida es únicamente algo menor que al quemar fuel: por cada MW/h de electricidad generado quemando fuel se emiten a la atmósfera 0,7 toneladas de CO2, frente a “solo” 0,57 toneladas quemando gas natural. El CO2 es el principal causante del efecto invernadero, pero no el único: el gas natural es en su mayor parte metano, que tiene a igualdad de volumen una capacidad 58 veces mayor que el CO2 de provocar efecto invernadero.

Octavo.- Afecciones a la zona dentro del Patrimonio Mundial de la Humanidad

Según el expediente de la Unesco para la declaración de San Cristóbal de La Laguna como Patrimonio Mundial de la Humanidad, la ciudad histórica posee dos centros, el primero el de la Villa de Arriba, no planificado, y el segundo, el de la Villa de Abajo, primera “ciudad-territorio” ideal, concebida según principios filosóficos.

En cuanto a su valor según los criterios acerca de la inscripción de bienes culturales en el Listado del patrimonio de la Humanidad, y especialmente en lo relativo a los Conjuntos:

- 1. El Conjunto Histórico de San Cristóbal de La Laguna (1500) presenta un valor universal excepcional como concepción urbana*
- 2. El trazado original de 1500 ha permanecido intacto a lo largo de los siglos, manifestando una relación entre parcelario urbano y arquitectura mudéjar colonial característica del concepto de ciudad-territorio, del que existen en la actualidad 600 ejemplares.*

La construcción de canalizaciones en esta zona, que además es la que concentra el principal número de camas hoteleras del municipio, que es una de las salidas potenciales de este tipo de instalaciones de gas, implica severas consecuencias sobre el trazado original. Elementos como los adoquinados históricos e incluso posibles restos arqueológicos, como los aparecidos recientemente en las inmediaciones de la Catedral tras una obra para modificar el aspecto de la plaza de Los Remedios, son elementos que deben ser contemplados en este estudio, por no hablar de las consideraciones sobre las conexiones que se deberían realizar sobre los más de 600 edificios de valor histórico y/o patrimonial. Recordamos a este respecto que estas consideraciones ya han supuesto un problema serio de cara a la conexión para redes de internet en este núcleo histórico.

Las canalizaciones, tal como podemos ver en las hojas 1 y 2 del proyecto sometido a exposición pública, afectan a la zona dentro del Plan Especial de Protección del Casco y sus zonas tampón.

Noveno.- Daños a la actividad agrícola y efectos sobre el urbanismo

Según el proyecto, a los propietarios afectados se les impondrá una zona de servidumbre a lo largo del trazado con una anchura de cuatro metros, dos a cada lado del eje, por donde discurra enterrada la tubería que se requieran para la conducción del gas. En lugares donde se han realizado este tipo de instalaciones se han aplicado unas normativas de seguridad que prohíben realizar cualquier tipo de obras, construcciones, edificaciones o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, esto supondría una amplísima extensión de suelo municipal afectada.

Además, las personas dedicadas al sector primario que se vean afectados por las conducciones no podrán efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros. También se limita la posibilidad de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería, lo que también repercutirá en el urbanismo que los vecinos y vecinas deseamos en el municipio, vinculado con la presencia de una cubierta vegetal en nuestras calles.

Décimo.- Aplicación de tasas sobre conducciones de energía

Desde finales de 2016 el Tribunal Supremo avaló mediante sentencia firme la obligación de las compañías energéticas de pagar las correspondientes tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, confirmando la validez de las ordenanzas fiscales de algunos ayuntamientos que ya habían contemplado esta medida. El alto tribunal reconoce de esta manera la total legalidad de estas ordenanzas, así como las tarifas resultantes de un informe técnico económico elaborado por la Federación Española de Municipios y Provincias, que ha analizado un posible cálculo de dichas tarifas, declarándolo conforme a Derecho.

La Ley Reguladora de las Haciendas Locales estableció en el año 2004 que las compañías eléctricas, las empresas de gas, de agua e hidrocarburos debían pagar a los municipios a los que suministren por aire, suelo o subsuelo un 1,5% de su facturación en el término local, y que también están obligadas a pagar por atravesar los municipios, aunque no les suministren de manera directa. Con su sentencia el Supremo valida este gravamen, que se fija tomando como referencia

el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento si los bienes afectados no fuesen de dominio público, provocando así que sea más justa y adecuada para compensar el uso del dominio público por parte de las empresas y particulares. Según los fallos judiciales, se puede llegar a cobrar entre 3.000 y 12.000 euros al año por kilómetro lineal según el tipo de tensión (baja, media o alta) y entre 500 y 4.000 euros al año por cada kilómetro de gaseoducto.

Hay que recordar que La Laguna ya ha sometido a Pleno este tipo de tasas, lográndose un acuerdo que contempla la actualización de las actuales ordenanzas para alcanzar el máximo beneficio a la ciudadanía ante este tipo de instalaciones. El efecto económico para la distribuidoras debería ser un elemento a tener en cuenta a la hora de analizar la viabilidad de esta actividad en nuestro municipio donde, siguiendo el cálculo de 438 kilómetros de canalizaciones que, aplicando las tasas más altas posibles implicaría el abono de más de 1,7 millones de euros anuales que no aparecen reflejados en el proyecto.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Por Tenerife, requiriéndose para su aprobación mayoría absoluta del número legal de miembros, por lo que no resulta aprobada al obtener once votos a favor, diez votos en contra, y cinco abstenciones.

A continuación somete a votación la enmienda del Grupo Municipal Unid@s se puede, requiriéndose para su aprobación mayoría absoluta del número legal de miembros, por lo que no resulta aprobada al obtener once votos a favor, trece votos en contra y dos abstenciones.

Y por último se vota la moción inicialmente presentada por la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla, requiriéndose para su aprobación mayoría absoluta del número legal de miembros, por lo que no resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ningún voto en contra y dieciséis abstenciones.

Por tanto, el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, al no obtenerse el quórum de mayoría absoluta legalmente exigido, no aprueba la Moción transcrita.

II.-PARTE DECLARATIVA

PUNTO 6.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL INICIO DE EXPEDIENTE DE DISTINCIONES Y HONORES A DOÑA FELICIDAD VERA AFONSO.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos al punto número seis. Moción Institucional para el inicio de expediente de distinciones y honores a doña Felicidad Vera Afonso. Hay una intervención vecinal en representación de la Asociación de Mujeres La Trilla. Tiene la palabra doña M. R. V.. Y hay un acuerdo de adición al punto, que me imagino que tendrán todos los Portavoces, al punto seis, presentado por Unid@s se puede. Me imagino que todos los Portavoces lo tendrán. Doña M., tiene usted la palabra.

Interviene la señora doña M. R. V.: Señor Alcalde, señores Concejales, público en general, buenas noches. Vengo aquí para que conozcan un poco más a mi madre, Felisa Vera Afonso, mujer incansable donde las haya. Por amor dejó su pueblo natal, Icod de los Vinos, y junto a mi padre, Domingo, fundó un hogar donde tanto mis hermanos como yo crecimos a la vera de una mujer muy adelantada a su época. Vivo fuera y cuando vengo alguna vez le pregunto: “¿Cuánto te jubilas de la asociación?”, y ella me contesta con otra pregunta: “¿Y por qué me tengo que jubilar?” Le gusta lo que hace, siempre pendiente de los problemas del pueblo de San Miguel de Geneto y de sus vecinos, e intentando mejorar la calidad de vida del pueblo. Desde mi infancia en nuestra casa ha sido tema de debate el estado del pueblo y su gente. Felisa siempre está para todo y para todos. El teléfono en mi casa, según dice mi padre,

echa chispas. Recuerdo de mi niñez cuando por primera vez se puso la luz en el pueblo y allí estaba ella con el señor Mauri, Alcalde de la época. Siempre recuerdo el tránsito de gente por mi casa, preguntando por sus problemas y ella involucrada al máximo para intentar solucionar los temas personales de cada vecino. Pocas mujeres dejan a su marido y sus hijos para estar de reunión en reunión con todos los Alcaldes y Concejales que han pasado por este Municipio de La Laguna desde hace más de cuarenta años. No se puede jubilar, quedan muchas cosas por hacer y conseguir para el pueblo, y ustedes para ayudarla a conseguirlo. Les agradezco de corazón en nombre de mi padre, mis hermanos, nietos y en el mío que piensen en su nombre para ponerle al centro ciudadano de nuestro pueblo, por el que tanto ha trabajado. Lleva más de cuarenta años volcada en conseguir cosas para Geneto y su gente. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias. ¿Intervenciones? D. Rubens, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias. Desde luego, desde nuestro grupo, como no puede ser de otra manera, consideramos que es fundamental reivindicar la labor de las personas que llevan años, décadas dedicadas de forma voluntaria, de forma altruista al trabajo colectivo, al trabajo vecinal, a patear las calles para mejorarlas, porque desde luego es algo que es muy necesario a lo largo y ancho del Municipio de La Laguna, sin duda, y apoyamos claramente que se haga este inicio de expediente. Sí nos gustaría puntualizar solo una cosa. Cuando, y la propia Concejal responsable del área de Presidencia y Planificación nos lo ha recordado en muchas ocasiones que hemos trasladado iniciativas plenarias similares de recuerdo o de rememoración de personas destacadas del Municipio, o de acontecimientos, nunca se puede decir en qué elemento concreto se va a realizar ese expediente de honores. Podría ser una calle, podría ser una placa, podría ser un monumento, podría ser incluso la opción del nombre del centro ciudadano, pero sí creemos que es importante que estas personas que han sido activistas sociales tenga presencia, especialmente una mujer, porque en el Municipio de La Laguna la presencia de mujeres en los espacios públicos todavía es muy testimonial y hay que reivindicarla. Eso también es una forma de luchar contra el machismo. Y también, como dije, reivindicar a estas personas que trabajan y luchan en el día a día vecinal es reivindicar figuras de vecinos de doña Felicidad como Dionisio Santana, que también en el año dos mil cuatro recibió una calle, pero que a día de hoy todavía, pues bueno, esa calle no está. Sí hemos hecho una enmienda que es una enmienda que también se nos ha solicitado para que el centro ciudadano concretamente reciba el nombre que los vecinos y vecinas de San Miguel de Geneto decidan, para que sea más participativo, más representativo de toda la voluntad, siendo un elemento fundamental dentro del territorio, dentro de San Miguel, y en este sentido hemos hecho esa enmienda. Pero, por supuesto, como no puede ser de otra manera, apoyamos al inicio de este expediente de honores y distinciones, que esperamos que además lo más breve posible pues se cree, en la Comisión se trabaje para llegar a un acuerdo que rinda honor a esos cuarenta años de experiencia militante por sus vecinos y vecinas, que bien lo merece. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, yo lamento saltarme aquel acuerdo de Junta de Portavoces donde decíamos que en las mociones institucionales intentaríamos no intervenir, pero bueno, en la última Junta de Portavoces propuse esta moción como institucional y los grupos políticos dijeron que sí y ahora nos enc..., me encuentro con una enmienda que he recibido hace algún rato y que desconocía y que, bueno, me parece que empaña un poco pues el sentido que le queríamos dar a este reconocimiento a una vecina que lleva más de cuarenta años dedicada al movimiento vecinal y a su, a su barrio, a su zona del Municipio, a su pueblo durante cuarenta años, y la verdad es que empañar este momento pues lo lamento, lo lamento y le pido disculpas, aunque no me siento responsable, a doña Felisa y a la familia. Las propuestas de reconocimiento de distinciones y honores que han venido a este Pleno han sido muchas, muchas, y nunca ningún grupo ha puesto en duda, porque las figuras que se han intentado homenajear siempre nos han parecido que, con todo el respeto, personas que pues entendíamos todos los grupos que

deberían ser homenajeadas, y además nunca se ha pedido que se reafirmará esa posibilidad con firmas o con apoyo de parte del pueblo donde se iba a instaurar el nombre en una vía o en cualquier instalación. Yo traje esta propuesta a Pleno, como he traído otras, igual que el resto de grupos políticos, porque creo que no es lo mismo un representante vecinal que le dedique algunos años, que a veces la intensidad no está en el tiempo, pero quien conoce a Felisa, quien conoce la época de la que estamos hablando, donde San Miguel de Geneto pues apenas tenía servicios, donde una, que una mujer estuviera al frente de un movimiento vecinal pues era complicado y tuvo que enfrentarse a muchas situaciones que todavía hoy seguimos viviendo de corte machista, pero que en este momento histórico pues seguro que fueron mucho peores, y así lo cuenta ella, yo creo que este reconocimiento era más que merecido y me hubiera gustado que hubiera sido por unanimidad y que no se hubiera puesto esa objeción al expediente, al inicio del expediente. Simplemente aprovecho, ya que he pedido la palabra, para darle las gracias a doña Felisa por su esfuerzo y su entrega a este, a una zona importante de nuestro Municipio como es San Miguel de Geneto.

En este momento de la sesión se ausentan de la misma los señores Concejales don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernandez.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don... Sí, perdón, espere un momentito. D. Antonio Alarcó también ha pedido la palabra.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Efectivamente. Yo soy de los que digo siempre que lo cum..., porque lo intento cumplir, pero yo creo que no hay que estar triste. Yo le quiero decir a la, a la, a la ma..., a la, a la señora que en estos momentos habíamos aprobado en la Junta de Portavoces lo que aprobamos, que cuenta con nuestro apoyo, que esto, cada uno es responsable de sus actos y que el expediente, sin duda, debe de empezar y terminar. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D. Rubens?

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: A ver, empañar en absoluto. Nuestro grupo va a apoyar, como no puede ser de otra manera, esta moción, o sea, no hemos dicho que no la vayamos a apoyar. Lo que además proponemos es que el resto de grupos incorporen ese elemento, porque lo que sí creo que empaña cualquier acontecimiento es pronunciarse antes de que se lleve esto con los cauces que son los normales, los que nos ha reivindicado la Concejala responsable de Presidencia y Planificación en tantas ocasiones en este Salón de Plenos, que cada vez que hemos dicho que se nombre Hijo Adoptivo a equis persona, ella no, no, no, aquí no podemos nombrar hijos adoptivos, que se inicie el expediente, que se inicie el expediente como tiene que ser. Pero comprometerse o prometer elementos que tienen que ser espacios de trabajo dentro de la Comisión de Presidencia y Planificación me parece que sí puede empañar y, bueno, entiendo que lo utilicen y que quieran poner bueno, qué malos son estos, estos chicos son malísimos, pero la realidad es que nosotros, de verdad, gracias por el trabajo vecinal que ha hecho, con independencia de que a quién apoyara en las elecciones en el dos mil quince o lo que quiera hacer, todos los vecinos tienen derecho a participar políticamente donde quisieran, pero desde luego gracias por el activismo vecinal que ha hecho durante todo el tiempo y, además, por supuesto, como no puede ser de otra manera, vamos a apoyar a esta iniciativa, y además nos gustaría que apoyen también una iniciativa que parte de, con el apoyo algunas organizaciones vecinales de esa zona del Municipio, para que también haya un debate con respecto al nombre del centro ciudadano, porque hay muchas formas de rendir honores y distinciones, como dije antes. Puede ser en forma una placa, un monumento, una calle, una plaza, un parque. Hay múltiples formas de rendir honores y distinciones. Y sí, nos hemos opuesto en varias ocasiones a algunos acuerdos, como por ejemplo dedicar una calle a la señora Ana Oramas o a un exrector de la Universidad que, bueno, para nosotros no merecía el homenaje del Municipio de La Laguna. Pero bueno, cada uno será consciente de su realidad y de su posición en este Salón de Plenos, y para nada creemos que se empaña con nuestra posición un acuerdo que es justo honor a cuarenta años de servicio a la ciudadanía. Mi compañera Idaira quería hacer un, también una apostilla.

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: Sí, muchas gracias. D. ^a Felisa, yo soy la representante de mi grupo en esa Comisión y en nombre de mi grupo y de todas las mujeres le quiero agradecer que nos haya abierto el camino a muchas en este mundo dominado por hombres. Usted es pionera. Nosotros vamos a apoyar esta propuesta, como ya ha indicado el Portavoz de mi grupo. Le pido a usted y a toda su familia que no se dejen engañar por las demagogias que aquí se han dicho. Nosotros jamás pondremos en cuestión el trabajo que usted ha hecho, jamás vamos a votar en contra de una iniciativa como esta. No nos abst..., vamos, nos abstuvimos con la de Adolfo Suárez, ni la votamos en contra, que eso ya... Nosotros vamos a apoyar la propuesta, pero la demagogia está en que eso no se decide en este Pleno, sino en Comisión, el honor y distinción que llevará su nombre, que espero y seguro, estoy segura y lo merece que sea el máximo posible, pero eso se decide en Comisión, siempre se ha decidido así. Y, por cierto, aprovecho también porque hay algunos honores y distinciones a algunas personas mayores que me indican desde esa Comisión que es Alcaldía quien no ha puesto la fecha, y entendemos que los honores y distinciones pues todos tienen que tener el mismo reconocimiento. Desde aquí una vez más volver a pedirles que no se lleven por esa entradilla que han hecho, porque no tiene nada que ver con el sentido nuestro voto y nosotros solo pedíamos que el centro ciudadano se eligiera de forma abierta, pero, por supuesto, usted tiene todo el apoyo de nuestro grupo y merece este reconocimiento. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D. Antonio Pérez-Godiño?

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Mira por dónde hasta ahora y en un expediente que en principio deberíamos estar todos satisfechos y votando por unanimidad, se ha descubierto que en Unid@s hay dos corrientes: una corriente supuestamente más radical en algunas cosas y otra más moderada. Hay dos corrientes. Yo...

Interviene el señor Alcalde: Yo le pediría, por favor, que fuera respetuoso.

Interviene el señor don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: No estoy, creo, insultando a nadie. No estoy insultando a nadie, no..., estoy diciendo dos corrientes y eso no es un insulto.

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor, don Antonio, don Antonio, un momentito. Doña Idaira, por favor, yo, yo, yo creo, de verdad, que es que me sorprende que en una intervención donde absoluta..., no ha dicho absolutamente nada, sino la existencia de dos corrientes, se molesten tanto, es decir, yo le pido, por favor, que respete la intervención del Concejal, igual que ha respetado las decisiones de ustedes. D. Antonio, sí, tie..., siga usted en la palabra.

Interviene el señor don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde, punto y aparte. Es de justicia traer este expediente aquí de reconocimiento de iniciación del expediente de reconocimiento de honores y distinciones a doña Felisa, teniendo en cuenta que efectivamente es una persona histórica en el movimiento vecinal de La Laguna, que lleva más de cuarenta años defendiendo, una mujer heroica defendiendo los intereses de su pueblo y que ya era hora de que se iniciara este expediente de reconocimiento. Nuestro grupo por supuesto que va a tener todo su apoyo y que efectivamente a partir de este momento lo que hay que decidir es cuál es el tepa..., el tipo de reconocimiento que se lo hacer, aunque ya efectivamente en la propuesta viene que el nuevo centro ciudadano de San Miguel de Geneto lleve su nombre. Creo que eso podría ser un reconocimiento efectivo y de justicia y va a tener, como ya he señalado, todo nuestro apoyo. Muchas gracias, señor, y muchas felicidades, doña Felisa. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Yo les propongo, bueno, primero saludar a Felisa, que está aquí entre nosotros, ¿no? Yo les propongo para ver si es posible alcanzar para

no tener que estar votando enmiendas de adición, les propongo que, como siempre ha sido, algunas propuestas de honores y distinciones han venido con alguna sugerencia y eso no nos ha impedido que se tuviese en cuenta eso, sabiendo que la Comisión Plenaria, que doña Felisa lo sabe perfectamente, que lleva más años bregando y viniendo a estos Plenos que nosotros y sabe perfectamente cómo es, que la Comisión Plenaria acuerde lo que estime oportuno escuchando a los que crean oportuno. Con lo cual, yo lo que le planteó al grupo Unid@s, si es posible, por conseguir la unanimidad y no tener que estar votando enmiendas de adición es decir iniciamos honores y distinciones sabiendo que la Comisión Plenaria determinará cuáles son los honores y distinciones y cada uno valorará conforme a su criterio. Si pudiéramos votar eso, creo que sería una cuestión de reconocimiento, que lo hemos hecho todos, por lo menos los que hemos intervenido, a Felisa por la brega, por la lucha, no solamente en su barrio, sino el Municipio y en el resto de la isla, ¿no?, que ha sido un referente sobre todo también con las mujeres. D. Rubens.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: A ver, lo he dicho yo, lo ha dicho la compañera Idaira, lo digo en el orden que lo dijimos. Vamos a apoyar a favor. Las corrientes resulta que son el mismo río. Eso, hay unos productos muy recomendables, seguro que don Antonio le puede comentar, con el tema de la audición. Lo que está claro es que vamos a apoyar, vamos a apoyar a esta iniciativa. Lo que además proponemos es una enmienda de adición, no es de sustitución, es de adición...

Interviene el señor Alcalde: Sí, lo estoy di... Lo estoy planteando para no tener que votar la enmienda de adición, don Rubens.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Que nace también de propuestas de los vecinos y vecinas, y que es posible que dentro de esa iniciativa pues el nombre de Felisa no sería para nada descabellado entren en esa posibilidad de que los vecinos y vecinas de San Miguel de Geneto decidan el nombre del espacio colectivo que final es uno de los más importantes, sin duda, y que ha sido fruto de un trabajo enorme, y ojalá hubiese llegado mucho antes ese centro ciudadano, seguro que Felisa me dará la razón porque había proyectos de hace muchísimos años y bueno, ha tardado bastante. Es la mitad de lo que se esperaba, pero bueno está por lo menos tener un pequeño espacio donde refugiarse del viento de Geneto.

Interviene el señor Alcalde: Sí, doña Mónica, a ver si buscamos el consenso.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Mire, yo no he hecho nada que otros grupos políticos, en especial Unid@s se puede, haya hecho. Son muchas las mociones donde ustedes proponían un reconocimiento de distinciones y honores, aquí tengo uno, por casualidad, porque es una pregunta que traen ustedes a este Pleno, donde ustedes ya proponían en el texto de la moción el reconocimiento a dar. ¿Por qué ustedes pueden hacerlo y yo no?, que soy igual de co... Si me deja hablar, si me dejan hablar, yo continúo.

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: Estamos fatal hoy.

Interviene el señor Alcalde: Sí, están fatal hoy, sí, desde luego, pero por favor...

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Yo tranquilos que yo nunca pierdo la calma, o lo intento.

Interviene el señor Alcalde: Perdone, doña Mónica, perdone, es que estaba...

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Bueno, ¿por qué ustedes pueden hacerlo y yo no? A ver, yo conozco la historia de San Miguel de Geneto porque me lo han contado porque no tengo una edad tan avanzada y conozco la historia doña Felisa. Doña Felisa, con otros vecinos, ha sido la impulsora de la construcción de este centro y se ha dejado la piel, junto a otros vecinos de San Miguel de Geneto, para impulsar ese centro ciudadano. Y a mi grupo, a nuestro grupo nos parece que es ideal que el centro de San Miguel de Geneto, atendiendo a la lucha que ha encabezado doña Felisa en ese pueblo, lleve su nombre y esa es una propuesta que yo hago que, como todas las propuestas que ustedes también hacen, será debatida en Comisión. Yo también coincido con el señor Alcalde en que la enmienda sobra

porque se va a debatir en Comisión, como el resto de propuestas que presentan otros Concejales, pero sí empaña este momento de aprobación inicial del expediente. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: ¿Mantienen la enmienda de adición?

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Vamos a ver, es que la propia Mónica Martín, está en las actas, nos ha corregido una y otra vez cuando hemos traído una propuesta concreta de honores y distinciones con un elemen... Es la realidad, Mónica, está en las actas.

Interviene el señor Alcalde: Es simplemente...

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Es simplemente hacer, llevamos una pro...

Interviene el señor Alcalde: Sí, por favor, doña Mónica, espere. Termine, don Rubens.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Seguro va a salir por unanimidad la propuesta, sin ningún problema, se llevará a la Comisión y esperamos también que salga por unanimidad la propuesta que hacemos de ese debate ciudadano so..., con el nombre del centro ciudadano, porque es engañar y es empañar todo este proceso decir lo contrario de lo que está establecido en los reglamentos, como doña Mónica Martín nos ha recomend..., nos ha recordado desde el minuto uno en este Salón de Plenos. Esa es la realidad.

Interviene el señor Alcalde: Gracias. Le puedo asegurar, don Rubens, que a Felisa no la engaña nadie. Vamos a pasar a votación. Enmienda de adición, ¿votos a favor de la enmienda de adición? Ocho. Que no es..., bueno, votos a favor. ¿Votos en contra? Doce. ¿Abstenciones? Dos. Por lo tanto, queda rechazado. ¿Votos a favor de la moción? Unanimidad. Queda aprobada. Hacemos un receso de diez minutos.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción Institucional para el inicio de expediente de distinciones y honores a doña Felicidad Vera Afonso, que transcrita literalmente, dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Felicidad Vera Afonso, hija de Sebastián y Almerinda, la segunda de 15 hermanos, nació en Icod de Los Vinos el 22 de noviembre de 1934. A los 19 años conoció al que sería su marido, Domingo Ramos Hernández, en una de las fiestas de verano que ya por aquel entonces se celebraban en San Miguel en lo que hoy es la Casa Venezuela. Por cuestiones laborales y también a resultas de ese idilio, ‘Felisa’, como se la conoce, se trasladó a vivir a La Laguna, en donde lleva residiendo 62 de sus 83 años.

Con Felisa, así conocida por todos y todas, nos encontramos ante una de esas personas comprometidas con su barrio, comprometidas en hacer de su entorno un lugar mejor, más habitable, más acogedor. Felisa es, ante todo, una persona buena y altruista que durante más de 40 años ha trabajado por y para el pueblo de San Miguel de Geneto.

Prueba de ello es su fe de vida social y ciudadana, puesto que ha formado parte de la fundación de la Asociación de Vecinos El Moral (de la que es presidenta de honor), del grupo folclórico del mismo nombre y de la Asociación de Mujeres La Trilla.

En todos estos años, San Miguel de Geneto ha cambiado mucho y para bien, como así lo atestigua Felisa de su propia voz: “Cuando llegué, el camino era de tierra y piedras, con una pequeña ermita donde estaba San Miguel, y la sociedad cultural se llamaba El Casino. Geneto no tenía ni luz ni agua, que se recogía de un chorro público y de la arquilla de don Tomás Vera”.

Con su ayuda, Geneto fue ampliando sus servicios: “Se arregló el campo de fútbol, se trabajó para que se abriera la farmacia, el ambulatorio, la ayuda domiciliaria para las personas mayores y se consiguió adquirir la finca donde se construiría el colegio y el instituto”, relata Felisa.

Felisa es historia viva de San Miguel de Geneto, parte indispensable de su progreso y firme presente de su lucha vecinal, que ha culminado recientemente con la construcción del Centro Ciudadano San Miguel de Geneto.

Este municipio se precia por tener el mejor, mayor y más comprometido movimiento vecinal de Canarias, virtud que hemos de agradecer a personas como Felisa, puesto que su esfuerzo constante y desinteresado es una acicate para que los representantes públicos no nos durmamos en los laureles de la burocracia y nos esforcemos en dotar a nuestros pueblos y barrios de los mejores recursos y dotaciones para una perfecta convivencia entre todos los laguneros y laguneras. Por ello, proponemos que el nuevo Centro Ciudadano de San Miguel de Geneto lleve su nombre.

Por todo lo expuesto, consideramos que la figura de doña Felicidad Vera Afonso, merece este reconocimiento institucional, por su contribución notoria al desarrollo de Geneto y su implicación en el movimiento vecinal en nuestro municipio.”

- En el transcurso de la sesión por el grupo municipal Unid@s se puede, se presenta la siguiente enmienda de adición:

“Proponemos añadir este acuerdo:

ACUERDO

1 El Ayuntamiento de La Laguna promoverá que sean los vecinos y vecinas de San Miguel de Geneto los que decidan el nombre que debe recibir el nuevo Centro Ciudadano de esa zona.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la enmienda presentada por el grupo municipal Unid@s se puede, que resulta rechazada, por ocho votos a favor, trece votos en contra, y dos abstenciones. Y a continuación somete a votación la moción inicialmente presentada, que resulta aprobada por unanimidad de los veintitrés miembros presentes.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción Institucional. Siendo las veinte horas y veinte minutos, la Presidencia interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las veinte horas y cuarenta y siete minutos, con la asistencia de los veinticuatro miembros corporativos, ausentándose los Concejales doña María Susana Fernández Gorrín, doña María José Roca Sánchez y don José Luis Hernández Hernández.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, reanudamos el Pleno. Me había pedido la palabra don Antonio Alarcó.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, sin ser Portavoz de nadie sino del PP en La Laguna, le quería hacer una propuesta a los compañeros, una propuesta que lo he dicho un poco verbal. Faltan una serie de intervenciones ciudadanas que evidentemente esas intervenciones ciudadanas hay que verlas obligatoriamente, estaría bueno que no, pero después la efectividad del resto se convierte en nula. Lo digo sin ser portavoz de nadie. Yo le hago, quiero hacer una propuesta de lo siguiente, que oigamos a los ciudadanos como corresponde y ahí pongamos el límite de seguir el Pleno que tenemos, que estamos atrasados en el anterior, es verdad, y hagamos un, pactemos hacer uno extraordinario escoba para acabar todo lo que queda de esto y empezar el siguiente ordinario de cero. Y yo lo propongo sin, lo propongo con toda, sin representar a nadie, ¿eh? Lo he hablado con todos menos con Berástegui, porque no lo, no he podido, pero si lo aprobamos así pues aprobado está. Yo no sé si es que esto es una moción o esto es simplemente una sugerencia a todos los compañeros.

Interviene el señor Alcalde: Bien. ¿Intervenciones? ¿Hay alguna oposición? Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Si se da el compromiso de marcar ese Pleno escoba que en tantas otras ocasiones anteriores hemos demandado y no se

ha producido y hemos tenido acumulación de varios meses de mociones y preguntas, pues yo creo que sería favorable, sin duda, que tomemos esa decisión.

Interviene el señor Alcalde: Así que no hay oposición, entiendo. Entonces me sugieren si no lo, si no se cobra o... En cualquier caso, aprovecho la ocasión para decir, Rubens había planteado en la Junta de Portavoces el cambiar la fecha del Pleno de marzo y les quiero proponer el adelantarlo, el uno de marzo, es decir, en vez del ocho lo hacemos el uno y a lo mejor podemos coincidir. Yo no puedo con, tengo que mirar agenda para ver fechas de Pleno, pero a lo mejor puede coincidir porque son dos semanas, una cosa así. Es un jueves, ¿Sí? Entonces sigue siendo el mismo día, lo que pasa que en vez del día ocho el día uno, ¿vale?, para no coincidir con el ocho, como había solicitado Rubens con tiempo. ¿Tú no...?

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña María José Roca Sánchez.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: No, nosotros proponemos que el Pleno siga en el mismo, el día que corresponde.

[Hablan todos a la vez]

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor, vamos a dejarnos...

Interviene la señora Concejal doña Fátima González Bello: Hola.

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor.

Interviene la señora doña Fátima González Bello: ¿Lo puedo decir?

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor, un momentito. A ver, un momentito. Vamos a hacer una rondita para ver fechas, si no ya hablo con los Portavoces y intentamos poner fecha. Doña Fátima, tiene usted la palabra.

Interviene la señora doña Fátima González Bello: Sí, a ver, yo no soy Portavoz, pero sí le quería decir que era, el cambiarlo va a favorecer el derecho a las que nos vamos a la huelga general. Entonces lo agradeceríamos enormemente para quienes nos queremos ir el ocho de marzo.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don José Luis Hernández Hernández.

Interviene el señor Alcalde: Por eso estaba planteando el día uno, doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: A nosotros nos parece bien el cambio del día uno y con ese mismo motivo.

Interviene el señor Alcalde: Vale.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Nosotros, como he dicho, el día uno tenemos otros compromisos como Concejales de esta Corporación. Entonces si es dentro de la misma semana o se busca la unanimidad en la fecha, perfecto, pero si es el día uno, si no nosotros solicitamos que se mantenga el ocho.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Nosotros estamos absolutamente a favor de cambiar la fecha del ocho, porque lo ha solicitado de una forma razonable y razonada, y el uno estamos dispuestos a aceptarlo, no tenemos ningún problema, pero es verdad que debe de ser, como ha explicado Santiago Pérez, que tiene que ser por unanimidad.

Interviene el señor Alcalde: ¿Yo les propongo fecha? Vale. Planteamos entonces cambiarlo del día ocho para intentar garantizar que doña Teresa no plantee que no y propongo fechas y miramos a ver qué posibilidades tenemos, ¿de acuerdo? Vale, entonces acordamos abordar las mociones donde haya intervenciones vecinales para que, porque han estado esperando y por lo tanto... Bueno, podemos aprobar la del orfeón, no hay ningún, la del Orfeón La Paz. Vamos entonces al punto número siete y después saltamos a las intervenciones.

PUNTO 7.- MOCIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO AL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL ORFEÓN LA PAZ.

Interviene el señor Alcalde: Moción... Vale, Moción Institucional en apoyo al inicio de los trámites para la declaración de utilidad pública municipal del Orfeón La Paz. ¿Alguna intervención? ¿No? ¿Votos a...? ¿Votos a favor? Unanimidad.

Interviene el señor Alcalde: Vamos al punto. Me imagino que en representación de la Asociación de Vecinos del Casco no hay nadie para intervenir, ¿no?, con lo cual decae porque ya intervino Pablo antes y... Vamos al punto número dieciséis. ¿Está don C. D. o D. C., perdón? No está tampoco. Vale, pues entonces tampoco. ¿Está...? ¿Por la Asociación de Vecinos San Isidro de El Centenero hay alguna representación? Punto número veintidós. ¿D. J. M. M. D.?

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción Institucional en apoyo al inicio de los trámites para la declaración de utilidad pública municipal del Orfeón La Paz, con el siguiente contenido:

Manuel Gil Marrero, con la ayuda en la sección de guitarras de Luz Marina Muñoz Ledesma.

Cabe destacar la labor compositiva de algunos de sus directores cuyas obras han venido a enriquecer el repertorio musical isleño. Hay que tener en cuenta, por ejemplo, la Misa Canaria de Tomás Montesdeoca, las obras religiosas y folclóricas de Manuel Hernández, las composiciones de José González Ferrera, Juan Alberto Roque y el mítico "Lo Divino" de Fermín Cedrés, claro representante del villancico canario.

El Orfeón La Paz de La Laguna ha querido homenajear a su director más emblemático, a D. Manuel Hernández Martín, con motivo de su retirada en 1984 de su actividad y como reconocimiento a la ingente labor realizada en la sociedad lagunera, amén de su entrega total a ella y a la música, con la creación del Encuentro Coral Manuel Hernández que se viene celebrando puntualmente todos los años.

También ha querido reconocer a través del día de la Exaltación de la Mujer Canaria como "Mujer Canaria del Año" a una mujer que hubiese destacado dentro del mundo de la cultura canaria, o alcanzado metas profesionales destacables, es decir, reconocer a las mujeres que con su esfuerzo y entrega contribuyeron al enriquecimiento cultural de Canarias.

Del mismo modo anualmente, en la época de carnaval, como rondalla más antigua, organiza un encuentro con todas las rondallas donde se nombra Rondallero del año a un componente que haya destacado en la historia de dichas agrupaciones musicales, esta distinción se entrega al galardonado en un concierto arropado por todas las rondallas que se presentan al certamen del carnaval de Santa Cruz de Tenerife.

Destacando todo lo que ha realizado y realiza esta entidad ha llevado a representar a España en Europalia'85 en Bélgica y a recibir sendos reconocimientos por parte de las instituciones públicas, como ha sido la concesión de las Medallas de Plata y Oro de la Ciudad, distinción del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en reconocimiento a su labor; y la Medalla de Oro de la Isla en 1993, que es la máxima distinción que otorga el Cabildo Insular, con motivo de su destacada labor artística, cultural, benéfico-social y deportiva". Son otras distinciones, el Oriol de Oro concedido por la ciudad de Orihuela y la Medalla de la Ciudad de Funchal (Madeira), Premio de la Música Miguel Castillo 2015, entre otros.

Por los motivos anteriormente expuestos solicitamos al Pleno municipal la adopción del siguiente,

ACUERDO:

1. *Iniciar los trámites para la declaración de utilidad pública municipal del Orfeón La Paz por su acreditada labor cultural y social durante el último siglo."*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA** iniciar los trámites para la declaración de utilidad pública municipal del Orfeón La Paz por su acreditada labor cultural y social durante el último siglo.

PUNTO 23.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ Y DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA QUE EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO ACUERDE HACER SUYAS LAS DECLARACIONES DE LA PORTAVOZ DE IGUALDAD DEL PSOE EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, ÁNGELES ÁLVAREZ.

Interviene el señor Alcalde: Y después quedaba del punto número veintitrés. D. Santiago. Apreta...

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Que yo, déjeme hablar un segundo para explicar por qué. Que yo había anunciado que iba a retirar la moción, no a pedir que quedara sobre la mesa, sino a retirarla para volverla a presentar porque quiero reelaborar

el punto número dos que no es correcto y esas cosas hay que reelaborarlas. Y entonces, tal y como lo había anunciado, pues ahora lo expreso, lo expreso.

Interviene el señor Alcalde: Al retirar la moción, decae la participación ciudadana, que no sé si estaba o no estaba o no estaba, pero en cualquier caso...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: No, no está, no. Creo que no, no sé.

Interviene el señor Alcalde: No estaba. Vale. ¿Sí?

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción que presenta don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, para que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento acuerde hacer suyas las declaraciones de la portavoz de Igualdad del PSOE en el Congreso de los Diputados, Ángeles Álvarez.

En el transcurso de la sesión don Santiago Pérez García retira este asunto del Orden del Día, de lo que el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado.

Interviene el señor Concejal don Orlando Padilla Trujillo: Gracias, señor Alcalde. Tal y como le comentaba a usted y también al Portavoz de mi grupo, yo planteaba que como una de las intervenciones vecinales que ya se ha producido, la del punto número trece, si no me equivoco, que es una de las iniciativas que llevaba en nombre de mi grupo, la de declarar al Municipio como "Veg Friendly", amigo de la comida vegana y vegetariana, pues si cabría la posibilidad si no habría ningún tipo de inconveniente por el resto de Portavoces pues tratarlo ya, ya que se ha producido la intervención vecinal y dejar ya este tema zanjado si les parece bien a todos.

Interviene el señor Alcalde: ¿No quedan más asuntos que tratar? Si acordamos que sea esta, pues lo acordamos, lo tratamos y, como ya intervino los vecinos. ¿Les parece?

PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A DECLARAR A LA LAGUNA MUNICIPIO "VEG FRIENDLY".

Interviene el señor Alcalde: Vamos al punto número trece, la moción número trece. Moción que presenta don Orlando Padilla Trujillo, del Grupo Municipal Partido Popular, relativa a declarar a La Laguna Municipio "Veg Friendly". D. Orlando, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Orlando Padilla Trujillo: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, antes que nada, aparte de agradecer la intervención de don Pablo, que ahora me referiré a ella, aunque no esté presente, y sí que he tenido oportunidad de tratarlo con él personalmente, también agradecer al resto de compañeros que, pese al acuerdo que hemos adoptado de ya concluir las iniciativas que habían tenido intervención vecinal, pues tratar este tema, pese a que el interviniente pues no está entre nosotros porque se ha ausentado. Bien, como decía agradecer la intervención de don Pablo por dos razones: primero, porque yo siempre me agrada la crítica, la crítica constructiva, y sobre todo porque considero que la ciudadanía tiene que tener un papel fustigador, si se me permite la licencia, con la clase política, la mal llamada clase política, y hoy hemos tenido varios ejemplos de ello, algunos a mi juicio más afortunados que otros, otros totalmente fuera de tono, etc. Pero bueno, el talante de don Pablo pues se lo agradezco por su, por su intervención. Le decía a él y le traslado a ustedes que no sé la verdad la afección que va tener sobre el precio de las verduras y hortalizas en este Municipio, pero bueno, calculo que si tiene que tener alguna pues que la tenga para la baja, evidentemente, para que ningún vecino pague más por esta iniciativa. Pero bueno, ya centrándome en el contenido de la iniciativa que han tenido todos oportunidad de leer, el objeto último de esta moción no es competir con ningún otro sector económico del Municipio, ¿vale?, eso que vaya por delante, sobre todo porque, como ya he tenido oportunidad de tratar con la Concejala responsable de esta cuestión y como así le trasladaron a la Mesa de Comercio en su momento, ahora mismo el Municipio de La Laguna está despuntando en materia de gastronomía, ¿vale? ¿Por qué no, si esa es la línea que estamos teniendo, por qué

no abrir otro frente de carácter también gastronómico como es la comida o las dietas veganas o vegetarianas, en sus dos vertientes? Esa es un poco la motivación general, y ahora entraremos a la particular, de esta iniciativa. Dentro de las motivaciones particulares a las que me he referido ahora, si hubiera que entrar con relativo detalle sobre ellas son dos los grandes bloques que justifican la presentación de esta iniciativa por parte de este grupo. Yo sé que es susceptible este tipo de iniciativas de ser consideradas pues bueno, curiosas y llamativas, hay algún calificativo que se ha aplicado como frikis, etc., pero yo creo que esto es necesario, es necesario porque hay que visualizar una cuestión como es la otra, otros modelos, otras alternativas alimentarias como la que venimos a tratar hoy y sobre todo porque tiene una afección sobre nuestra economía. Pero bueno, centrándome en los argumentos, en los dos grandes bloques para defender el posicionamiento de esta iniciativa, el primero de ellos es uno en relación con los informes que la FAO, que es la parte relativa a la alimentación de la Organización de las Naciones Unidas, ha evidenciado en relación con el consumo de carne y el impacto de la huella de carbono en el medioambiente. Actualmente, dice la Organización de las Naciones Unidas, nuestro impacto medioambiental derivado de nuestro consumo eminentemente vinculado a la carne es muchísimo mayor que cualquier otro tipo de actividad que desarrolla el ser humano. Parece un poco paradójico, ¿no? Uno piensa que normalmente pues no sé, que la cabaña ganadera, etc. pues no tiene esa afección sobre la naturaleza, pero lo cierto es que no es que lo diga yo, sino que los informes que así lo avalan pues atestiguan que efectivamente el impacto es bastante amplio. Los informes que cito en mi iniciativa demuestran que pequeñas modificaciones en las pautas alimentarias de la ciudadanía implicarían una enorme mejora en la calidad medioambiental de nuestro planeta. Esa es la principal de las objeciones, de las objeciones no, de las argumentaciones a favor de la presentación de esta iniciativa. Cito dos informes, uno de la parte del programa medioambiental de la ONU y otro concretamente de un informe propiamente de la FAO que se titula "Enfrentando el cambio climático a través de la ganadería. Evaluación global de las emisiones y oportunidades de mitigación", en las que estas afirmaciones que estoy planteando quedan sobradamente acreditadas. De la misma manera, por todos es sabido que una dieta equilibrada es sinónimo de salud, aunque yo no quiero entrar en un terreno que no me compete a mí, porque mi formación no es desde luego la del ámbito sanitario, ya tenemos en este Pleno a profesionales de ese espectro, yo no voy a entrar a pisar ese suelo, pero yo creo que es evidente para todos que pues una dieta equilibrada contribuye a nuestra buena salud. Esto también lo acreditan estos informes. Pero si hubiese que dar una segunda razón, una razón ya no tan "científica", entre comillas, sino vamos a llamarla ético-moral, son las que argumento también dentro de la exposición de motivos de mi iniciativa. Muchos autores, y sobre todo la actualidad se ha, es mucho más prolífica la literatura al respecto, han hablado a favor de la mejora en el tratamiento que le damos a otras especies en nuestro día a día. El principal al que yo cito pues es Emmanuel Kant, ¿vale? Él decía que buena parte de nuestras relaciones podemos establecer la calidad de la humanidad en nuestras sociedades en función del trato que le dispensamos a otras especies, en este caso evidentemente a los animales. Bueno, pues justamente en torno a eso y juntando estos dos eslabones pues bueno, hemos querido presentar esta iniciativa que de alguna manera es un cierto runrún que existe dentro de esta Corporación. Lo hemos visto en numerosos ejemplos. Ha anotado algunos. Por ejemplo, la especial sensibilidad que ha tenido esta Corporación a la hora de prohibir el uso de animales en espectáculos circenses; el endurecimiento de la Ordenanza de tenencia de animales de compañía, por ejemplo; antes se citaba lo del tema de Ciudad Amiga de los Animales. Hemos hecho muchas y muy interesantes avances e iniciativas en el sentido de mejorar el tratamiento a los animales, por qué no dar una vuelta de tuerca más en una cuestión que además va a reportar un beneficio hipotético, esperemos que potencial y efectivo beneficio a la economía y al comercio de nuestro Municipio. Básicamente estas son las consideraciones que quería hacer al respecto y adelantar una vez más antes de concluir mi agradecimiento a la Concejala responsable, a doña María José, porque bueno, ha habido bastante sintonía a la hora de tratar esta iniciativa, igual que con el resto de formaciones políticas. Y lo único que sí anunciar que hemos presentado o hemos acordado, mejor dicho, una pequeña modificación para que no parezca que esta Corporación hace una apuesta a favor de ningún tipo de dieta en concreto,

sino que simplemente pues quiere potenciar el declarar a este Municipio como vegano y sin decantarse a favor de ninguno. Y es que en el apartado dos, donde aparece “Divulgación de los beneficios personales”, suprimir el apartado de los beneficios personales porque ahí implicaría un cierto sesgo a favor de una dieta frente a otra y, por lo tanto, iría en contra de esa, de ese nuevo talante gastronómico que está adquiriendo nuestro Municipio y perjudicaría, evidentemente, a buena parte del sector productivo de este, de esta ciudad, como decía. Y mantener el resto de la iniciativa en los términos que se ha expresado. Esto no es una cuestión nueva. Yo no me saco ases de la manga ni tengo alumbramientos así, espontáneos, en mi vida, sino que bueno, me gusta que las cosas que funcionan en otros sitios pues se implanten en la ciudad que quiero, ¿no? Y esto, como les cito en la iniciativa, pues se ha puesto en marcha en Berlín, Nueva York, Varsovia y alguna más cercana, nuestra querida ciudad de Barcelona. Muchísimas gracias y espero el apoyo de todos ustedes. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Orlando. ¿Intervenciones? ¿D.ª María José?

Interviene la señora Concejala María José Castañeda Cruz: Sí, gracias, señor Alcalde, muy buenas tardes. Bueno, yo creo que lo ha explicado el compañero, don Orlando lo ha explicado correctamente y poco más hay que añadir. Sí decir que bueno, se pudo llevar a la Mesa de Comercio, es un tema también que se ha consultado con el sector y, por supuesto, siempre que sean iniciativas como estas que no van a perjudicar a ningún otro, a ninguna otra actividad de la que ya se vienen llevando a cabo, sino al contrario, es una dinamización más, un reclamo hacia un determinado perfil de personas que hacen un consumo en concreto, no veíamos ningún tipo de, ningún tipo de perjuicio a la hora de poderlo llevar a cabo, suavizando un poco el texto, tal y como lo ha dicho el compañero. Y por parte nuestra no hay ninguna po..., ningún problema y se va a aprobar esta moción. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D.ª Idaira?

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Sí, nosotros, nuestro grupo también va a apoyar la propuesta porque nos parece muy interesante. Creo que además ahora, después del programa del domingo pasado, seremos todos y todas más sensibles con este asunto. Tiene usted razón en que el impacto que la propia alimentación o el tipo de alimentación de los humanos deja en el medioambiente es cierto que existe, aunque don, no sé si a Antonio no le hace mucha gracia o si será muy verdad. Es lo que, un poco lo que opinamos. Nosotros creemos que todo este tipo de iniciativas vienen bien además para, como fomento del turismo y demás. Yo sí considero que fomenta además el consumo de productos de cercanía, porque quien es vegano pues siempre procura tirar más por el producto ecológico y sostenible y demás, así que creo que sí que puede ser algo beneficioso. Nuestro grupo también está trabajando sobre un tema o una propuesta sobre la Red Intervegas, que seguro que usted conoce, y aglutina colectivos vinculados a la agricultura y la ganadería y a la protección del patrimonio agrícola y la soberanía alimentaria. Seguramente la traeremos en un par de plenos y esperamos también sus aportaciones porque entendemos que van también de la mano en este sentido. Y eso, simplemente apoyar la moción. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Votamos entonces la moción con la autoenmienda. ¿Votos a favor? Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción que presenta don Orlando Padilla Trujillo, del Grupo Municipal Partido Popular, relativa a declarar a La Laguna municipio “VEG FRIENDLY”, que transcrita literalmente, dice:

*“El Concejala del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna **D. Orlando Padilla Trujillo**, en su calidad de concejal del **Grupo Municipal Popular** de dicha Corporación, y en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con*

el artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente **MOCIÓN PARA DECLARAR A LA LAGUNA MUNICIPIO "VEG FRIENDLY"**:

En las últimas décadas la sociedad ha experimentado una profunda concienciación en materia de cuidado y protección de los animales. Algunas de las motivaciones han ido orientadas a la consecución de objetivos éticos en relación con el trato a otras especies. Otras, igualmente poderosas, hacen referencia a la necesidad apremiante de mejorar la relación con nuestro Medio Ambiente. De unas y de otras trataremos de exponer los razonamientos que motivan la presente iniciativa.

Lo cierto es que, pretendiendo complementar al sector económico de nuestro municipio, la pretensión de declarar a San Cristóbal de La Laguna "Veg Friendly" (amiga de la dieta vegetariana / vegana) está profundamente anclada en la firme (y contrastada) creencia de la especial sensibilidad de sus habitantes en todo lo concerniente a estos temas.

Buena cuenta de ello lo han dado numerosas iniciativas presentadas en este salón de Plenos con el objeto de garantizar la protección de nuestro patrimonio natural u otras, por ejemplo, para el rechazo del uso de animales en espectáculos circenses. No obstante, centrándonos en las argumentaciones que están más allá de las particularidades de nuestro municipio para sustentar esta iniciativa, debemos destacar someramente 2 grandes bloques:

Bloque I: Razones medioambientales y de salud

La ONU, mediante la denominada Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO), ha reflexionado en numerosas ocasiones sobre el papel determinante en el cambio climático de la industria alimentaria basada en una dieta estrictamente carnívora. En un informe elaborado, en este caso por la UNEP y recogido en el diario británico The Guardian, se establecía la preocupante correlación entre el aumento poblacional y el actual estilo de vida basado principalmente en el consumo de productos cárnicos.

En el referido informe, se afirmaba con contundencia la necesidad de un cambio en los hábitos alimentarios para garantizar la sostenibilidad ambiental del planeta. Dichos cambios son orientados hacia una dieta en la que los vegetales tuvieran un mayor peso específico. Frases como "...a substantial reduction of impacts would only be possible with a substantial worldwide diet change, away from animal products..." u otras más contundentes como "animal products cause more damage than [producing] construction minerals such as sand or cement, plastics or metals..." atestiguan el impacto de nuestros hábitos alimentarios.

Igualmente en un informe muchísimo más extenso de la FAO, bajo el título "Enfrentando el cambio climático a través de la ganadería. Evaluación Global de las emisiones y Oportunidades de mitigación" habla de los beneficios potenciales de este cambio de hábitos. Concretamente señala, en relación con la modificación de hábitos alimentarios, que:

"...(Stehfest et al., 2009; Smith et al., 2013); sus trabajos demuestran el efecto sustancial de la mitigación y su costo relativamente bajo en comparación con otras estrategias. También se señalan los efectos positivos de la reducción del consumo de proteínas de origen animal en la salud humana entre las poblaciones que consumen niveles elevados de productos de origen animal (McMichael et al., 2007; Stehfest et al., 2009)..."

Este último aspecto relativo a la salud, no hace más que ahondar en la importancia de una dieta equilibrada en la que la ingesta de cárnicos se mantenga en una proporción adecuada con respecto a los vegetales. Este último elemento cobra especial relevancia en un contexto en el que nuestra comunidad está, según varias estadísticas sobre la materia, a la cabeza en niveles de nutrición inadecuada y sobrepeso.

Bloque II: Razones éticas

Son numerosas las reflexiones de múltiples autores en relación con la necesidad de prodigar a los animales, con independencia de su consideración de compañía o no, un trato adecuado y "humano". Sin pretender llevar a cabo un detenido análisis, un buen ejemplo de

estas reflexiones lo encontramos en el pensamiento kantiano. Como fundador de una suerte de moral universal, Kant estableció obligaciones subsidiarias con respecto al resto de criaturas con las que coexistimos. Son numerosas las frases atribuidas a este pensador en las que correlaciona la crueldad con los animales como la antesala de la crueldad con los humanos.

No obstante, las administraciones públicas especialmente en el ámbito europeo y por extensión en nuestro país, trabajan en el fortalecimiento de la protección de los animales, erradicación de la crueldad en su sacrificio, mejora de las condiciones de transporte y un largo etc. que ha cristalizado en legislación en ese sentido. Todo ello para recoger el guante lanzado por Kant.

Tal ha sido el auge de esta sensibilización que de la ética se ha pasado al ámbito de la política y, de forma cada vez más incipiente, se ha suscitado un amplio debate en los partidos para fijar posiciones en los programas electorales en torno a esta materia.

Pese a todo, han sido numerosas las ciudades a lo largo del globo que han querido sumar esfuerzos a esta tendencia de ciudades Veg Friendly. Berlín, Nueva York, Varsovia, Barcelona... Todas ellas conocían estas y muchas más razones para hacerlo. Justamente con estos antecedentes, los de la profunda sensibilidad de la representación política de la ciudadanía de La Laguna, y con todo lo expuesto, sometemos a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente **MOCIÓN**:

1. El Pleno del Ayuntamiento de La Laguna insta a la Corporación a declarar al municipio como "Veg Friendly".

2. El Pleno del Ayuntamiento de La Laguna insta a la Corporación a llevar a cabo políticas transversales en sus áreas que ayuden a la puesta en marcha de iniciativas para la divulgación de los beneficios personales, medioambientales y de dinamización turístico-comercial de la consideración expresada en el punto anterior."

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la transcrita moción con le enmienda in voce formulada por el proponente, en el sentido de eliminar del punto dos la palabra "personales". Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de La Laguna insta a la Corporación a declarar al municipio como "Veg Friendly".

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de La Laguna insta a la Corporación a llevar a cabo políticas transversales en sus áreas que ayuden a la puesta en marcha de iniciativas para la divulgación de los beneficios medioambientales y de dinamización turístico-comercial de la consideración expresada en el punto anterior.

Se levanta la sesión.

A las veintiuna horas y seis minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretario General del Pleno Accidental, doy fe.